

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXVIII
N.º 327

DIRECCION Y ADMINISTRACION :
Caballero de Gracia, 24 - Teléfono 21 16 33 - Madrid

Julio
1959

Suscripción	España	Año, 150 ptas.	Números	España	15 ptas.
	Portugal y América Latina	Año, 180 ptas.		Portugal y América Latina	18 ptas.
	Restantes países	Año, 200 ptas.		Restantes países	20 ptas.

Editorial

La producción vitivinícola

En nuestro pasado número del mes de mayo dedicamos unos comentarios al mercado de vinos. Tal como éste se está desarrollando, interesa insistir en algunos puntos de vista relacionados con un tema de interés tan agudo para nuestras regiones vitivinícolas.

La saturación del mercado de vinos, con producciones más bajas de las normales, que se estimaron siempre en 20.000.000 de hectolitros, a pesar del aumento tan sensible de la población, no tiene más explicación que el descenso constante del consumo en el interior y la irregularidad de nuestras exportaciones.

Durante los tres últimos años, con pequeñas producciones en el interior y demandas bastante fuertes, especialmente en el año 1958, para la exportación de nuestros caldos, que compensaron la deficiente cosecha francesa, la euforia en el campo vitivinícola se tradujo en precios excesivos al consumo y un afán immoderado de replantación de viñedo, a pesar de las medidas limitativas que el Ministerio de Agricultura tiene establecidas sobre esta cuestión.

Pero queremos poner de manifiesto la brusquedad con que se producen los cambios, pasando de favorables a ruinosos en los grandes países vitivinícolas. En Francia mismo, que hasta hace muy pocos meses se llevaba todos los sobrantes de nuestra cosecha del 57, se pasa, en la primavera del actual, a medidas características de las crisis vitivinícolas, obligando a destilar determinadas cantidades de vinos e impidiendo la salida al mercado de fuertes contingentes que pueden hundir los precios.

Este fenómeno se reproduce asimismo en nuestro país, donde a raíz de importaciones de alcohol indispensables para completar las necesidades de abastecimiento de alcohol vinico que no estaban cubiertas por la defectuosa cosecha del año 57, se produce un exceso de caldo, a base de la cosecha del 58, que no ha llegado a los 20.000.000 de hectolitros y que está dando lugar a que para contener

el rápido descenso de los precios haya tenido que iniciar su actuación la Comisión de Compras de Excedentes de Vinos.

Conviene, sin embargo, destacar que estas crisis vitivinícolas no tienen un carácter general aun dentro de los países afectados por las mismas, y así puede observarse en nuestro país que el comercio de los vinos de Jerez, de alta calidad, está en su grado máximo, sucediendo algo análogo en otros países con aquellos vinos protegidos con denominaciones de origen, cuyo mercado se va ensanchando constantemente.

Al llamar la atención sobre esta circunstancia, queremos insistir en que, si hemos de conformarnos con el hecho de la saturación del mercado con producciones normales que oscilen alrededor de los 20.000.000 de hectolitros, tendremos que pensar en forzar la política de calidad que garantice una expansión lenta, pero continuada, de nuestros mejores caldos.

No hay duda de que por muy agradable que retengan la cerveza y otras bebidas que hacen la competencia al vino en el verano, siempre quedará una gran masa de consumidores de vinos selectos que prefieran para sus comidas los vinos finos de mesa y para aperitivos o consumiciones después de las comidas los magníficos vinos generosos o licorosos y de postre que pueden ofrecerse.

El problema de los vinos de pasto o comunes, que constituye la masa que actúa sobre el mercado, ha buscado ya sus medidas paliativas en la actuación de los organismos que, como la Comisión de Compras anteriormente citada, actúan en momentos determinados; pero no estaría de más intentar buscar otras medidas complementarias, como, por ejemplo, la concentración de los mostos en un volumen determinado, que facilitaría la conservación y podría constituir la base de una utilización de los mismos en el consumo de bebidas poco o nada alcohólicas y aun con gustos determinados, escogiendo para ello los más adecuados mostos.

Merece la pena que las organizaciones vitivinícolas mediten sobre estas posibilidades en las que se pueden ir plasmando las soluciones del futuro.

EXCEDENTES AGRICOLAS POR DOQUIER

Por Adrián Morales Garcés

Ingeniero agrónomo

Mientras que los partidarios de las teorías malthusianas temen que, al ritmo actual de incremento de la población mundial, estemos abocados a una escasez peligrosa de alimentos en los próximos años, es lo cierto que la máxima preocupación actual de los Gobiernos es la de hallar salida, a un precio suficientemente remunerador, a sus excedentes agrícolas y pecuarios.

Una ojeada al panorama mundial pone de manifiesto la realidad de la actual coyuntura de "vacas gordas" surgida de la total reparación de los destrozos de la última guerra y de cosechas excepcionalmente fructíferas.

Los Estados Unidos, nación a la que más afecta el problema de los excedentes agrícolas, se hallan en la actualidad embarcados en el problema de reformar legislativamente las disposiciones y medidas tomadas hasta la fecha para disponer de sus excedentes, por cuanto se estima que éstas han sido ineficaces, ya que no solamente no se ha disminuído el "stock" de excedentes de productos agrícolas

y pecuarios, disponibles para la venta, sino que, al contrario, al amparo de medidas proteccionistas, en forma de subsidio en los precios, el agricultor americano se ha sentido estimulado a incrementar su producción, viniendo con ello a complicar el problema de la sobreproducción en este país.

El valor total de los excedentes agrícolas almacenados en los Estados Unidos el año de 1953 alcanzó la cifra de 6.750.000.000 de dólares; el valor de los actuales excedentes es casi el doble a precios unitarios sensiblemente iguales, ya que alcanza una cifra superior a 12.000.000.000 de dólares. Al cambio oficial actual de 42 pesetas por dólar, el valor de estas mercancías representa una cifra superior al medio billón de pesetas.

Los cereales constituyen la carga más pesada que ha de soportar el contribuyente norteamericano en este problema de los excedentes agrícolas. A título de ejemplo reseñamos a continuación la marcha seguida en la acumulación de excedentes de esta naturaleza en los últimos treinta años:

CAMPAÑA.—MILLONES DE TONELADAS

	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940
Existencias a principios de año.	4.8	7.7	6.9	8.0	10.2	15.3	12.3	3.4	11.0	3.8	14.3	20.8	22.8
Producción de cereales:													
Maíz	74.6	70.5	58.2	72.1	82.0	67.1	40.6	64.4	42.2	74.0	71.4	72.3	68.8
Avena	21.0	17.8	20.4	18.0	20.1	17.8	8.7	19.4	12.7	18.8	17.4	15.3	19.9
Cebada	7.9	6.7	7.2	4.8	7.2	3.7	2.8	6.9	3.5	5.3	6.1	6.7	7.5
Sorgo	2.2	1.4	1.1	2.0	1.9	1.5	5	1.6	8	2.0	1.9	1.5	2.4
TOTAL	105.7	96.4	86.9	96.9	111.2	84.1	52.6	92.3	59.2	100.1	96.8	95.8	98.6

	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Existencias a principios del año	23.1	18.5	17.8	11.6	14.9	10.9	13.8	7.8	30.4	30.5	28.6	20.1	27.0	31.7	39.1	43.3
Producción de cereales:																
Maíz	74.3	85.9	83.0	86.5	80.3	90.1	65.9	100.9	90.7	86.1	81.9	92.2	89.9	85.6	90.4	96.7
Avena	18.9	21.5	18.2	18.4	24.4	23.6	18.8	23.2	19.5	21.9	20.4	19.5	18.5	22.6	24.1	18.6
Cebada	8.7	10.3	7.8	6.6	6.4	6.3	6.8	7.6	5.7	7.3	6.2	5.5	5.9	9.1	9.6	9.1
Sorgo	3.2	3.1	3.1	5.2	2.7	3.0	2.6	3.7	4.2	6.5	4.6	2.5	3.2	6.6	6.8	5.8
TOTAL	105.1	120.8	112.1	116.7	113.8	123.0	94.1	135.4	120.1	121.8	113.1	119.7	117.5	123.9	130.9	130.2



El café constituye el principal excedente agrícola del Continente americano.

Ante esta realidad del fracaso de los sistemas proteccionistas establecidos hasta la fecha por el Gobierno norteamericano se suscita en la actualidad una tendencia a volver a una política comercial establecida sobre la base de una libre competencia en los mercados internacionales. El denominado Banco del Suelo, por el cual se limitaba la superficie de cultivo de determinadas cosechas, dejará de funcionar el año próximo. A fin de evitar los cuantiosos gastos que representa para el Tesoro norteamericano el mantenimiento y conservación de tan considerable "stock" de productos agrícolas y pecuarios, se manifiesta el deseo de lanzar al mercado mundial tales existencias.

Dentro del mismo continente americano, Canadá y Argentina se sienten afectados por la disminución de sus exportaciones de productos cárnicos, para los que Estados Unidos especialmente está creando restricciones que disminuyan la entrada en el país de carne de dichas procedencias.

Las Repúblicas centro y sudamericanas experimentan problemas de análoga naturaleza, especialmente por lo que se refiere a sus producciones de café y algodón. En alguno de estos países, con re-

servas financieras limitadas y economía basada en reducido número de cultivos, el problema reviste caracteres de especial gravedad. Si pasamos al continente asiático, las óptimas cosechas en los últimos años están también creando problemas de superproducción en cultivos como el arroz y el algodón. Estos problemas han venido a agravarse con la entrada en dichos mercados de alimentos y fibras procedentes de los países del área comunista, especialmente China, la cual, a través de los drásticos sistemas comunales recientemente establecidos, está lanzando a tales países cantidades considerables de productos agrícolas a precios fuera de competencias con los vigentes en los restantes países del mundo.

Australia y Nueva Zelanda experimentan una análoga ansiedad ante la disminución de precios creada por la venta de excedentes de productos lácteos en los Estados Unidos principalmente.

Como confirmación a lo expuesto y como mero ejemplo de esta superabundancia de alimentos y fibras, basta un repaso al boletín que publica la Federación Internacional de Productores Agrícolas, el cual en su número del mes de mayo del año ac-

tual inserta los siguientes titulares en su información de cosechas y mercados:

Los envíos de carne del Canadá a los Estados Unidos disminuyen.

Gran cosecha de arroz en los países no comunistas, que para el 58-59 se calcula alcance la cifra de 300.000.000.000 de libras.

India estimula la intensificación de sus cultivos. Por tratarse de un país que viene experimentando con frecuencia intensos períodos de escasez para la alimentación de su elevada demografía, resulta de especial interés conocer las manifestaciones hechas por su Ministro de Alimentación, el cual afirma que, de conseguirse en los estados de Madhya Pradesh, Bihar y Orissa rendimientos unitarios de arroz análogos a los conseguidos en los estados de Punjab o Andhra, el problema alimenticio en dicha nación habrá desaparecido.

La producción yugoeslava de leche alcanza un récord.

Francia incrementa la exportación de manteca.

La producción de cítricos en Israel continúa ascendiendo.—Esta noticia es de especial interés para nuestros exportadores de cítricos, pues según ella se espera que en cinco o seis años Israel produzca un total anual de 800.000 toneladas de dicho fruto, frente a la producción de la última campaña de 460.000 toneladas.

Australia establece un nuevo récord en la producción de carne.

Estados Unidos alcanzará este año un récord en su producción de pavos.

Aumenta el sacrificio de cerdos en Inglaterra.

Récord en la producción de aves en Canadá.

La cosecha egipcia de algodón será la mayor de los últimos veintiún años.

A todos estos titulares de índole positiva y como corroboración a nuestro aserto, pueden leerse estos otros de índole negativa, encaminados a limitar la entrada de productos agrícolas en los países deficitarios:

Los criadores de ganado danés protestan de la determinación italiana encaminada a prohibir la importación de carne danesa.

Japón continúa disminuyendo sus compras de algodón.

Las importaciones de productos agrícolas en Estados Unidos en 1958 fueron las más bajas en los últimos nueve años.—Resulta interesante analizar esta noticia, ya que cuando se entra en el estudio de las importaciones agrícolas que han sido objeto de disminución en dicho año se comprueba que las

importaciones denominadas suplementarias (mercancías que Estados Unidos produce) han sido mayores en el año anterior, mientras que aquellos productos complementarios (mercancías que no se producen en los Estados Unidos), con su notable disminución, han más que compensado el incremento parcial determinado por las anteriores. Resulta así que aumentaron las importaciones de carne y ganado, lana, cueros y pieles, fibras vegetales, tabaco y otros, mientras que disminuyeron notablemente las de café, cacao y caucho especialmente.

La campaña naranjera del año actual, por razones de diversa índole, a las que no se halla ajena una gran producción de cítricos en el mundo, ha puesto de manifiesto que los precios de nuestro fruto se hallaban por encima de los del mercado internacional. No obstante el incremento en el consumo de azúcar en nuestro país, sigue siendo imperativa la necesidad de limitar la superficie de cultivo de remolacha. Un análisis prolijo de otros productos agrícolas pondría también de manifiesto la evidencia de existencias por encima de la capacidad de consumo de nuestros clientes importadores, por lo menos a los precios que solicitamos para tales mercancías. Se hace, por tanto, necesario un ajuste de precios, expansión y estudio de nuevos mercados, tipificación de productos, mejora de calidades y, en general, adopción de todos los métodos de acción que a un buen jefe de empresa caracterizan cuando en el mercado existe una aparente saturación de sus productos.



El cacao, que hasta 1957 había sido un producto deficitario, empieza ya a constituir un problema para la venta.



El tabaco, otro de los excedentes agrícolas norteamericanos.

Nos hallamos en vísperas, al parecer, de una cosecha exuberante, coincidente posiblemente con otras análogamente ubérrimas en otros países del mundo; habrá que forzar probablemente nuestros medios imaginativos y nuestras condiciones comerciales si queremos encontrar en los mercados mundiales las divisas que tan necesarias nos son para el progresivo desarrollo de nuestras industrias. Creemos que entre las tendencias que nuestro país debe adoptar en este orden debieran figurar las encaminadas a una adecuada selección de cultivos, siguiendo muy de cerca y obteniendo la debida información directa para nuestros agricultores de tendencias y marchas de los mercados internacionales; habrá que mejorar la calidad de algunos de nuestros productos y su presentación, y especialmente consideramos de gran importancia para nuestra economía una industrialización más activa en forma de productos derivados, alimentos confeccionados, conservas, jugos concentrados, etc., que incrementen la densidad económica de nuestros productos exportados. En este orden de ideas, los productos derivados de nuestra ganadería no son sino un paso más avanzado en el proceso de industrialización de nuestra agricultura.

La paulatina elevación del nivel de vida de nuestras gentes incrementará las necesidades de consumo en productos industriales, cuya fabricación requiere cierta proporción de medios de pago que, hasta ahora por lo menos, solamente ha sido capaz

de proporcionar la agricultura y la minería española, en escala importante.

Lo cierto es que, a pesar de tan alarmantes titulares, una buena parte de la población mundial se halla insuficientemente alimentada y vestida, y por tanto el actual estado de cosas no es más que una consecuencia de la desigual distribución y limitaciones puestas al comercio para hacer accesibles a naciones menos desarrolladas los bienes que por exceso crean verdaderos problemas a países más desarrollados. Las recientemente fundadas nuevas naciones, al despertar del letargo colonial, aspiran, como es lógico, a elevar el nivel de vida de sus habitantes; estos nuevos mercados consumidores han de ser a la larga los destinatarios de parte de los excedentes agrícolas que abruman a los más favorecidos países productores. El problema estriba tan sólo en resolver qué precios son suficientemente remuneradores para la venta, y en la resolución de este problema se debaten hoy día todas las asambleas y reuniones internacionales que se ocupan de asuntos relativos a la economía de los países productores agrícolas.

EL CASO DE ESPAÑA.—Las interesantes manifestaciones hechas en las Cortes Españolas por nuestro Ministro de Agricultura nos dicen cómo y en qué proporción se ha incrementado la producción nacional de trigo, maíz, remolacha, tabaco y algodón entre las cosechas cuyos incrementos han sido más importantes. Los grandes planes de riego de Bada-

joz, Jaén y Aragón continúan una marcha forzada en su desarrollo. ¿Llegará España a tener también excedentes de productos agrícolas? Algunos datos recientes podrían ser indicativos de esta posibilidad, si nos referimos a un producto que, como el trigo, constituye hoy día en valor el 30 por 100 aproximadamente de la producción agrícola del país, a pesar de lo cual ha sido desde muchos años objeto de periódicas importaciones para atender al consumo nacional. Vimos que en la pasada campaña, con una producción total próxima a los 49 millones de quintales métricos, nos ha permitido efectuar pequeñas, pero significativas, exportaciones; en la sesión plenaria del Consejo Internacional del Trigo, celebrada el pasado marzo del año actual, figuró España, por acuerdo alcanzado en la misma, entre los nueve exportadores mundiales de trigo que han de facilitar este cereal a los restantes países del mundo; por lo tanto, si bien en pequeña escala, empezamos ya a hallarnos clasificados entre los exportadores de trigo.

España hasta la fecha ha venido recibiendo ayu-

da, y muy poderosa, de Estados Unidos; es de suponer que esta situación no ha de prolongarse indefinidamente y para entonces nuestra economía deberá ser lo suficientemente poderosa como para liberarnos de ayudas exteriores.

En este orden de ideas, la colaboración constante y mantenida en organismos internacionales puede sernos muy útil para dar salida, a adecuados precios, a productos de calidad excepcional que debidamente preparados y presentados no tendrían competencia en los mercados internacionales. La Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (F. A. O.) busca continuamente en los múltiples comités y subcomités de dar salida e impedir baja de precios a productos de toda índole. Si algunos países tratan de colocar sus excedentes en leche descremada y desecada, por ejemplo, ¿por qué no podemos solicitar nosotros colaboración análoga para nuestra naranja y nuestros vinos? Se habilitan medios de toda clase para intensificar al comercio internacional de excedentes agrícolas; Estados Unidos, con sus ope-



También el plátano ca arío encuentra dificultades a su expansión en los mercados mundiales.



Igualmente la producción nacional de soja excede a la capacidad de consumo en los Estados Unidos.

raciones de trueque, podría intensificar las exportaciones de determinados minerales que nuestro suelo posee a cambio de productos agrícolas que permitieran sustituir en parte cultivos cuantitativos por otros de mejor calidad que podríamos exportar y que ni siquiera son conocidos por otros países de inferior desarrollo económico.

La agricultura moderna ha perdido el carácter patriarcal de la época de nuestros abuelos para transformarse en una ciencia que requiere de la colaboración de todas las técnicas. El proceso agrícola ha de ser estudiado, ordenado y dirigido formando un todo orgánico, desde la producción a la industrialización, pasando por su comercialización. Resulta precisa una unidad de acción en la que sean tenidos en cuenta todos los factores que integran el

proceso económico de los productos agrícolas. Nuestros agricultores deben hallarse suficientemente informados de la marcha y tendencia de los mercados internacionales, de los gustos y necesidades de los mismos, de las normas y reglamentaciones que la exportación de sus productos requiere. Debemos propugnar por una eficaz coordinación entre los organismos que intervienen en la administración y distribución de nuestra producción agrícola; si existe un Servicio Nacional del Trigo, por ejemplo, al que está encomendado no solamente la producción de cereales y legumbres, sino además su almacenamiento, distribución, venta, importación, exportación, etc., ¿por qué otros productos agrícolas, muy especialmente aquellos sobre los que pesa la amenaza de su superproducción en el mundo, no



han de ser objeto de análoga reglamentación? Solamente con una acción coordinada y única podrían subsanarse errores y anomalías que se cometen por falta de información y coordinación entre el sector de producción y el de comercio. ¿Conocen bien nuestros viticultores de uva de Almería, como ejemplo, que su envasado no responde a las necesidades del mercado, ni siquiera a las regulaciones establecidas por determinados países importadores? ¿Están bien informados nuestros fruticultores de las calidades y marcas que gozan de mejor aceptación en los mercados importadores? De las numerosas clases de vinos y licores que producimos, ¿saben los vinicultores y fabricantes cuáles son mejor aceptados y por qué, y que otras no pueden ser ofrecidas a los mercados internacionales por más que se empeñen?

Con una debida y necesaria coordinación de esfuerzos, quizás de esta crisis de superproducción que aparentemente vive el mundo pudiera salir fortalecida una economía más vigorosa en nuestra nación; para ello nada más perentorio que encaminar en una sola dirección y bajo mando único todas las voluntades.

La aceituna, con rendimientos unitarios análogos en el último decenio, todavía no ha alcanzado la categoría de excedente agrícola.



El gusano rosado del algodouero

Por Silverio Planes García

Ingeniero agrónomo

Del Instituto Nacional de Investigaciones agronómicas

El citado gusano es una de las plagas más graves que sufre esta planta textil, cuyo cultivo en nuestra patria ha adquirido gran importancia, estimándose actualmente en unas 250.000 hectáreas la superficie cultivada de algodouero en España.

Los daños son ocasionados por las larvas de una pequeña mariposa (lepidóptero), entomológicamente conocida con el nombre de *Platyedra* o *Pectinophora gossypiella*.

El particular medio de vida o biología de este insecto hace que sus ataques pasen desapercibidos para el agricultor, que observa con satisfacción el crecimiento, floración y fructificación de sus plantas, cuyas cápsulas (frutos) se mantienen verdes y lozanas hasta el momento de su apertura o dehiscencia, y entonces es cuando, de manera inesperada, aparece la catástrofe, pues las cápsulas al abrir, en vez de mostrar las hebras blancas de la fibra del algodón, aparecen desorganizadas, con escasa fibra ennegrecida y, a veces, con abundantes larvas o gusanos en su interior, que han destruído la fibra y las semillas, mermando considerablemente la cosecha y siendo de inferior calidad el poco algodón bruto que queda por recolectar.

Trataremos de descubrir, aunque sea sucintamente, la biología del «gusano rosado», para que el lector comprenda el por qué de la desagradable sorpresa que al agricultor produce el ataque de este peligroso insecto a sus algodouales.

La mariposa, de color pardo grisáceo y de pequeño tamaño (1 cm. de longitud), deposita preferentemente sobre las cápsulas del algodouero sus huevos, que son ovalados, de color blanco, primero, y rosado, después.

Avivado el huevo, la larva recién nacida, blanca y de 1,5 a 2 mm. de longitud, penetra en el interior de la cápsula, produciendo un agujero de entrada tan pequeño que incluso no se ve a simple vista y se

disimula aún más durante el crecimiento y desarrollo de la cápsula. A partir de este momento, toda su vida larvaria se desarrolla en el interior del fruto, donde se alimenta de las semillas, cortando y destrozando la fibra y pasando de una a otra semilla, y hasta de uno a otro de los carpelos, agujereando el tabique de separación, síntoma inequívoco de ataque de gusano rosado.

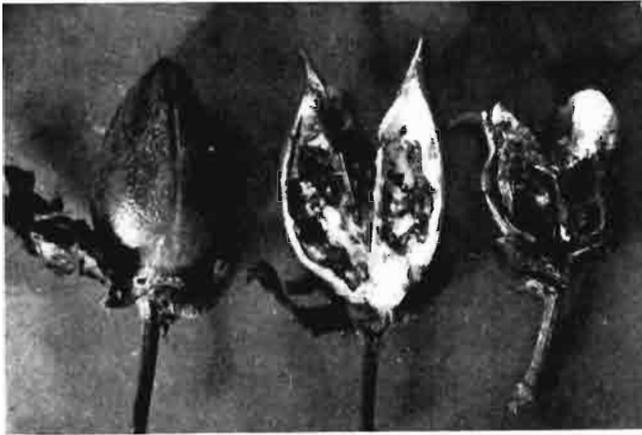
Alcanzado su completo desarrollo, las primeras larvas que penetraron en la cápsula, todavía cerrada, salen al exterior, agujereando la epidermis y dejando como huella un agujero limpio y circular de unos 2 mm. de diámetro. Esto tiene lugar en época muy avanzada, septiembre u octubre, según zonas algodoueras, y es el único síntoma que puede apreciarse antes de la apertura de las cápsulas.

La mayoría de las larvas quedan en el fruto y sólo se hacen patentes cuando se realiza la dehiscencia.

Tiene aún otra particularidad y es que parte de estas larvas emigran hacia el suelo para formar la crisálida, que dará lugar a los nuevos adultos o mariposas; pero algunas de ellas penetran en la semilla y, una vez vaciada, se refugian en su interior, obturando el agujero de entrada, donde permanecen hasta el mes de mayo, durante el cual salen para crisalidar, y una pequeña parte de las mismas pueden permanecer en el interior de la semilla hasta uno o dos años.

Algunas de estas larvas se encuentran enquistadas entre dos semillas, que permanecen así unidas, llamadas *semillas-dobles*, y que son también un síntoma de ataque de «gusano rosado» que nos proporciona la simple observación de la semilla.

Después de esta ligera descripción del ciclo biológico del insecto, se comprenderán los variados medios de difusión de la plaga: quedan crisálidas en el suelo y larvas en las cápsulas de las matas abandonadas en el campo, así como en el interior de las semillas una vez realizada la desmotación (separación de las



Daños ocasionados en las cápsulas por el gusano rosado.

semillas de la fibra), aparte de las que también existen en las semillas de las cápsulas que quedaron en las matas, y cuyo algodón no ha sido recolectado por no haber apenas, o estar totalmente ennegrecido.

Tenemos, pues, tres focos importantes que pueden perpetuar la plaga: el suelo, las matas secas o rastrojo del algodón y la propia semilla obtenida en la desmotación del algodón.

La denominación de «gusano rosado» proviene del color de la larva del *Pectinophora*, que, blanca de recién nacida, va tomando un tinte rosado característico que la distingue fácilmente de las demás larvas de lepidópteros que suelen atacar el algodón. En su completo desarrollo, la larva tiene el cuerpo color rosado y la cabeza parda, midiendo unos 10 ó 12 milímetros de longitud.

Por lo anteriormente expuesto, pueden ya adivinarse las medidas profilácticas, únicas que, hasta hace sólo unos años, podían recomendarse o aplicarse para la lucha contra el «gusano rosado», tales como:

- a) Inundación, si ello fuere posible, o riegos continuados de las parcelas después de la recolección, al objeto de matar las crisálidas del insecto, existentes en el terreno, que son muy sensibles a un exceso de humedad.
- b) Quema del rastrojo en el mismo campo, para la destrucción de las larvas existentes en las cápsulas.
- c) Desinsectación de la semilla de siembra para matar las larvas refugiadas en el interior de la misma antes de su salida para crisalidar.
- d) Desinsectación de los almacenes y envases que hayan contenido algodón bruto, pues también se encuentran larvas en el algodón recolectado.

Los daños ocasionados por los ataques de *Pectinophora* son de tal cuantía, que llegan, a veces, a mermar la cosecha en proporciones del 50 al 80 por 100, lo que hace totalmente antieconómico el cultivo

del algodón, de no aplicar los medios de lucha contra este peligroso insecto.

Por la gravedad de sus ataques, ha merecido toda la atención de agrónomos y entomólogos de las naciones productoras de algodón, para estudiar los medios de lucha más eficaces contra esta plaga.

En España, merced al apoyo financiero de las Empresas Concesionarias Algodoneras y la entusiasta colaboración del Ministerio de Agricultura, se ha desarrollado una benemérita labor en el estudio de las plagas del algodón, particularmente en lo que se refiere al *Earias insulana* y *Pectinophora gossypiella*, que amenazaban, particularmente esta última, nuestra reciente riqueza algodoneira, que supone un ahorro considerable de divisas en artículo de tan elevado consumo nacional.

Los resultados de los ensayos realizados hasta la fecha, para encontrar un medio de lucha con tratamientos en plena vegetación del algodón, aparte de las inexcusables medidas profilácticas anteriormente enumeradas, nos hacen mirar con optimismo el porvenir algodónero.

LUCHA QUÍMICA.

Para la desinsectación de la semilla, se ha adoptado el tratamiento de la misma con vapores de bromuro de metilo en cámaras especiales a la presión atmosférica, que, usando las dosis adecuadas, según la temperatura, por metro cúbico, aseguran la total mortalidad de las larvas refugiadas en el interior del grano. Este tratamiento se realiza en las Factorías Desmotadoras de las Entidades Concesionarias, y han constituido un gran paso en la lucha contra el «gu



Típico agujero de salida de la larva.

sano rosado», ya que se tiene la seguridad de que la plaga no va con la semilla.

Para encontrar insecticida adecuado en los tratamientos en plena vegetación, pues las medidas profilácticas aconsejadas no eran suficientes para controlar la plaga, se iniciaron en el año 1954, ensayos en distintas zonas algodoneras con campos de experiencias dependientes de la Comisión de Lucha contra las Plagas del Algodonero.

Se ensayaron, en primer lugar, los modernos insecticidas fosforados, tales como: Folidol, Clortión, Malatión, Gusatión, Dipterex, Diazinón, etc., y la mezcla de éstos productos con D. D. T., sin que los resultados obtenidos fuesen francamente concluyentes, ya que los preparados pierden rápidamente su acción tóxica con las altas temperaturas del verano, siendo por tanto su acción residual muy corta.

Durante la campaña algodonera de 1955 introdujimos en los ensayos contra el *Earias insulana* un nuevo producto clorado denominado «Endrín», que, desde el primer momento, conceptuamos muy interesante.

No se ensayó contra el «gusano rosado» porque las recomendaciones americanas aseguraban que no controlaba el *Pectinophora*, ni los pulgones, y aconsejaban los espolvoreos con D. D. T. del 10 por 100 en producto técnico como único medio para comba-



Huevos de *Pectinophora* sobre cápsula de algodón.

tir el «gusano rosado». Pero durante el verano de la campaña pudimos comprobar la efectividad del Endrín contra el pulgón amarillo del algodonero, productor de melaza, que puede causar daños considerables, ya que da lugar al desarrollo del hongo denominado «negrilla», y cuyos ataques suelen tener lugar durante el mes de agosto, siendo difícil su extirpación, dada la gran frondosidad de las plantas en esa época y, consecuentemente, la dificultad de mojar el envés de las hojas con tratamientos líquidos. La mortalidad lograda fué total, a pesar de no haber podido mojar todas las hojas y realizarse la pulverización con un pulverizador «Holder» a 30 atmósferas de presión, lo que puso de manifiesto que la acción del Endrín no era sólo por contacto, sino también por la acción de sus vapores.

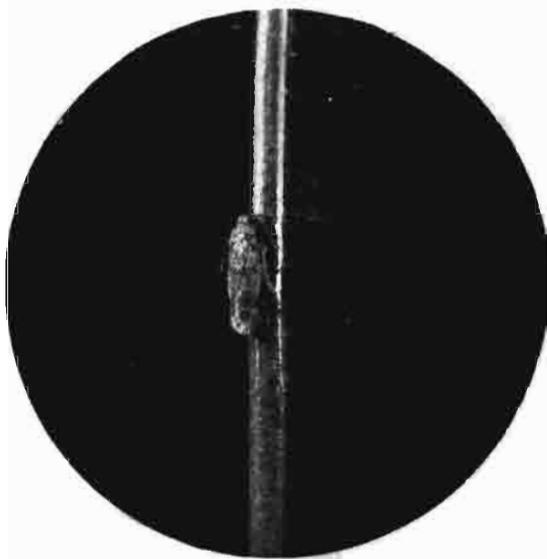
Durante el año 1956 ya se incluyó el «Endrín» en los campos de experiencias de lucha contra el «gusano rosado» del algodonero.

Pero la situación desesperada de determinada zona algodonera de Levante, donde los intensos ataques de *Pectinophora*, en años anteriores, había reducido la superficie cultivada en un 90 por 100, nos obligó a realizar ensayos en parcelas de mayor extensión, aplicando las mezclas de fosforados y D. D. T. e incluyendo también el Endrín.

Los insecticidas experimentados fueron:



Larvas alojadas en el interior de las semillas.



Adulto de *Pectinophora*.

EN PULVERIZACIÓN:

Malatión (50 por 100) al 0,3 por 100 × D. D. T. (20 por 100) al 0,5 por 100.

Malatión (50 por 100) al 0,3 por 100 × D. D. T. (20 por 100) al 0,5 por 100 + Endrín (E) al 0,25 por 100.

Endrín (emulsión del 19,5 por 100) al 0,25 por 100.

EN ESPOLVOREO:

Malatión 4 por 100 + Endrín 1,5 por 100.

Endrín 1,5 por 100 + H. C. H. 20 por 100 + D. D. T. 7,5 por 100.

Los mejores y más concluyentes resultados se obtuvieron con la última de las fórmulas reseñadas, pues en algunos de los campos que se empezaron a tratar con Malatión más D. D. T. se acabó espolvoreando con la mezcla Endrín-H. C. H.-D. D. T., en vista de que el ataque «rosado» continuaba aumentando.

En la campaña de 1957 ya se incluyó esta formulación en los campos de experiencias, y continuaron los tratamientos en grandes superficies, espolvoreándose en la zona aldonera anteriormente citada unas 650 Has. en la campaña, que se elevaron a 4.000 Has. tratadas en 1958, siempre con la misma mezcla ante el temor de la pérdida del cultivo.

Los resultados logrados han sido francamente alentadores: la media de producción ha ido ascendiendo de 1.000 a 1.500 Kgs. por Ha. en 1957, y a 1.800 en la campaña última de 1958. También demuestra la efectividad de los tratamientos el aumento de super-

ficie cultivada, que ha pasado de 2.000 Has. en 1957 a 6.120 en 1958 y alcanzará en la presente campaña las 15.000 Has. de cultivo aproximadamente.

Actualmente las experiencias están orientadas a rebajar el coste de la fórmula, pues parece probable que el producto clorado Endrín pueda controlar los ataques de «gusano rosado», según se desprende de los resultados obtenidos en los campos de experiencias durante las dos últimas campañas. Así como disminuir la proporción de H. C. H. y D. D. T., pues el exceso (20 por 100) del primero dificulta la salida del polvo en los espolvoreadores corrientes.

También se tienen en experimentación las mezclas de fluorados (criolita y fluosilicato sódico), que son efectivos contra el Earias, con D. D. T. y H. C. H.

Tenemos la satisfacción de que en las últimas experiencias, realizadas en Norteamérica, contra el «gusano rosado» se llega a las conclusiones siguientes:

«Las dosis recomendadas de Gusatión y mezcla de Gusatión-D. D. T. (1 : 3) son más efectivas que el D. D. T. en el control de adultos de «gusano rosado» y causan una reducción en la ovoposición; además, el Endrín es tan eficiente como el D. D. T.

Esto resume que, para ser efectiva como medida de control contra los adultos de «gusano rosado», un insecticida debe, en una dosis moderada, matar un alto porcentaje de polillas antes de la ovoposición, pudiendo llegarse a la total inhibición de la ovoposición, hasta el extremo de destruir la población de larvas que no se desarrollaron en el campo. Solamente Gusatión, Gusatión-D. D. T. (1 : 3) y Endrín cumplieron estos requisitos.»

Lo que viene a rectificar la opinión sustentada por los técnicos norteamericanos, hace algunos años, respecto a la utilidad del Endrín en la lucha contra el *Pectinophora*.

Los débiles resultados obtenidos en nuestros ensa-



Espolvoreo de aldonales contra el gusano rosado.

ynos con el Gusatión pueden ser debidos a que los americanos realizan los tratamientos cada seis o siete días, mientras que nosotros lo espaciamos de diez a doce, al objeto de abaratar el coste de los tratamientos, debiendo influir el escaso poder residual de los fosforados en la discrepancia de los resultados obtenidos.

De las experiencias realizadas durante las dos últimas campañas algodoneras 1957-1958 se acusa la supremacía de la mezcla Endrín-D. D. T.-H. C. H., siguiéndole en eficacia los compuestos de Endrín-D. D. T. y el Endrín, todos en espolvoreo.

A pesar de estos resultados, no nos atrevemos a aconsejar, por el momento, más que las fórmulas: Endrín 1,5 por 100-D. D. T. 7,5 por 100-H. C. H. 10 por 100 o Endrín 1,5 por 100-D. D. T. 8 por 100 para los tratamientos contra el «gusano rosado» en plena vegetación.

Los espolvoreos deberán iniciarse a la formación de las primeras cápsulas y se repetirán a intervalos de diez-quinze días. Generalmente suelen ser necesarios cinco o seis tratamientos, y la cantidad de producto

empleado oscila de 25 a 30 Kg. por Ha. y tratamiento, según los aparatos espolvoreadores que se usen.

No queremos terminar estas líneas sin consignar que, para tener éxito en la lucha contra el «gusano rosado», es preciso que los tratamientos se realicen en masa, es decir, por todos los agricultores, a cuya iniciativa no puede dejarse la época de su realización, cantidad de producto a emplear, etc.

Por ello, entendemos que si se quiere defender en serio la riqueza algodonera contra esta temible plaga es preciso declarar obligatorio su tratamiento y, a ser posible, que éste se realice por las empresas concesionarias o por compañías de tratamientos contratadas por las mismas, vigiladas, como es natural, por el Servicio del Algodón, a fin de que los trabajos se realicen con arreglo a las normas técnicas anteriormente expuestas y pueda llegarse a anular las cuantiosas pérdidas que este diminuto insecto puede ocasionar en nuestras plantaciones algodoneras si no se presta la debida atención a los medios de lucha contra el mismo, que han quedado expuestos anteriormente según la experiencia actual.



Sacos con semilla de algodonero a la salida de la cámara de desinsectación.

(Fotos de la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante, I. N. I. A.)

El cultivo de los ajos tiernos

Por Dario Maravall Casesnoves

Ingeniero agrónomo

Vamos a describir un cultivo típico, casi solamente circunscrito al pueblo de Játiva (*) por las circunstancias especiales que reúne su campo, su abundancia de aguas, su red de distribución tan ramificada, la topografía especial de su suelo, que permite el desagüe de casi todos sus bancales, la laboriosidad de sus agricultores, ya avezados a este cultivo tan trabajoso y difícil, tan caro, aunque altamente remunerador, y que necesita, para la extracción y comercio, de una serie de traficantes y exportadores, que no se improvisan tan fácilmente, y sólo por el tiempo se consigue crear y acreditar un mercado. Se trata del cultivo de los ajos para ser consumidos en verde. No tiene relación esta variedad con el ajo puerro, que se vende en Madrid, generalmente por unidanes sueltas. Aquéllos se adquieren por los consumidores en gran cantidad, en varios manojos, que es como se expenden en el mercado (**), y se come el bulbo, tallo y hasta el extremo de las hojas. Por lo general se cortan en trocitos de unos tres centímetros y se fríen, bien sueltos o revueltos con patatas, en tortilla, acompañando a algunas carnes, asadura, hígado, a los que les va muy bien, comunicándoles un sabor muy agradable y picante, que despierta en gran manera el apetito, pero luego trasciende al aliento, por lo que es repudiado en las buenas mesas, siendo casi exclusivo su consumo de las clases humildes.

El cultivo del ajo tierno es propio de explotaciones intensivas, de tierras de pequeña propiedad, de tierras donde la mejor labor que se hace al campo es cavarlo con la azada, donde no hay arado o vertedera que la iguale, porque, como dicen muy bien los labradores, el arado hace pequeño los bancales y la azada los agranda, porque el arado en las orillas y márgenes no pue-

de con la grama y la «cañota», que se va apoderando del bancal, mientras que la azada lo limpia y lo agranda.

Este cultivo suele hacerse combinado con otros, o sea que se desarrollan simultáneamente con él, en el mismo campo.

Lo describiré con el maíz y con las habas, por ser el más generalmente practicado, empleando la unidad agraria: «hanegada», o sea la doceava parte aproximada de la hectárea. 1 hanegada = 833 m.².

Allí, en Játiva, se suelen cultivar las variedades de ajos que se denominan «cama llarga» y «cama curta», o sea pierna larga y pierna corta, que viene a ser de tallo largo y de tallo corto. La variedad que se utiliza para el consumo en verde es la de tallo largo.

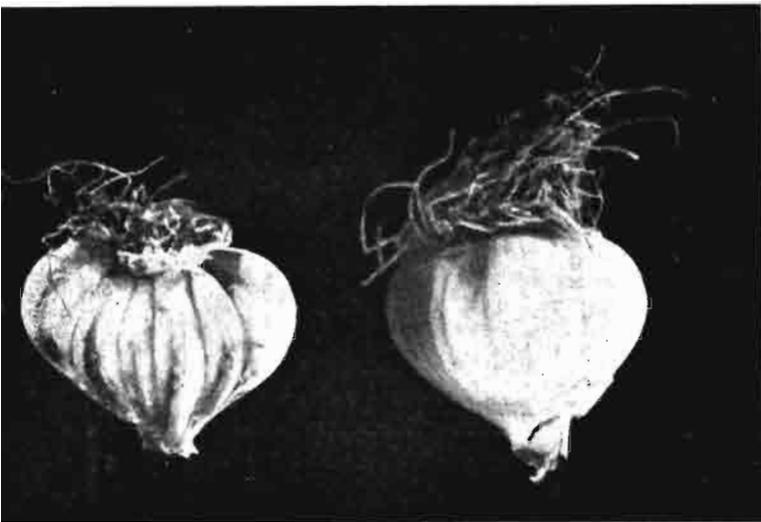
Primero hay que disponer de la simiente, procurando que reúna las mejores condiciones, la principal es que la cabeza tenga muchos dientes, de tamaño mediano, no muy gordos (estos suelen emplearse para sembrar los que han de ser recolectados secos, o sea los que se venden en ristras, y, por consiguiente, conviene semilla gorda para que las plantas tengan mucha fuerza y desarrollo desde su nacimiento, para que luego las cabezas tengan gran tamaño), a fin de que salgan muchas unidades, que es, en este caso, lo que más nos interesa.

Por hanegada se emplean ochenta garbas de cien cabezas cada una, o sea unas nuevecientas sesenta por hectárea. Estas garbas se van colocando en un capazo o serón de esparto, que se pisa, como si se pisara la uva en el lagar, a fin de desgranarlos, se limpia luego al viento de todas las pielecitas, raíces y tierra y queda útil para cuando se tenga que sembrar.

Hay que disponer de un bancal o campo que tenga abundancia de agua y fácil salida para ella, vertiéndola a un escurridor, para que a su vez la devuelva al canal general y no perjudique a un tercero.

(*) También se practica este cultivo en algunos otros pueblos de Valencia y de Murcia, pero en pocos.

(**) En algunas fruterías de Madrid se venden los ajos tiernos con el nombre de «ajetes», generalmente en manojos formados por diez grupitos de tres ajetes, últimamente al precio de 60 céntimos el ajete solo.



Cabezas de ajo (entera y partida).

Hemos dicho que se hace este cultivo simultáneamente con el maíz, para ello se siembran en agosto, cuando al maíz le han cortado ya el espigón de la flor masculina, después de haber fecundado las pajoas.

Por la parte media del caballón (*) se hace, con un legoncito (una azada pequeña y muy especial) y a lo largo de todo el caballón, una zanjita y se va vertiendo en ella, a chorrillo, la simiente; luego se tapa, quedando otra vez los caballones lisos. Esta labor suele practicarse casi siempre por el dueño de la tierra, porque se ha de hacer con gran esmero y cuidado; hay que repartir bien la simiente, enterrarla a profundidad conveniente, no estropear las raíces del maíz, y como la cantidad de tierra que una persona dedica a este cultivo suele ser muy reducida, de dos a seis hanegadas, o sea media hectárea como máximo, es por lo que la hace el dueño en cinco o seis jornales. Esta labor es de las más pesadas de la Agricultura, porque se practica a mediados de agosto, por dentro del maíz alto, que impide toda circulación del aire, y el vaho que despidе la tierra es asfixiante.

Después de sembrados, se riegan inmediatamente, y todas las veces que se riega el maíz, que suele ser cada diez u once días, y no se practica otra labor hasta primeros de octubre, que es cuando el maíz se saca de la tierra. Una vez que el maíz está ya seco, o sea cuando está para recolectar, se arrancan las espigas y se van sacando fuera del banal y, bien allí, las mujeres pelan las mazorcas, o el labrador a cargas las va llevando a casa, donde practican esta operación. Luego se quitan los tallos que, cuando no hay nada sembrado en el maizal, se arrancan a tirón

(*) Llamamos, en un banal labrado, surco a la parte profunda o cóncava, y caballón, a la parte alta y convexa.

muy fácilmente, pero, en este caso, hay que cortarlos a seis o siete centímetros del suelo para que, al arrancarlos, no arrastren tras sí, o se muevan, las plantitas de ajos, de su alrededor, que ya tienen entonces de quince a veinte centímetros de altura. Se sacan todas las matas fuera del banal y queda éste con la siembra de ajos, que ya verdea, con los tallos del maíz o «cañots» se hace una pira y se queman.

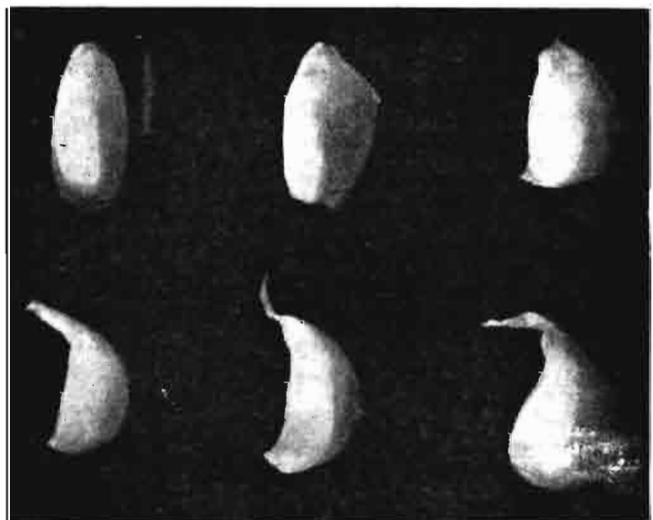
Una vez limpio el banal del maíz, se procede enseguida a sembrar las habas. Con un azadón pequeño se van haciendo los hoyos; se ponen en cada uno dos o tres habas y se tapan.

Todas estas operaciones se hacen en horas; hoy está el campo cubierto con el maíz, mañana desaparece éste y al día siguiente aparece ya el campo verde por los ajos, las habas sembradas, todo abonado y regado, porque interesa mucho ganar tiempo, por ser éste un factor importantísimo en la Agricultura intensiva valenciana.

En este primer abonado que acabamos de mencionar suelen echarse unos cuarenta kilos de sulfato amónico o un saco de setenta kilos de guano completo por hanegada.

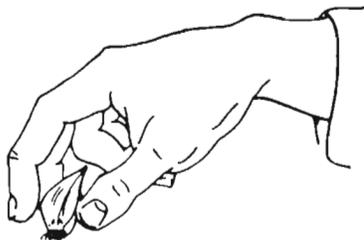
Una vez dado este riego, si se ha puesto la tierra en condiciones, se procede a rascarlos o escardarlos, con el legoncito, y ayudándose con los dedos, las brozas que nacen entre los ajos. Esta operación de escarda que allí llaman «birbar» hay que practicarla más o menos a menudo, según venga el banal de limpio de atrás.

Al entrar en noviembre, los riegos hay que darlos muy a menudo, y en diciembre y en enero, los riegos se convierten en lo que llaman los labradores «correntiar els alls», operación que consiste en echar al banal una cantidad de agua que permita vaya



Varios tipos de dientes de ajo.

corriendo por todos los surcos; esto se hace todas las noches del invierno. Ha de ir el labrador provisto de un azadón y de una linterna para encaminar por brazales y regaderas el agua a un bancale, para que esté entrando y saliendo toda la noche. He aquí por qué



Así se colocan al sembrar los ajos en el terreno.

hicimos mención de la topografía especial de Játiva al principio de este artículo, porque han de tener todos los banales fácil salida de agua, para retornar ésta más abajo a la acequia común, pues, de lo contrario, no podría hacerse esta operación, se iría embalsando y esto es perjudicial; el agua ha de ser viva, ha de correr, para evitar, y esta es quizás la principal finalidad, que se enfríe la tierra, que se deposite la escarcha y se perjudiquen los ajos por la helada.

Esta operación, por la asiduidad y lo pesada, únicamente la pueden hacer los mismos dueños; hay que arrostrar las noches frías, lluviosas, oscuras y, aunque vayan provistos de sus linternas, los resbalones, caídas y mojaduras son frecuentes, por lo que este cultivo lo suelen hacer los que tienen poca tierra y necesitan sacarle mucho rendimiento, los que andan atrasados económicamente, en fin, los más pobres y los más laboriosos y trabajadores.

Por diciembre, se vuelven a abonar los ajos; se les echa entonces unos veinticinco kilos de sulfato amónico a aquellos banales cuya cosecha piensan vender a fines de temporada.

La época de extracción y venta en los mercados comprende desde mediados de octubre hasta primeros de abril; casi medio año. Como todos los productos agrícolas que consume el hombre, los primeros que aparecen en el mercado adquieren gran valor, y éste compensa, en muchos casos, la pérdida de volumen o de peso, por recoger el producto antes de su sazón. Unos por esta razón; otros porque necesitan pronto adquirir dinero para atender a sus obligaciones; otros (los que nos han sembrado habas entre ellos) porque quieren sembrar trigo y necesitan para ello tener la tierra libre por todo el mes de noviembre; otros por verse ya libres de «correntiarlos» durante el invierno, hacen que la extracción comience pronto y se vaya escalonando hasta el final. Por lo regular, se saca

menos rendimiento vendiendo pronto; mientras que en noviembre entran sesenta o más plantitas en un manajo, al final entran veinte o treinta, lo que equivale a doblar la producción y la diferencia de precio no llega a compensar esta desproporción. La venta de este producto se hace a los comerciantes o traficantes «a ojo», o sea a tanto dinero por todo el bancale, y ya corren de cuenta de éste todos los gastos de extracción. Estos compradores son hombres muy expertos; por lo regular se juntan dos o tres formando compañía y llevan toda la campaña una o dos cuadrillas de siete a ocho hombres para arrancar los ajos limpiarlos y formar los manajos.

Para hacer esta operación de arranque, se empieza por echar una buena fila de agua en el bancale. Los hombres van descalzos y arremangados brazos y piernas y así permanecen de cuatro a cinco horas, dentro del agua; primero, con un hierro en forma de gancho, rayan con éste la tierra por debajo de los bulbos para cortar y desgajar casi todas las raíces, que esta liliácea tiene muy abundantes y largas, y así ya se pueden arrancar de tirón, sin que se pierdan o rompan hojas, ya que éstas también son comestibles, y los van dejando a grandes manajos en los surcos. Esta operación dura más de dos horas; cuando ya han terminado, los van llevando y los dejan apilados dentro de un embalse que hacen en la misma regadera que conduce al agua al bancale, allí se meten todos y empiezan a limpiarlos, siempre teniéndoles dentro del agua y agitándoles para limpiar de fango las raíces, quitar si tienen alguna hoja seca o amarillenta y atarlos a manajos pequeños, que es como se expenden en el mercado. Esta operación no se interrumpe, aunque vengán épocas lluviosas: se ponen un saco a la espalda, cuando los arrancan, y luego tienden un toldo por ser un sitio reducido y fijo donde los están lavando, para evitar mojarse. Pero peor que el

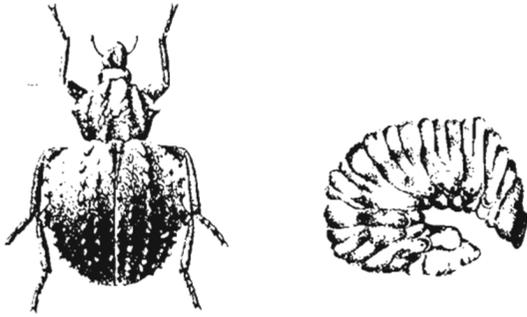


Profundidad y distancia a que se plantan los ajos en el cultivo corriente.

agua resultan el frío y el viento; ha de ser gente muy joven y fuerte para poder resistir todo un invierno dentro del agua.

Cuando se quitan los ajos, las habas han recibido en el campo el beneficio del abonado y de las «correntías», cosa que también agradecen mucho; bien pronto tapan todo el bancale y se hacen magníficos habares, que se ven libres de las invasiones de esas plantas parásitas llamadas «ajopos».

Para dar una idea de las características hidrológicas del campo de Játiva, diré que es una de las poblaciones de mayor dotación de agua por habitante, donde los sobrantes de más de seiscientas fuentes entre públicas y particulares, *que manan a caño libre*, salen



Adulto y larva del llamado gorgojo del ajo.

por cuatro puntos distintos de la población y forman cuatro filas para el riego.

En tiempos de nuestros Clásicos era célebre su abundancia de aguas y se decía que, después de Roma, era la población europea que mayor dotación de agua por habitante tenía y, por ejemplo, en «El esclavo del Demonio», del andaluz Mira de Amescua, el demonio, en sus tentaciones selectas y refinadas, promete regalar «de Játiva fuentes claras».

Sus acequias tienen regímenes u ordenanzas muy antiguos y raros; por ejemplo, el agua de la acequia

de la Vila se considera íntimamente unida a la tierra, de la que no se puede separar, ni vender, ni traspasar, ni tienen todas las tierras el mismo derecho para su riego; mientras unas están muy dotadas, hay otras que apenas si se pueden regar; hay hanegadas que disponen para su riego de veinte minutos, otras, en cambio, de quince, doce, siete o cinco minutos, y éstas no tienen bastante para verificar el riego completo cada once días, que es el turno. Esto, el dueño del bancal poco dotado, lo remedia plantando naranjos u otros frutales, o haciendo cultivos que no necesitan regarse tan a menudo, como son el tabaco, moniato, cacahuete, etc. Si se vende un bancal para solar, el agua no puede venderse a otro, ni agregarse al bancal colindante, aunque sea del mismo dueño, es de la tierra la propiedad, y, o se la bebe el bancal, o hay que dejarla pasar acequia abajo; de todo ello cuida el Regador o Relojero, que distribuye el agua con arreglo a su reloj.

En cambio, en la acequia del Puig, por ejemplo, el régimen de sus aguas es completamente distinto; aquí el agua tiene un derecho aparte completamente separado de la tierra, se puede vender ésta sin derecho de agua y reservarse a aquel o venderlo por separado, o alquilarlo por uno o varios años; este régimen se denomina de «aguas caballeras», de caballeros, señores, que pueden pasearse de aquí a allá, que son independientes, no esclavas de la tierra.



El agricultor y las plagas

Por Jorge Pastor

Ingeniero agrónomo

Con llegada del buen tiempo, las actividades en el campo cobran inusitado movimiento. Es el momento en que muchas de las plagas que permanecieron aletargadas durante el invierno se muestran con feroz aspecto ante los ojos del agricultor, que ve amenazadas las prometedoras cosechas. Es el anuncio de una fabulosa batalla que va a librarse entre el hombre y unos de sus más encarnizados enemigos: los insectos. Es una lucha sin cuartel, en la que está permitido el uso de las armas más insospechadas y mortíferas.

Los afanes del labrador se cifran en localizar aquellos medios que le permitan llegar a la destrucción total de su enemigo y esta idea obsesiva le lleva a olvidar que la estrategia juega un papel importantísimo y que, en ocasiones, contribuye decisivamente a conseguir la victoria.

Uno de los más fuertes aliados del hombre son los propios insectos, que practican lo que últimamente se ha definido como «colaboracionismo», actuando en grupos de «resistencia» dentro del campo enemigo. A estas organizadísimas fuerzas se debe, en gran parte, la permanencia del equilibrio biológico y que el hombre no haya salido malparado en su empresa. Pues bien, esta fabulosa ayuda está siendo sistemáticamente destruída por el uso y abuso de los llamados insecticidas polivalentes, cuya acción no se ciñe a determinada plaga, sino que abarca un gran número de especies distintas, sin diferenciar los colaboradores de las auténticas plagas.

Por consiguiente, su aparente eficacia queda atenuada, ya que posteriormente surge la necesidad de hacer frente a nuevos enemigos, que habían estado contenidos por las especies útiles destruídas.

En relación con esto, se ha venido observando últimamente que, después de tratamientos con DDT sobre manzanos, se han producido fulminantes ataques del acaro *Bryobia praetiosa* Koch.

La trascendencia económica de un hecho de esta

naturaleza es decisiva, por cuanto, en el mejor de los casos, se encarecen notablemente los gastos de cultivo, siendo más frecuente que, acompañando al dispendio extraordinario, disminuyan las producciones, puesto que muchos de los tratamientos adolecen de falta de oportunidad o no se efectúan de acuerdo con la buena técnica y por ello sus resultados no pueden ser todo lo eficaces que sería de desear.

Bien es verdad que, en otros muchos casos, el empleo de pesticidas enérgicos es imprescindible, o por lo menos han de ser estos utilizados como un mal menor. De lo que no cabe duda es que, de entre las variadísimas labores culturales, la lucha contra las plagas del campo requiere la intervención decidida de la técnica agronómica.

Desgraciadamente, son muy pocos los agricultores que recurren en consulta a los Organismos especializados o solicitan el concurso de un agrónomo; los más, realizan los tratamientos siguiendo el consejo de empresas comerciales, que, en ningún caso, podrá ser tan independiente como el emitido por un técnico no ligado a determinada marca. Posiblemente influya en ello el temor a unos honorarios que, infundadamente, suponen elevados, cuando la realidad es que son muy modestos y siempre constituyen un pequeño gasto perfectamente justificado.

Al propio tiempo, contribuye al mantenimiento de dicha actitud la existencia del exíguo impuesto sobre plagas (0,5 por 100 sobre el líquido imponible y exención para líquidos inferiores a 200 pesetas), cuya escasa recaudación no llega a cubrir los riesgos catastróficos de aquellas plagas que constituyen calamidad pública, dándoles, además, derecho a un servicio de consulta gratuita y, sin embargo, lejos de ponderar sus innegables ventajas, crea un estado de ánimo en el agricultor que considera deben resolverse por el Estado todos los problemas de plagas, por el hecho de haber satisfecho su correspondiente recibo, cuando ocurre que un sólo kilo de los modernos insectici-



Pasada de una avioneta repartiendo un producto terapéutico.

das representa el valor del impuesto satisfecho por un agricultor durante muchos años.

Es frecuente ver en las revistas y periódicos que mantienen consultorio agrícola, que la mayor parte de las consultas se refieren a plagas del campo. Ello prueba que el agricultor, con su fina percepción, intuye la trascendencia de un diagnóstico acertado y un tratamiento adecuado, pero también evidencia una patente falta de organización como empresario. En cualquier otra actividad distinta del campo nadie consulta sus problemas de producción más que a los técnicos y privadamente. Por otra parte, la mayoría de las consultas a que nos venimos refiriendo son resueltas por Ingenieros que prestan sus servicios en la misma localidad donde ha surgido la plaga y su dictamen ha tenido que llegar al agricultor por un

largo camino y, lo que es más triste, teniendo que implorar un favor, cuando hubiera sido más rápido y natural contratar un servicio.

Por todo ello, sería de desear que, de la misma manera que actualmente por grupos de empresas industriales se contratan los servicios de organizaciones para mejorar la productividad, las Hermandades de Labradores solicitaran en ocasiones el concurso de Ingenieros Agrónomos que estudiasen la sanidad de los cultivos de sus asociados y establecieran los correspondientes tratamientos, gravando a cada agricultor interesado, por esa sola vez, con la cuota proporcional al servicio prestado. Ello, además, daría ocasión a un contacto directo que, a corto plazo, habría de tragrícola y encaja perfectamente dentro del cometido propio de dichos organismos.





La Mutualidad Nacional de Previsión Agraria

Por Alfonso Esteban López-Aranda

Abogado

RAZÓN DE ESTOS COMENTARIOS

Nosotros, que alguna vez escribimos en contra del desarrollo dispuesto para alguno de los aspectos de la Previsión Social (¿por qué el Subsidio familiar no se administra como el Plus familiar, con las Cajas de compensación oportunas?), hoy vamos a romper nuestra pequeña e ignorada lanza en favor del Instituto Nacional de Previsión al comentar la disposición que crea la Mutualidad del epígrafe, Decreto del 23 de abril, B. O. del 27.

De intento y a sabiendas, no esperamos para nuestros comentarios la disposición que publique el Estatuto de la Mutualidad, y esto lo hacemos con la idea de ver si se llega a tiempo para aclarar algún concepto y cortar una confusión posible

entre distintos centros de la Administración española.

Advertencia previa: En diversas fechas hemos estudiado y comentado en esta revista las cotizaciones de obreros y propietarios de la rama agropecuaria (y forestal), por lo que no vamos a repetir lo dicho, y sirva esto de aclaración para quien no nos hubiera leído o haya olvidado lo que dijimos. Y entremos en materia.

El preámbulo de la disposición dice, refiriéndose a las prestaciones y beneficios de los Seguros Sociales: "Sin embargo, tales beneficios no han podido aún actualizarse en su plenitud..., etc.". "Actualizarse" debe querer significar que, a pesar de que obreros y propietarios ya están cotizando los beneficios de los Seguros, no han llegado al inte-

resado, lo que en medio de todo es lógico, principalmente por la dificultad de extender el Seguro de Enfermedad en el campo.

Para "actualizar" los beneficios de los Seguros Sociales en el campo se crea esta Mutualidad, señalándole un camino diferente al hasta ahora seguido y prescindiendo del I. N. P., porque aunque puede recurrir al mismo, si los dirigentes de la Mutualidad no tienen este parecer pueden actuar sin contar para nada con dicho Centro.

No se puede argumentar si en la industria ocurre tal o cual hecho para seguir un camino parecido, porque la fisonomía del campo convierte en cosas totalmente distintas las prestaciones sociales de sus hombres, sin parangón posible con la Industria o el Comercio.

Existe el Centro Gestor I. N. P. con una organización, con una técnica y una especialización acreditadas, y a pesar de ello no ha podido aún "actualizar" los beneficios de los Seguros Sociales en el campo y se pretende llegar más rápidamente a ello con una Mutualidad que no tiene organización porque se crea ahora, que carece de técnica porque ésta se basa en gran parte en la experiencia y porque tampoco puede presentar una especialización que sólo la proporciona el trabajo constante y el estudio continuo de una materia. Es o significa una institución que pretende realizar lo que ahora ejecuta el Instituto sin éste haber fracasado y que ha de montar una organización con una serie de elementos que van a encarecer la administración de unos fondos que ahora estaban garantidos. Y, sobre todo, que es más lógico contar con lo ya existente y ampliar sus funciones, si resultare preciso, que no montar una máquina administrativa para atribuirle un cometido que se puede ejecutar por otra organización ya con vida y experiencia.

Por la lectura de los dos primeros artículos se ve que lo que ahora se va a constituir es un "Montepío" más de los laborales existentes. Pero es un "Montepío" con unas atribuciones que los otros no tienen y un campo de acción más extenso, y si los Montepíos tardan en conseguir sus fines, tardan en rendir su efectividad (lo que no es de extrañar en todo ente administrativo nuevo), esta Mutualidad ha de ir aún más despacio, lógico también, hasta adquirir la plenitud de forma; pero los obreros y patronos mientras seguirán cotizando. Esta plenitud de forma a que aludimos la hubiera conseguido el I. N. P. en plazo breve, porque la idiosincrasia del Campo lo que aconsejaba era dar más facultades al Instituto, no crear una organización que se las restase, anulando unos trabajos ya hechos que

hubieran conducido a una efectividad tangible para los obreros del Campo.

EXAMEN DEL ARTICULADO DEL DECRETO

El artículo 3.º define a quiénes se considerará empresarios y trabajadores, con el acierto de considerar trabajadores a los titulares y sus familiares cuando la explotación tenga un líquido imponible de 5.000 pesetas; pero dice el mismo artículo que el Ministerio de Trabajo estará facultado para adaptar el cálculo de los valores de acuerdo con los aumentos y disminuciones que pudiera sufrir la riqueza agraria y establecer los índices correctores convenientes. Creemos que esto quiere decir que si el líquido imponible Hacienda lo varía (único Ministerio que puede hacerlo), el Ministerio de Trabajo podrá adaptarse o no a los líquidos imponibles que se fijen en lo sucesivo. Bien; pero esto puede llevar a unas diferencias de tipos, porque las características de las explotaciones, *aun con el mismo líquido imponible* fijado por Hacienda, exigen diferente mano de obra, y, además, que si la nueva Mutualidad ha de atender a todos los familiares y todos y cada uno de ellos tienen derecho a toda clase de prestaciones, las familias de muchos hijos van a gravar considerablemente los fondos del organismo que se crea. Problema muy complicado para los actuarios de la Mutualidad.

Estos derechos de los familiares los remacha el párrafo 1.º del artículo cuarto, luego es firme nuestro reparo.

Señala el art. 5.º las distintas prestaciones y sus importes. Sin cálculos actuariales ni estadísticas, lo que deseamos de todo corazón es que la Mutualidad pueda cumplir estas cuantías sin mezclar los fondos de unas prestaciones con otros y que el Seguro de Enfermedad (que lo reglamenta el artículo 6.º) llegue a ser una realidad en el Campo español y se reciban por los interesados las prestaciones que dicho art. 6.º señala.

Los artículos 7.º y 8.º se refieren a las pensiones de Jubilación (Vejez) y de Viudedad e Invalidez, y los tres conceptos tendrán en algún tiempo una marcha o desarrollo en el que intervendrán tanto la Mutualidad que se crea como el I. N. P., lo que forzosamente ha de llevar a un confusionismo que retrasará inevitablemente la puesta en práctica de las prestaciones.

La Ayuda familiar (art. 9.º) será atendida con una fracción de la cuota global de cotización y el reparto se hará previa fijación mensual de la cifra a repartir.

En Accidentes del trabajo se deja en libertad al patrono para hacerlo directamente con una entidad del ramo o a través de la Mutualidad.

Se fijará por el Gobierno la cuota de cotización, encargándose al Ministerio de Hacienda su recaudación por recibo "independiente y separado" del de la Contribución Rústica.

La aportación en su cuantía será la total actual más lo preciso para las nuevas prestaciones encargadas a la Mutualidad, y este complemento lo satisfarán por "los que lleven la explotación agraria y se beneficien de sus resultados", y nunca será inferior del doble de lo que corresponda satisfacer a los trabajadores.

El atraso en los pagos supondrá un recargo del 20 por 100 y podrá ser exigido por vía de apremio.

Se hace responsable subsidiario al patrono de los trabajadores a su servicio que no posean la cartilla profesional.

El cambio del trabajo agrícola por otro de diferente naturaleza no da derecho a la devolución de cuotas.

La afiliación maliciosa no da derecho a prestaciones ni al reintegro de cuotas.

Las restantes disposiciones regulan la composición y funciones de los distintos órganos de la Mutualidad.

Y todo esto (transitoria 4.ª) para que la Mutualidad empiece a funcionar en 1 de octubre del corriente año.

COMENTARIO

Lo haremos en orden a su prioridad en el desarrollo de lo que se dispone.

1.º *Recaudación de cuotas.*—La realizará el Ministerio de Hacienda. Ortodoxamente entonces, el Decreto publicado debería haber sido de ambos Ministerios, porque así lo que parece es que el Ministerio de Hacienda se encuentra, sin comerlo ni beberlo, con unos trabajos (unos grandes trabajos) que vienen a recargar su ingente cometido y a deshacer listas cobratorias y recibos del año actual (lo que ya no es posible) y las listas por lo menos de los próximos ejercicios.

El cobro directo por Hacienda supone, además de un gran trabajo material, una mayor responsabilidad (y también trabajo) para los recaudadores y unas operaciones de contabilidad nuevas y mensuales para cada Delegación de Hacienda, complicadas y agravadas con los cobros por ejecutiva y con los saldos de Resultas. Respecto a este último punto, si la Mutualidad exige, como debe hacerlo, la relación

nominal de Deudores, entonces el trabajo de fin de año es agotador para dichas oficinas provinciales. Esto, que es evidente, nos obliga a pensar que se ha producido una inhibición del Ministerio de Hacienda *a fortiori*, ya que se trata de un concepto que va a producir millones de recibos. ¿Quién ha de extenderlos y con qué premios de formación y cobranza?

Por esto y por otros muchos aspectos decíamos al principio que no esperábamos la publicación de las instrucciones para ver si podíamos facilitar algo de labor con nuestro modesto juicio, pero que tiene la técnica de muchos años al servicio del Ministerio de Hacienda.

2.º *Fijación de las cuotas.*—La crítica objetiva debe ser sincera, porque así resulta beneficiosa, y si disculpables son los errores al organizar un servicio (como los de toda obra humana) y los incumplimientos de lo prometido (en este caso las prestaciones), no sería perdonable dejar de señalar estos hechos en evitación de otros nuevos o aumento de los existentes. Esto justifica nuestro comentario en este punto: los patronos y los obreros llevan ya tiempo cotizando y aún no han visto los resultados (lo reconoce el preámbulo del Decreto, y ya lo dijimos al principio), y el sistema que se establece llevará fatalmente al transcurso aún de mucho tiempo sin que se perciban las prestaciones o se satisfagan éstas un poco "a ojo", porque ni hay cálculos actuariales ni estadísticas de producción de recursos para la Mutualidad, porque de haber existido se habrían fijado las cuotas en el Decreto, ya que la importancia que para la Nación entera representan estas aportaciones bien se merecían tal rango legislativo y no el de Orden ministerial, porque así además quedarían reglamentariamente derogados todos los preceptos anteriores (hay varios) sobre cuotas de Seguros Sociales Obligatorios ordenadas por Decreto.

¿Cuál va a ser la cuota definitiva? ¿Qué le van a costar al patrono los Seguros Sociales de sus obreros? ¿Cuánto van a cotizar éstos? Mucho cuidado se debe de tener en este punto. La economía privada no se puede recargar ya más en este concepto, y como toda organización que se crea va a representar mucho el gasto de personal del Estado y ajenos al mismo, no es justo que lo costeen las partes, ni se pueden disminuir las prestaciones.

Queda otro punto: la cuota global a satisfacer además del detalle a cargo del patrono y del obrero debería tener la distribución por conceptos para no disponer de fondos de uno para otro, y además deberían ser revisables anualmente por si se pre-

sentase el caso de un sobrante que permitiera rebasar las aportaciones, después de tenidas en cuenta las reservas lógicas, pero nunca excesivas.

3.º *El Seguro de Enfermedad.*—¿Va a conseguir la Mutualidad implantar, y hacerlo en forma efectiva, el Seguro de Enfermedad en el Campo? No, rotundamente no. Esto está llamado al más estrepitoso fracaso por su enorme volumen y por su imposibilidad de hacerlo con independencia del Seguro de Enfermedad que ya funciona para la industria. ¿Médicos exclusivos? Imposible. ¿Los mismos del Seguro de Enfermedad para la industria? Tampoco, porque estos medios tendrían entonces dos Jefaturas distintas a las que dar cuenta de su actuación, y no digamos nada si las remuneraciones fueran diferentes.

Si el Seguro de Enfermedad lo vemos así en cuanto a los médicos, lo mismo cabe decir de los servicios farmacéuticos.

El confusionismo va a ser tremendo si esto se quiere convertir en realidad, para luego, cuando el fracaso sea de todos conocido, recurrir al convenio con el I. N. P., o encomendando al mismo desde el principio este servicio. Luego entonces, ¿para qué se le quita a un organismo una función que le es privativa, y máxime si ya la realiza, o por lo menos han pasado ya los primeros y más difíciles años para su efectividad? Pero descendiendo a detalles, aún hay más: la diversidad de climas y terrenos (bastante paludismo, por ejemplo), que produce en la agricultura un número grande de enfermos, caso que no se da en la industria (las tóxicas y peligrosas ya tienen su reglamentación), y que obligaría en justicia a fijar diversas cuotas de patrono y obrero en este Seguro según la zona en que estuviera enclavada la finca. Por otro lado, una Mutualidad tan extensa (todo el territorio español), ¿cómo va a llegar si no es a fuerza de años a que el Seguro de Enfermedad en el campo sea efectivo?

Si varios reparos estamos haciendo, éste es el ñalan los tipos, ¿y si luego no alcanzan los fondos?

4.º *Tipos o cuantías de las prestaciones.*—Se señalan en el Decreto los tipos, ¿y si luego no alcanzan los puntos?

Porque la recaudación puede que alcance, pero si los gastos de administración de la máquina administrativa son grandes (y lo serán) y el saldo es insuficiente y la cuota de la prestación está ordenada por Decreto... Puede también ser grave este punto, porque si se presenta el caso no habría más remedio que recurrir a la derrama entre los mutualistas, y esto sería confesar de plano una mala organización o unos gastos superfluos o abusivos,

ya que una Mutua cualquiera ha de contar con el volumen exacto de sus ingresos, atemperando sus gastos al margen sobrante, después del cumplimiento de sus obligaciones, y esto no puede hacerse sin los cálculos que creemos que no existen, según ya hemos dicho otras veces. Además de que una derrama, después de obligar a un ingreso superior al actual, sería antieconómico y antipopular, a no ser que la Mutualidad hiciera el milagro de señalar como aportaciones fijas menos cantidad de las actuales. ¡Ah!, entonces, y realizando un servicio eficiente, si que veríamos bien el haber prescindido del I. N. P., o relegarle (lo que es peor para el organismo) a un papel de colaborador.

5.º *Cotización de los obreros.*—De su cuantía no hablemos. De su forma, sí: ya es hora de que se varíe el sistema, y así lo dijimos otras veces.

El actual es absurdo y ya se presentarán a cientos, a miles, los casos de obreros que a su jubilación o en su fallecimiento no posean todas las hojas de cotización. Medios hay de evitar esto. Uno de ellos podría ser el certificado del secretario del Ayuntamiento o de la Hermandad de haber sido trabajador agrícola y autorizar al patrono al descuento de los cupones, haciéndole responsable de su adquisición, pero articulando debidamente esta idea, porque su sola enunciación puede parecer que no es viable, cuando sí que lo es.

6.º *Comentario final y solución.*—Sin que el legislador se desdiga, y puesto que el I. N. P. llegó ya a todos los rincones de España, ¿por qué estos servicios no se encuadran en el mismo con cierta independencia en el funcionamiento y total en el manejo de fondos, quedando sometidos sus resultados a la aprobación definitiva de Trabajo.

¿Por qué no se mantienen las actuales cotizaciones en su tope y en su forma, salvo la manera de cotizar los obreros?

¿Por qué se va a pasar por el trance (después de pretenderse una eliminación total) de recurrir al I. N. P., porque si no el fracaso puede llegar?

Después del carácter oficial y casi ministerial del I. N. P., ¿qué peligro hay en que se le encomendaran estos servicios y cuál es la dejación manifiesta de funciones de la Administración?

Y sobre todo, si hay camino, aprovechémosle y tratemos de convertirlo en una magnífica pista, pero no nos aventuremos por el bosque de maleza o la oscuridad. El camino ya trazado es el I. N. P. Ya verá quien nos leyere (desde su puesto de funcionario aún mejor) que nuestra crítica, aunque severa, es imparcial.

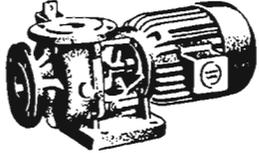
BOMBAS

MAYC

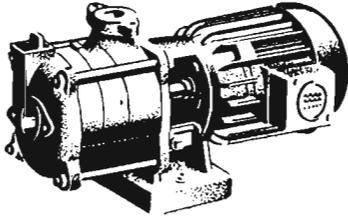
GARVENS



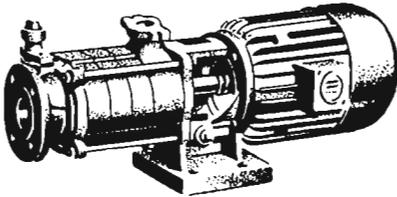
Mimot MLV 22/3 + EFW 562



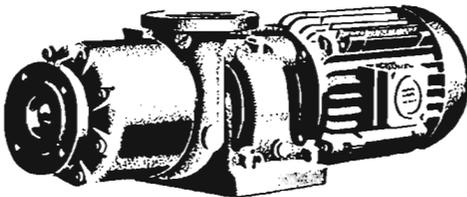
Mimot MD 619 + EFW 554



Mimot ML 22/3 + EFW 562



Mimot ML 33/4 + JFW 972



FJ 63/4 + UF 1412



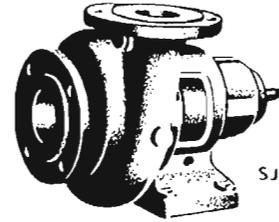
UTA TV + JKK



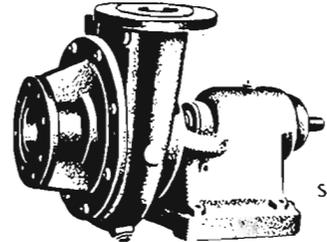
UTA GB + JKK



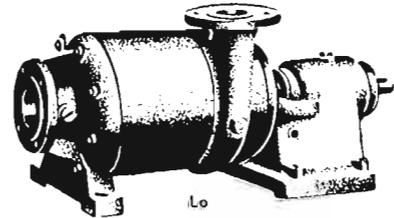
UTA DB + ALW



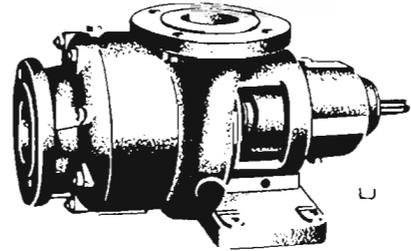
SJ



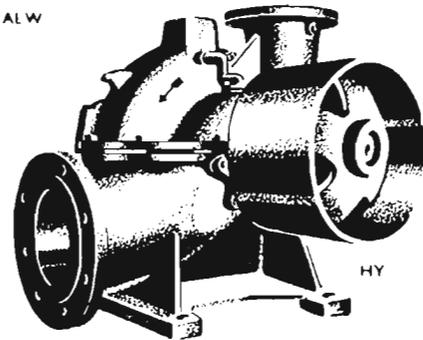
So



Lo



LU



HY



Las mundialmente afamadas bombas UTA, sumergibles, y MIMOT, de superficie, construidas totalmente bajo licencia y con la colaboración técnica de GARVENS, de Viena, por



(SOCIEDAD ANONIMA)
CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

VERGARA - Telef. 240 - GUIPUZCOA

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

MATERIALES ELECTRICOS Y MAQUINARIA, S. L.

Madrid	Mayor, 3.	Teléfono 21 27 41
Barcelona	Avenida José Antonio, 633	22 14 44
Bilbao	Alameda Recalde, 14.	32903
Ciudad Real.	Plaza José Antonio.	
Vergara	Vidaurreata, 37	143

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Precio de venta al agricultor de las escorias Thomas de importación

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio de 1959 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 11 del mismo mes, por la que se dispone que las escorias Thomas de importación, con riqueza del 15 por 100

de anhídrido fosfórico soluble al citrato amónico tendrán un precio máximo de venta en destino al agricultor de 1.500 pesetas la tonelada, para mercancía envasada, etiquetada y precintada.

Modificaciones a la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre protección al ganado lanar

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de junio de 1959 se publica una Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 15 del mismo mes, por la que se hacen las siguientes modificaciones a la de 29 de abril de 1959, sobre precios de protección al ganado lanar:

A partir del día 19 de junio, inclusive, queda modificado el artículo 3.º de la Circular 5/59 en la forma que se señala a continuación:

«La compra de las reses será efectuada en canal sobre matadero, aplicandose a aquéllas el precio que corresponda con arreglo a la siguiente escala de correlación con el precio del kilo en vivo:

(Clases de reses)	Precio del kilo en vivo Pesetas	Rendimiento %	Precio en canal a abonar (incluidos despojos y caídos) Pesetas
Corderos	20	37	54,50
Carneros	20	40	50.—
Ovino mayor.	14	36	38,85

Los corderos y carneros sin lana, esquilados, sufrirán una depreciación de 1.50 pesetas por ki-

lo vivo, equivalente a 4.50 pesetas por kilo canal.

Normas para adquisición, en forma de alcohol, de vinos excedentes

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio de 1959 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 23 del mismo mes, por la que se dispone que cada operación de compra de alcohol que se realice por la Comisión de Compra de Excedente de Vino será objeto de un expediente administrativo sujeto a la siguiente tramitación:

a) Se iniciará el expediente con el ofrecimiento por el vendedor, en solicitud formulada al efecto y en impreso reglamentario, en la que bajo declaración jurada se relacionarán todos los datos necesarios para en su día concertar la operación de compra.

b) Recibidas las instancias en las Delegaciones Provinciales de la Comisión de Compra de Excedentes de Vino o a través de sus Delegaciones Locales, se remitirán seguidamente a la misma, quien cursará las instrucciones correspondientes para que por dichas Delegaciones Provinciales se realicen las oportunas adquisiciones.

El ovino mayor, sin lana, esquilado, sufrirá una depreciación de 2,50 pesetas por kilo vivo, que supone 6,90 pesetas por kilo canal.

Los corderos, carneros y ovino mayor de piel negra sufrirán, además, una depreciación de 0,35 pesetas por kilo vivo, o sea 1,00 peseta por kilo canal.

Las canales han de entenderse faenadas tipo Madrid.»

El día 3 de julio próximo se considerará finalizada la campaña de protección regulada por la repetida Circular 5/59, que al término de dicha fecha quedará derogada a todos los efectos.

c) Por los Servicios de Inspección de las propias Delegaciones Provinciales se requerirá la presencia del oferente, procediendo a examinar la mercancía objeto de la oferta comprobando que sus características se ajustan a la oferta aceptada, realizándose siempre con la indicada presencia la comprobación del grado y calidad del alcohol, con objeto de dar su conformidad al suscribir la comparecencia, procediéndose seguidamente a extender ésta por el Inspector de los Servicios Provinciales, como Delegado de la Comisión, en presencia del vendedor o de su representante legal, a la que también deberá asistir el Presidente de la Junta Local Vitivinícola o persona que le sustituya, y en ella se detallarán todas y cada una de las condiciones en que la operación tiene lugar.

La comparecencia será suscrita por el vendedor, el Presidente de la Junta Local Vitivinícola y el funcionario ante quien se extienda y la autorice, debiendo ser ratifi-

cada por la Comisión de Compra para que la adquisición surta plenos efectos.

d) Una vez ratificada la adquisición se procederá a satisfacer mediante la oportuna transferencia bancaria el importe del alcohol adquirido.

e) Únicamente podrán presen-

tar ofertas las Cooperativas Vitivinícolas, cosecheros y bodegueros que directamente hayan elaborado vino con cosecha propia o adquirida.

El alcohol ofertado deberá ser holandés, rectificado o destilado, neutro, de una graduación mínima de 96°.

Regulación de la campaña de cereales y leguminosas 1959-60

En el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1959 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 25 del mismo mes, por el cual, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley de 5 de noviembre de 1940, se declara de interés nacional, a todos los efectos, la siembra de trigo, la ejecución de cuantos trabajos y labores agrícolas requieran su adecuado cultivo, así como la realización de las operaciones de recolección, conducentes unos y otras a la obtención de los máximos rendimientos con las mejores calidades posibles.

El cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, en cuanto se refiere al señalamiento de superficies obligatorias de trigo para el año agrícola de 1959-60, se orientará en el sentido de permitir la sustitución de este cereal en tierras marginales, que en años anteriores a él se dedicaban por otros cultivos destinados a granos de piensos, forrajeros o pratenses.

En la recolección próxima, los productores de trigo reservarán de su cosecha la parte necesaria para simiente, calculándose ésta con arreglo a las superficies reales de siembra y cantidades unitarias que convenga emplear en cada caso.

Los productores de trigo, rentistas e igualadores podrán reservar las cantidades de dicho cereal que necesiten para alimentación propia, de sus familiares, obreros y servidumbre.

Los agricultores vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de la cosecha de este cereal disponible para venta, que se determinará en función de los rendimientos unitarios, superficies realmente sembradas y reservas de siembra y consumo.

La regulación de las compras y

el almacenamiento y financiación de trigo, tanto de la reserva nacional ya constituida cuanto del procedente de la cosecha anual, serán ordenadas adecuadamente por el Ministerio de Agricultura, a propuesta del Servicio Nacional del Trigo, a fin de que la entrega de la mercancía se realice en sus almacenes en tiempo y condiciones económicas convenientes. Cuando ello no fuera posible, dicho Servicio adquirirá el trigo por el sistema de compra en depósito en panera del agricultor, contratando inicialmente como máximo el 90 por 100 de la cantidad aforada. En uno y otro caso, el Servicio Nacional del Trigo otorgará las máximas facilidades para la ejecución de las operaciones, proponiendo a dicho Ministerio las medidas especiales que considere necesarias.

En las compras con inmovilización de mercancía en panera del agricultor se considerará ésta como almacén depositario, siendo de aplicación una retribución de almacenamiento por depósito, seguro y conservación, de 50 céntimos por quintal métrico y mes desde que se formalice el depósito hasta que se ordene la entrega.

El agricultor depositario está obligado a transportar por su cuenta, en el plazo que se fije, las partidas objeto de depósito desde panera hasta el almacén del Servicio Nacional del Trigo en que formalizó el contrato, donde se procederá a la pesada y liquidación final de la compra.

En caso de que por circunstancias especiales, para evitar operaciones dobles de carga, descarga y estibas convenga que la retirada del grano se verifique directamente en panera del agricultor, la pesada final será efectuada en ori-

gen por el Servicio Nacional del Trigo.

Los productores de trigo serán considerados en todo momento como depositarios de sus cosechas vendibles hasta la realización de su entrega total al Servicio Nacional del Trigo, respondiendo ante este Organismo de la conservación del producto en su poder, tanto de la calidad como de la cantidad.

Los agricultores que, por carecer de otros piensos, necesiten para atender necesidades de su explotación consumir trigos de los tipos cuarto, cuarto bis y quinto, y deficientes o deteriorados de los otros tipos de su propia cosecha, declarados en su C-1, lo solicitarán del Servicio Nacional del Trigo, que podrá autorizarlo atendiendo las circunstancias concurrentes y de acuerdo con las instrucciones que a este efecto reciba del Ministerio de Agricultura.

El trigo, como cereal panificable fundamental, no podrá ser dedicado al consumo de ganado, salvo las excepciones autorizadas en el artículo anterior o que el Gobierno acuerde.

El centeno, el maíz y la escanda continúan de libre disposición de los agricultores, quienes podrán venderlos en comercio normal a otros agricultores, a ganaderos y a industrias transformadoras no harineras, bien directamente o a través de intermediarios legalmente establecidos en quienes deleguen, pero nunca directamente a fábricas de harinas, molinos maquileros de trigo, panaderías o industrias análogas.

Las bases de tipificación de los trigos para la campaña que comienza en 1 de junio de 1959 y termina en 31 de mayo de 1960 son las siguientes:

Tipo primero.—Trigos candeales finos, Aragón y similares de grado uno y otros trigos especiales con peso específico de 77 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Se entenderán «grado uno» aquellos trigos que, además de cumplir dichas condiciones, contengan menos de 25 por 100 de granos de fractura blanda y yesosa, siendo el resto completamente homogéneo y de alta calidad.

Tipo segundo.—Trigos duros-finos y similares, con peso especí-

fico de 79 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo tercero.—Trigos candeales corrientes y blandos similares, con peso específico de 77 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Se incluyen también en este tipo los trigos que, siendo de variedades comprendidas en el tipo primero, no merezcan la clasificación de «grado uno».

Tipo cuarto.—Trigos semibastos, rojos o blancos, semiduros o blandos, con peso específico de 76 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 12 por 100.

Tipo cuarto bis.—Trigos que, cumpliendo las condiciones señaladas para los del tipo cuarto, corresponden a variedades de características harinopañaderas de inferior calidad o menor rendimiento.

Tipo quinto.—Trigos bastos, rojos o blancos, de fractura yesosa, con peso específico de 75 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 13 por 100.

El centeno de tipo comercial normal tendrá un peso específico de 70 kilogramos hectolitro y humedad no superior al 13 por 100.

Los tipos comerciales de trigo y el centeno que adquiera el Servicio Nacional del Trigo se considerarán como normales cuando la cantidad de impurezas inertes y no perniciosas que contenga se hallen comprendidas entre el 2 y el 2,5 por 100.

El Servicio Nacional del Trigo calificará como sucias las partidas de trigo y centeno que tengan más del 5 por 100 de impurezas formadas por tierras, granos y otras materias extrañas diferentes al trigo o centeno. Las partidas de trigo sucio, así como las mezcladas con centeno, serán objeto de regulación especial por el Servicio Nacional del Trigo para su adquisición.

El Servicio Nacional del Trigo descontará 7,50 pesetas por quintal métrico de trigo cuando el porcentaje de impurezas se halle comprendido entre el 3 y el 4 por 100, y 15 pesetas por quintal métrico si la cantidad de impurezas estuviera comprendida entre el 4 y el 5 por 100.

Respecto del centeno cuyo porcentaje de impurezas se halle com-

prendido entre el 3 y el 4 por 100, el Servicio Nacional del Trigo descontará la cantidad de 5 pesetas, y la de 11 pesetas si las impurezas están comprendidas entre el 4 y el 5 por 100, ambas referidas al quintal métrico.

Para las mezclas de trigo y centeno—tranquillón—regirán las condiciones anteriores de limpieza y humedad, y su precio será regulado por el Servicio Nacional del Trigo, atendidas la calidad y proporciones de la mezcla.

Los trigos comerciales y el centeno gozarán de una bonificación por quintal métrico de 5,50 y 4 pesetas, respectivamente, cuando la proporción de impurezas que contengan sea inferior al 1,5 por 100.

No tendrán la consideración de normales los trigos y centenos cuya humedad exceda en un 1 por 100 de la establecida como máxima al definir los diversos tipos de estos cereales, así como tampoco los que arrojen peso inferior en 2 kilogramos por hectolitro al señalado para los diversos tipos y los calificados como sucios.

Los trigos y centenos que, de acuerdo con las normas anteriores, no tengan la consideración de normales, se clasificarán por el Servicio Nacional del Trigo mediante tablas que recojan los distintos grados posibles de los que estén en condiciones de normal valoración. Dicho Servicio establecerá a este efecto las correspondientes normas de calificación y consecuente valoración, basada en el peso específico y calidad de los granos, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de las impurezas contenidas.

Leguminosas y otros cereales de consumo humano

Las leguminosas y los otros cereales de consumo humano continúan en libertad de comercio, circulación y precio.

El Servicio Nacional del Trigo, no obstante, podrá adquirir, a los precios que más adelante se detallan, los granos de cereales y leguminosas que los agricultores deseen voluntariamente entregar, siempre que respondan a características comerciales normales y que previamente le sean declara-

dos y ofrecidos directamente por los propios agricultores como disponibles para la venta.

Con el mismo criterio, el Ministerio de Agricultura, a través de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes podrá ordenar al Servicio Nacional del Trigo la adquisición del arroz de la próxima cosecha a los precios de garantía que fijen y en las condiciones que establezcan las disposiciones vigentes en el momento de la compra, actuando el Servicio Nacional del Trigo como mandatario a nombre y cuenta de dicha Comisaría General.

Pienso y subproductos de molinería

Los agricultores vendrán obligados a poner en conocimiento del Servicio Nacional del Trigo los datos de las cosechas que obtengan de cebada y avena, debiendo formular a tal efecto las declaraciones correspondientes en forma análoga a las relativas a trigo y centeno; no obstante, dichos piensos quedarán de libre disposición de aquéllos para consumo de su explotación o venta en el mercado nacional.

Igual libertad de consumo y venta gozarán los restantes cereales y leguminosas de piensos. El Servicio Nacional del Trigo, no obstante, podrá comprar, a los precios que más adelante se especifican, las partidas de dichos granos que le sean ofrecidas voluntariamente por los agricultores.

Precios

Para la campaña que comprende desde el día 1 de junio de 1959 al día 31 de mayo de 1960, el precio de tasa del trigo al solo efecto del pago de la renta de los arrendamientos rústicos y de igualas será el de 240 pesetas por quintal métrico.

Cuando por convenio de las partes contratantes o por exigencia legal el pago del canon de riego deba realizarse mediante entrega de una cantidad en numerario que guarde relación con el precio del trigo o que corresponda al precio oficial de tasa de una determinada cantidad de este cereal, se entenderá que dicho precio es el an-

tes definido de 240 pesetas por quintal métrico.

Con las únicas excepciones de trigo procedentes del cobro de rentas o de igualas o del canon de riego mencionadas en los párrafos anteriores, que será abonado al indicado precio de 240 pesetas por quintal métrico, el Servicio Nacional del Trigo satisfará al agricultor, cualquiera que fuere el lugar de origen del cereal, por los distintos tipos comerciales de trigo definidos anteriormente, los siguientes precios, referidos siempre al quintal métrico de mercancía sana, seca, limpia, sin envase, pesada y estibada en almacén de dicho Servicio Nacional:

Tipo primero.—520 pesetas por quintal métrico.

Tipo segundo.—506 pesetas por quintal métrico.

Tipo tercero.—506 pesetas por quintal métrico.

Tipo cuarto.—496 pesetas por quintal métrico.

Tipo cuarto bis.—486 pesetas por quintal métrico.

Tipo quinto.—466 pesetas por quintal métrico.

El centeno del tipo comercial normal se abonará por el Servicio Nacional del Trigo al precio de 365 pesetas por quintal métrico.

Para estimular la colaboración de los agricultores en el almacenamiento de sus cosechas de trigo se establecen las bonificaciones por depósito y conservación siguientes que serán de aplicación según los distintos meses de la campaña:

	Pesetas por Qm.
Noviembre	2,00
Diciembre	4,00
Enero	12,00
Febrero	14,00
Marzo	16,00
Abril	18,00

El Servicio Nacional del Trigo, de acuerdo con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes adquirirá los trigos producidos en terrenos mejorados, al amparo de las órdenes vigentes

del Ministerio de Agricultura, abonando las primas fijadas.

El Servicio Nacional del Trigo podrá adquirir la cebada y avena que le sean ofrecidos por los agricultores a los precios de garantía de 340 y 300 pesetas por quintal métrico, respectivamente, para mercancía sana, seca, limpia, sin envase, pesada y estibada en los almacenes de compra del Servicio Nacional del Trigo destinados a estos efectos.

Los precios de garantía para la compra por el Servicio Nacional del Trigo de los demás cereales y leguminosas serán los siguientes, referidos siempre al quintal métrico de mercancía sana, seca, limpia, sin envases, pesada y estibada en almacenes del Servicio Nacional del Trigo:

	Pesetas
a) Escaña en Sevilla ...	250
Maíz en Sevilla	350
b) Garbanzos blancos castellanos de 55 a 65 granos por onza.	600
Judías corrientes en León	600
Lentejas andaluzas ...	480
Lentejas castellanas...	520
Habas en Sevilla ...	380
c) Algarrobas en Valla- dolid	350
Almortas en Vallado- lid	350
Yeros en Burgos ...	350
Veza	350

En relación con los productos anteriores, por el Servicio Nacional del Trigo se establecerán los precios de las distintas variedades y tipos comerciales existentes en España, habida cuenta de las diferencias que, por razón de calidad, correspondan en relación con los fijados.

Los precios señalados para granos de cereales y leguminosas fijados en el presente artículo tienen solamente la condición de garantía para el agricultor a fin de asegurarle la salida y venta de sus cosechas.

La venta del cereal panificable por el Servicio Nacional del Trigo a la industria harinera se perfec-

ciona por el mero hecho de la adjudicación de los distintos cupos de dicho cereal a los respectivos fabricantes.

La entrega del trigo a la fabricación se verificará por el Servicio Nacional del Trigo en el momento en que las circunstancias de almacenamiento y demás a ponderar se determinen por el mismo.

El precio del cereal adjudicado a la fabricación será el que resulte de la aplicación de las normas establecidas en el presente Decreto.

El Servicio Nacional del Trigo entregará la mercancía pesada a pie de báscula en panera o almacén corriente.

En las adjudicaciones de trigo, centeno y demás productos que el Servicio Nacional del Trigo realice a los fabricantes de harina u otros compradores se tendrán en cuenta las bonificaciones o gravámenes correspondientes al estado de limpieza y sequedad de los trigos, así como las economías que, a causa del lugar y condiciones de su entrega en granero o silo, se traduzcan en menor coste de la retirada, comercialmente valorable, liquidándose estas diferencias por los adjudicatarios separadamente del precio inicial.

Estas normas serán de especial aplicación a los trigos limpios, así como a las entregas en los silos en condiciones especialmente beneficiosas para los compradores y a los depósitos o almacenes de tránsito que el Servicio Nacional del Trigo establezca para la mejor distribución de sus productos.

Los cereales panificables reservados para uso particular que se acrediten y autoricen por el Servicio Nacional del Trigo con destino a reserva de consumo de agricultores, rentistas o igualadores, se consideran a todos los efectos como objeto de compraventa por el Servicio, bien sean molturados en régimen de fábrica o de maquila.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para aplicación del Decreto-ley de Ordenación Triguera, las ventas de trigo a los fabricantes serán al contado. No obstante, cuando el volumen de existencia de trigo en poder del Servicio Nacional así lo aconseje, para no interrumpir compras a los agricultores o situar conveniente-

mente la reserva nacional, y con el fin de obtener, además, una mejor utilización de la capacidad de almacenamiento que las fábricas de harinas posean, facilitando, a la vez, su mejor producción técnica, se autoriza al Servicio Nacional para realizar ventas de trigo a los fabricantes, con pago aplazado y garantía solidaria de cualquiera de los Bancos concertados con el Servicio.

Semillas

Los agricultores productores de trigo para semilla vendrán obligados, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 9 de noviembre de 1951, a entregar dicho cereal al Organismo correspondiente, antes del día 15 de septiembre del año en curso, en perfectas condiciones comerciales de pureza botánica y de poder germinativo comprobado.

Las primas establecidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de dicho Decreto de 9 de noviembre de 1951 se modifican en la forma siguiente:

a) Para la semilla «certificada» adquirida por el Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas de los cooperadores que la hayan producido, cribada y envasada por éstos, abonará dicho Instituto una prima de 140 pesetas por quintal métrico.

b) Las semillas calificadas como «puras» y «habilitadas» adquiridas por el Servicio Nacional del Trigo percibirán las primas de 48 y 20 pesetas por quintal métrico, respectivamente.

El trigo entregado en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero de este artículo que no reuniera, a juicio del organismo receptor, las características botánicas, comerciales, de poder germinativo y sanitarias adecuadas, será considerado como comercial, abonándose al agricultor únicamente el precio correspondiente a tal calificación.

La entrega de simiente al labrador por el Servicio Nacional del Trigo se realizará por trueque con trigo limpio del mismo tipo comercial, excluidas sus impurezas, con unas primas adicionales de 30 y

10 pesetas por quintal métrico para los trigos «puros» y «habilitados», respectivamente.

La circulación del trigo que se traslade desde la finca de los productores o sus paneras a los almacenes del Servicio Nacional del Trigo o a los molinos, de una finca a otra de un mismo propietario dentro de la misma provincia, o de los almacenes del Servicio a su destino en las industrias molidoras, irá acompañada por la declaración o documento establecido por dicho Servicio Nacional. Si el traslado se realiza entre fincas del mismo propietario situadas en distintas provincias, se necesitará permiso especial del Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo o del Jefe Provincial por él autorizado.

El Servicio Nacional del Trigo, atendiendo costumbres tradicionales, continuará determinando las zonas limítrofes de provincias en las que pueda autorizarse con carácter permanente el régimen de transportes de trigo producido en una de ellas a los almacenes del Servicio o molinos situados en la otra.

Labradores, Granjeros y Ganaderos... "Atención"

AHORRO Y ECONOMIA EN VUESTRAS LABORES CON MAQUINAS "ZAGA", SECRETO DE LOS BENEFICIOS

Cortaforrajes
ensilador de gran rendimiento

Distribuidora de abono modelos de 6, 8, 10 y 12 platillos

Apreñadora de patata y de remolacho

Tritilladora de maíz automática toda metálica para 5 000 kgs de rendimiento hora

1 **8** **110** **1100** **38** **5** **21** **C** **150** **13** **560**

CORTAFORRAJES
Para tracción cono de maíz para todo surtidos etc etc

CORTA-RAICES
Para picar remolacha, nabos, calabazas patatas etc etc

CORTA-VERDURAS
Para picar hierbas, igualmente para hojas de verza, cor, gallineros, cardos, etc en granjas todas las verduras avícolas de gran a pequeños por rendimiento

CORTA-HIERBAS
Moliura mazares de maíz enteros algarrabas, huesos y toda clase de granos

MOLINERA DE FORRAJES
Moliura mazares de maíz enteros algarrabas, huesos y toda clase de granos

MOLINO DE 15 MARTILLOS
Motor acoplado para toda clase de granos

MOLINO TRITURADOR
Para pequeñas necesidades, moliura toda clase de granos

TRITILLADORA DE MAÍZ
Deshoja desgrana clostra y limpia el grano. Única en España. Toda metálica. 1000 kgs rendimiento hora

DESGRANADORA DE MAÍZ MUEBLE DE MADERA
Estable boca de admisión. Desgrana clástica y limpia. Desuare accionamiento a mano

DESGRANADORA DE MAÍZ METÁLICA
Desgrana, clástica y limpia. Accionada a mano

MECLADORA DE PIENSOS
Capacidad 100 kgs. De utilidad en granjas y gallineros como el compuesto de harinas

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ALMACENES DE MAQUINARIA AGRICOLA • FABRICANTE: "ZAGA" Apartado 26 DURANGO (VIZCAYA)

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

**CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO**

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

Otras referencias sobre el alazor

En el número de esta revista correspondiente al mes de febrero de este año, don José María de Soroa ha divulgado diversos datos de esta planta, informando a los lectores sobre su cultivo y aplicaciones. Nos da a conocer también el hecho de ser vieja conocida para los que, como en aquel artículo se dice, tenían veinte años hace ya algunos, mientras que resulta desconocida para los que tendremos también demasiados dentro de unos pocos. Esta circunstancia no deja de ser digna de tenerse en cuenta, pues si este cultivo ha sido tan popular en España en años pasados, y ahora está siendo nuevamente descubierto, parece que pronto sería olvidado otra vez, de no existir factores económicos que puedan influir seriamente en su continuidad.

Por nuestra parte, nos parece planta interesante en aquellas zonas de España de rendimiento cerealista bajo y desigual de año en año, donde la recolección tiene que hacerse alguna vez en tierras pesadas por humedades tardías, mientras que la cosecha prácticamente se perdió ya en abril por falta de ella; es decir, en regiones de lluvia de primavera tardía, tales como, por ejemplo, parte del Aragón del valle medio del Ebro.

Así al menos lo pensamos, a la vista de algunas plantaciones extensivas del centro del estado de Oregón, donde nos sorprendió esta planta, en un clima de 250 milímetros al año, y que nos movió a repasar lo que había sido experimentado sobre ella en éste y otros de los estados del Oeste de los Estados Unidos, donde las condiciones climáticas son algo parecidas a las de la España seca. Este es el origen de las presentes notas.

APLICACIONES.

Las semillas de alazor tienen un tanto por ciento de aceite comprendido entre el 26 y el 35 por 100, con un contenido total de proteínas del 15 al 22 por 100. En la harina resultante de la extracción de aceite el tanto por ciento de proteínas varía entre el 20 y el 60 por 100, dependiendo de la

proporción de brácteas que sean removidas al extraer el aceite.

En Norteamérica, la empresa Pacific Vegetable Oil Co. compra la totalidad del grano producido.

Citemos para mayor ilustración otra nueva experiencia realizada estadísticamente con gallinas Leghorn blanca de unos cinco meses de edad, que se hizo desde primeros de octubre de 1923 al 31 de julio de 1954, y que dió los resultados siguientes:

RACION NUMERO	1	2	3	4
Harina de pescado % ...	2.5	2.5	2.5	0
Harina de carne % ...	7.5	7.5	7.5	14.5
Harina de soja % ...	15.0	7.5	0	0
Harina de carthamus %.	0	9.5	20.0	15.0
% producción de huevos	60.6	58.8	61.2	61.2
Ks. de pienso por docena de huevos ...	2.60	2.75	2.70	2.65
Peso medio de las gallinas en abril ...	2.30	2.40	2.30	2.25

del que extrae aceite secante que compete directamente con el de linaza, presentando sobre éste la ventaja de que no amarillea y tiene por ello más aceptación.

En Davis (California) se realizaron unas experiencias comparativas con el lino en siembras tempranas del 10 de diciembre y en siembras tardías del 1 de abril: ambas experiencias fueron regadas antes de la siembra, y la siembra tardía fué regada después una vez en surco. A continuación se dan los resultados de estas dos experiencias.

Resumen.

La revista *Poultry Science* (enero de 1957) nos resume las aplicaciones de la harina de alazor para la avicultura en los siguientes puntos:

1.ª La harina de alazor, que contiene el 35 por 100 de proteínas, puede ser utilizada en raciones para crecimiento de pollos reemplazando toda o parte de la harina de aceite de soja, siempre que vaya añadido del 5 por 100 de harina de pescado y del 5 al 10 por 100 de harina de carne.

	Fecha de madurez	Altura	Producción en Ks./Ha.
Lino ...	24 junio	20 cms.	1.715 Ks.
Alazor ...	23 julio	53 cms.	3.463 Ks.
Lino ...	6 julio	16 cms.	1.218 Ks.
Alazor ...	9 agosto	42 cms.	1.945 Ks.

Veamos otra experiencia realizada también en California para comparar los efectos en la producción de huevos con harina de soja y de alazor:

2.ª La harina de aceite de alazor reemplaza con éxito la mitad de la harina de soja en raciones para la producción de huevos. Esta ración debe contener el 2.5 por

Suplemento de proteínas	Tanto por ciento	PRODUCCION DE HUEVOS			
		Primeras 4 semanas	Segundas 4 semanas	Terceras 4 semanas	Todas las semanas
Harina de soja ...	13,5	73	70	64	70
Soja ...	9	72	69	46	61
Alazor ...	5	75	62	58	66
Soja ...	4,5				
Alazor ...	10,0	72	66	57	66
Alazor ...	15,0				

100 de harina de pescado y el 7,5 por 100 de harina de alazor, produciendo satisfactoria cantidad de huevos en el orden del peso del huevo y peso vivo.

3.º El uso de la harina de alazor en raciones para la producción de huevos resulta sin pérdida en la riqueza de albumen en huevos frescos.

CULTIVO.

En el estado de Idaho, donde las condiciones no son adecuadas para cultivar algodón, cacahuete ni soja, pero sí lino, se ha extendido recientemente el cultivo del safflower, como allí se llama al alazor o *Carthamus*, tanto en secano como en regadío. La siembra se hace utilizando las mismas sembradoras de cereales, a 50 ó 60 centímetros distanciadas las líneas, correspondiendo de 25 a 35 kilos de semilla por hectárea y no enterrando la semilla más de 7 centímetros. El abonado que se emplea es el mismo que se utiliza en los cereales. Las plántulas aparecen a los ocho o diez días, en condiciones de buena humedad y temperatura, teniendo en cuenta que se necesita una temperatura del suelo superior a los 4,5º. El crecimiento durante el primer mes es muy lento y en forma de roseta, pero después es sumamente rápido. Las jóvenes plantas son resistentes a las heladas. En este estado se siembra normalmente el 15 de abril, alcanzando las plantas a fines de mayo una altura de unos 10 centímetros. Se ha observado que cuando en los tres últimos días de mayo de un determinado año aparecieron temperaturas de uno y dos grados bajo cero, aparecieron graves daños en quince variedades que se tenían en experimentación.

A primeros de agosto es cuando florece en el centro de Idaho (Moscow), madurando hacia mitad de septiembre. El alazor es una planta claramente amante del sol. La recolección se realiza con la cosechadora de cereales, procurando no llegar a la sobremadurez, pues en este caso pueden aparecer daños de desgrane. Por el contrario, tampoco es conveniente realizar la recolección demasiado pronto, debido a las di-

ficultades de la conservación del grano. Se recomienda reducir la velocidad de los cilindros a 400 o 500 a. p. m. y ensanchando la distancia en el cóncavo hasta 12 milímetros.

En el sur de Idaho también se cultiva en regadío, dando tres o cuatro riegos, con poca cantidad de agua y en surco. El punto crítico de las necesidades de agua es poco antes de formarse los botones florales.

En el estado de Wyoming, la

tado a los desiertos cálidos con un riego moderado; por el contrario, tolera fuertes heladas en primavera.

VARIEDADES.

A continuación se indican los resultados de cuatro años obtenidos con tres variedades en el secano del norte de Utah, en kilogramos/hectáreas de semilla limpia:

VARIEDAD	1950	1951	1952	1953	1951-1953	% aceite
N-10	1.330	1.580	1.000	1.480	1.350	31,5
N- 6	1.120	1.580	840	870	1.160	31,1
N- 8	1.020	1.250	990	1.060	1.100	33,0

siembra se realiza entre el 15 y el 30 de abril, nunca a más de 6 centímetros de profundidad. En algunas experiencias realizadas se ha obtenido más producción cuando las líneas estaban distanciadas

Análogamente, una experiencia realizada en Logan, norte de Utah, con las mismas variedades de alazor, pero con la adición de un riego en surco, ha dado los siguientes resultados:

VARIEDADES	1951	1952	1953	MEDIA 1951-1953
N-10	2.220	1.560	1.880	1.890
N- 6	2.430	1.490	1.250	1.900
N- 8	2.050	1.460	1.420	1.640

cerca de un metro que cuando estaban separadas 30 centímetros.

En California se han obtenido los siguientes resultados:

VARIEDAD	Fecha de maduros	Altura planta	Prod. Kg./Ha.	% aceite
Indiana	7 agosto	43 cms.	3.157	28,9
N-852	8 agosto	45 cms.	3.022	32,7
N-472-2	9 agosto	54 cms.	3.304	30,8
N-514-2-10	10 agosto	50 cms.	2.977	29,7

En regadío, sin embargo, se han encontrado las mejores distancias entre líneas de 50 a 55 centímetros. En las condiciones indicadas es suficiente en secano sembrar de 10 a 20 kilos de semilla por hectárea, y en regadío, de 15 a 30 kilos. Los cuidados posteriores se reducen al cultivo entre líneas dos o tres veces en total y a dos o tres riegos en surco, nunca por inundación, coincidiendo con la época de formación de las flores.

Se estima en Utah que el alazor parece especialmente adap-

PRECIOS.

La empresa citada como compradora adquiere la semilla limpia a los agricultores al precio de 76 dólares la tonelada, en comparación con el precio de dos dólares del bushel de 27 kilos de trigo, que correspondería a 66 dólares la tonelada. Es decir, en Estados Unidos el precio del kilogramo de alazor es un 15 por 100 superior al del trigo. — Antonio Casallo Gómez, Ingeniero agrónomo.

La horticultura y fruticultura en la República Federal Alemana

Resumimos a continuación una serie de datos sobre la situación de la horticultura, fruticultura y floricultura alemanas, hasta el pasado mes de abril.

La floración de los frutales ha comenzado este año unas dos semanas antes que de ordinario. Las heladas tardías, muy difundidas, con temperaturas de 1° a 6° bajo cero, produjeron daños importantes en algunas zonas en la fruta de hueso, en las grosellas y en las fresas, así como en la fruta de pepita. La zona del Alte-Land, cerca de Hamburgo, muy importante en la producción frutícola, parece haberse salvado, sin embargo. No puede hacerse una apreciación de los daños o disminuciones de cosechas, ya que el cuajado de la flor había sido abundante y aun sin estos daños nunca todas las flores llegan a formar frutos.

En los viveros de frutales, las expediciones de plantas en primavera se acumularon en un espacio de tiempo más corto, relativamente, que en otros años.

Los fruticultores del norte de Alemania creen que no hay temor a las importaciones de manzanas de Italia debido a que las variedades alemanas gozan de gran predilección por parte del consumidor germano. A este resultado se llegó en Hannover en la Fiesta de la Manzana, a la cual asistieron 3.000 fruticultores del Bajo-Elba, con representantes de la zona del Tirol (hoy Italia).

Bajo la dirección del profesor doctor Loewel, a cuyo cargo está el centro de experimentación frutal de Jork, se hicieron catas por 40 miembros de la Unión de Amas de Casa Alemanas y de las asociaciones de consumidores adheridas a la Unión. Se calificaron varias clases de manzanas nacionales y extranjeras, teniendo en cuenta la apariencia y el sabor. Los

primeros puestos en cuanto a gusto fueron para las variedades Martini, Golden Delicious y Finkenwerder. Hay que tener en cuenta que éstas son las que tienen plena madurez en la época en que se hizo la cata. Las tres se cultivan mucho en el Bajo Elba. En cuarto lugar se clasificó la Jonathan de Italia y después la Weisse Glockenapfel de Suiza y el Lago de Constanza y a continuación la Boskoop.

A continuación de la prueba, el profesor Loewel recalcó la importancia de estas competiciones entre las variedades de manzanas y la importancia que revisten para los fruticultores, teniendo en cuenta que en el Mercado Europeo Común la concurrencia entre los diversos países va a ser mucho más fuerte que hasta ahora. Se han realizado actos semejantes en los últimos meses en Hamburgo y Wuppertal. En ellos, los fruticultores se han orientado preferentemente por la opinión de las asociaciones de amas de casa. Según el profesor Loewel, aproximadamente un 30 por 100 de las manzanas del Alte-Land se vendieron el pasado año por bajo del precio de producción, debido a la enorme cosecha. Las fábricas de mosto han absorbido del 15 al 20 por 100 de la cosecha total.

Cada vez hay más tendencia en Alemania a realizar plantaciones frutales colectivas entre varios vecinos que se unen para ello haciendo un coto redondo, donde cada uno conserva la propiedad de su terreno y de sus árboles en las mismas filas. Con esto se consigue que al hacer las labores a máquina en común y los tratamientos en la misma forma se reducen mucho los costes de producción. El Servicio A. I. D. ha editado un folleto con el título *Plantaciones colectivas y comunidades para el tratamiento de frutales* para repartir a las escuelas de

agricultura, Jefaturas agronómicas y centros de divulgación. Se calcula que en parcelas diseminadas se necesita un 60 por 100 más de horas de trabajo en los tratamientos y el doble de gastos en maquinaria agrícola y motores.

En lo que respecta a horticultura, se han registrado también daños por la helada, especialmente en lechuga cultivada al aire libre.

Las perspectivas de cosecha de espárragos y el estado de crecimiento de la lechuga de primavera y de la espinaca son consideradas como buenas a medianas por los Servicios alemanes de estadística, lo cual supone una mejoría en comparación con igual período del año precedente.

Las primeras estimaciones de cosecha de repollo y espinaca de invierno acusan una cifra mayor que en igual período del año precedente. Por el contrario, la cosecha de coles de Milán será la mitad que en 1958 debido a la gran reducción habida en las superficies de cultivo.

Tiene mucha importancia en Alemania la cosecha de setas y de las diversas frutas en baya de los bosques. En 1958 se cosecharon setas en diversas especies por valor de 19,25 millones de marcos, y bayas que suponen 8,33 millones de marcos. Esto sólo corresponde a lo vendido a las fábricas de conservas para su transformación. La mayor parte de estas frutas se recogen en el Bayerische Wald, en la frontera de Baviera con Bohemia. El 65 por 100 de las ventas de setas y el 85 por 100 de las de bayas se realizan en Baviera.

Las condiciones de tiempo de la segunda mitad de marzo y de principios de abril favorecieron el desarrollo frutal, mientras que las heladas del 20 de abril ocasionaron daños aislados, como ya hemos dicho. Por variedades hubo diferencias, ya que, por ejemplo, las Laxton, Lombardscaville, Jonathan, Gelber Transparent, Manks Codlín y Boskoop, entre las manzanas, han florecido menos abundantemente y acusaron más daños.

MIRANDO AL EXTERIOR

EL PLAN AGRICOLA FRANCES

Francia, con su plan económico número 3 para el cuatrienio 1958-1961, ha emprendido una política agrícola de líneas y objetivos bien precisos, que no deja de causar cierta preocupación a alguno de los compañeros de viaje en el Mercado Común Europeo.

Con este nuevo plan se continúa el esfuerzo iniciado en los dos anteriores. En efecto, el volumen total de la producción agrícola ha aumentado en el último cuatrienio en un 17 por 100 y en este período algunas producciones han alcanzado el punto álgido, como el trigo, la carne, la leche y el azúcar, y en otras se ha iniciado un ajuste, como el vino y el alcohol.

Por otra parte, el país se enorgullece de que en los últimos cuatro años el parque de tractores se haya doblado y que el consumo de abonos químicos se haya aumentado en un tercio.

En los últimos cuatro años, Francia ha invertido en su agricultura 1.170 miles de millones de francos de un total de 7.365 miles de millones invertido en todas las actividades económicas, es decir, casi el 16 por 100 del total de las inversiones ha ido a parar a la agricultura.

En este nuevo plan se ha designado a la agricultura el objetivo de contribuir a la expansión general de la economía francesa y al equilibrio de la balanza comercial. Otro objetivo es proporcionar a la clase agrícola un nivel más elevado de vida.

Según las previsiones, la producción agrícola debe aumentar en un 30 por 100 y las exportaciones han de forzarse para llegar a obtener un superávit de la balanza agrícola de 100.000 millones en 1961, contra un déficit de 12.000 en 1954, año que se considera como el más normal en este último período.

Para llegar a estos resultados el plan propone: una orientación de la producción agrícola, disminuyendo la preponderancia de los vegetales e incrementando la de los productos pecuarios; fortalecimiento del sistema de los precios

«de objetivo»; eliminación de la disparidad entre las regiones; organización de los mercados agrícolas, extendiendo y perfeccionando el almacenamiento y conservación de los productos, mejorando el circuito de distribución y reduciendo el margen entre los precios en el campo y en el mercado al detalle y aumentando las instalaciones de industrias alimenticias y agrícolas; expansión del crédito agrícola, especialmente para la cría de ganado; difusión de la vulgarización de las nuevas técnicas; modernización de la agricultura, especialmente en la explotación familiar; fomento de la migración rural de la mano de obra agrícola con la perspectiva de un refuerzo de la propiedad familiar; mejora de las condiciones generales de vida de la población rural mediante la extensión de las redes de caminos secundarios, de los abastecimientos de aguas potables, de la mejora del urbanismo y el desarrollo de la electrificación; continuación de las mejoras y de las transformaciones territoriales, del saneamiento de terrenos y de las obras de riego.

La ejecución de este programa exigirá una inversión de 1.870 miles de millones sobre un total de 17.020 que se prevé para toda la economía francesa.

Las líneas generales del plan son la orientación de la producción agrícola y el incremento de la producción pecuaria y hortícola. En la producción cereal se trata de una contención, pues aún no se está decidido a reducirla, sino conseguir un precio de producción más bajo para poder exportar y emplear estos granos en la alimentación del ganado. Francia, como muchos países actualmente, presenta una reducción del consumo de pan, de las legumbres y de la patata, reducción que se calcula que en el próximo cuatrienio alcanzará del 7 al 10 por 100. Por el contrario, se prevé que con el aumento del poder adquisitivo de la población aumentará la demanda de las calorías caras y se considera que las necesidades de pro-

ductos cárnicos, de hortalizas y de fruta aumentarán del 20 al 30 por 100.

Para la orientación de la producción se considera que el mejor medio es el sistema de precios. No se trata de precios establecidos ocasionalmente, sino de los llamados precios de «objetivo», porque están vinculados a la política de orientación de la producción. Solamente este sistema permite organizar la producción. En cada campaña se fijan los precios mínimo y máximo para determinar la posibilidad de intervención del Estado en los sectores correspondientes.

La tendencia es la de bajar los precios de los cereales, pero compensando al productor con un mayor ingreso por los productos animales. Como la transferencia del rédito de un sector al otro no podrá hacerse más que gradualmente, dadas las dificultades técnicas de un rápido desarrollo animal no se prevé un abandono súbito del sostenimiento del mercado cereal.

Otro de los medios para conseguir los fines del plan será la organización de los mercados con el objetivo de la conquista de nuevas salidas al exterior y de disminuir en el interior el margen entre los precios en la producción y los que paga el consumidor.

El apoyo de la organización será el Fondo de Garantía Mutua cuyos medios financieros serán mayormente destinados al sostenimiento de la producción pecuaria, aumentando las subvenciones a este sector del 7 al 25 por 100 y reduciendo por el contrario las de los productos vegetales del 93 al 75 por 100. Para aumentar la producción pecuaria se prevén créditos a plazo medio por valor de 180.000 millones de francos.

Un aspecto simpático del plan es la tendencia a reforzar la explotación familiar. Se considera que entre otras ventajas la mano de obra familiar es la más adaptada para la cría de animales cuyo incremento es considerado como la base del nuevo plan.

Para ello se considera que debe ayudarse a la modernización de la explotación familiar difundiendo la mecanización de modo que el número de tractores pase de 425.000 a 800.000, el empleo de abonos químicos pase de 390.000

a 555.000 toneladas para los fosfatados y de 565.000 a 770.000 toneladas para los potásicos. Para facilitar la formación de la propiedad campesina deberán facilitarse las migraciones rurales de las zonas superpobladas.

El fin fundamental del plan en esta cuestión es el hacer rentables las explotaciones familiares. La mecanización será tanto más solicitada cuanto más intensa sea la vulgarización de las nuevas técnicas.

Se calcula que en Francia existen 3.000 consejeros agrícolas, o sea uno por cada 400 agricultores, relación que no es muy baja, pues en Alemania hay 1 por cada 420 y en Holanda 1 por cada 259 agricultores. El plan empleará 1.500 consejeros, pero con el criterio de la concentración en la ayuda, en forma de evitar la dispersión de los efectivos sobre todo el amplio territorio agrícola. En coordinación con los consejeros agrícolas deberán funcionar otros 350 cen-

tros de estudios técnico-agrícolas (C. E. I. A.) que han de contribuir a una normal formación profesional.

Además, se prevé también un continuo esfuerzo para favorecer la concentración de la propiedad campesina en la proporción de 600.000 hectáreas por año.

Para mejorar las condiciones de vida de la población rural sobre la base de una igualdad social de las categorías agrícolas, que en Francia representa un objetivo atrayente de política económica, no basta dirigir el esfuerzo hacia la producción y la reducción de los costes; son necesarias intervenciones especiales para difundir la electrificación, favorecer los abastecimientos de agua, subvencionar la mejora de la vivienda, etcétera, es decir, proporcionar a la población agrícola un mínimo de comodidad para retenerla en el campo, y esto se ha visto por los autores del plan y a ello dirigen sus esfuerzos.

tores de entrega obligatoria a través de las cooperativas. En los pasados años el Gobierno ha experimentado grandes pérdidas en las exportaciones por los precios garantizados y ha tenido que reponerlas en parte con los fondos acumulados en los años buenos y en parte con la subida de precios en el mercado interior.

Con este sistema de nivelación de precios no están conformes ni el comercio, ni la industria, porque supone un aumento del coste de la vida y, por tanto, de los jornales y de los costes de producción. El comercio y la industria representan la opinión de que los precios interiores de los productos agrícolas deben regirse por las leyes del mercado y nivelar los ingresos de los agricultores con auxilios fiscales. Pero este sistema es rechazado por el Gobierno y por los agricultores. Están más bien inclinados a mejorar los sistemas de cultivo y las variedades de plantas por medio de sus centros de investigación y experimentación a fin de obtener un mayor rendimiento por hectárea. Pero esto también requiere mayores gastos en fertilizantes y la concesión de los correspondientes créditos por las cooperativas agrícolas y los Bancos.

La producción de maíz se ha elevado de 17,5 millones de quintales en una superficie de 1,38 millones de hectáreas en el año 1946-1947, a 39 millones de quintales en una superficie de 1.794.000 hectáreas en el año 1954-55. Esta ha sido la mayor cosecha recogida, pues desde entonces la producción ha ido decreciendo para una misma superficie cultivada, hasta recoger en 1957-58 una cosecha de 36,7 millones de quintales. A más de este descenso muchos agricultores están faltos de dinero y de crédito para la compra de abonos. Se espera que este año próximo la producción sea aún menor.

Las plagas que han atacado al trigo en los pasados años han originado una disminución de la superficie dedicada a esta planta en el año 1958-59. El área de este cultivo ha descendido de 644.000 hectáreas a 598.000, y en lugar de los 8,7 millones de quintales recogidos anteriormente en estos úl-

DIFICULTADES DE LOS AGRICULTORES SUDAFRICANOS

Según los informes que se reciben después de la Asamblea de la Asociación Agrícola de Africa del Sur, los agricultores sudafricanos se enfrentan con grandes dificultades financieras debidas a la baja de los productos agrícolas, por un lado, y al aumento de los precios de coste, por otro. Africa del Sur explota sus tierras según el modelo norteamericano y tiene completamente mecanizada su agricultura. Esto exige mayores inversiones de capital en maquinaria de cultivo, de siembra, plantación y recolección, así como en tractores, camiones y remolques. La mayor parte de este material se adquiere por el sistema de alquilar-compra o por medio de créditos concedidos por los Bancos.

Las adquisiciones de maquinaria se hacen frecuentemente sin un profundo conocimiento de las ventajas e inconvenientes de las diferentes marcas y de las necesidades de entretenimiento de las máquinas y sin pensar que, además de los costes de compra, hay que tener en cuenta los de las reparaciones, que son mayores cuanto más alejada está la máquina de

los talleres de reparación. Los técnicos de estos talleres muchas veces no dominan la materia y elevan los costes de las reparaciones. Estas circunstancias han decidido a la Asociación Agrícola de Africa del Sur a crear una Comisión que se ocupe del problema de duración y costes, así como de la posibilidad de standardización de las máquinas y tractores.

Muchas de las explotaciones sudafricanas, por su modo de explotación y extensión, requieren grandes capitales y en dos años de mala cosecha pueden llevar a su propietario a la ruina, sobre todo cuando a la escasez de la cosecha se une la baja de los precios de los productos. En los años pasados no ha existido posibilidad de recuperación, pues los precios del mercado mundial han mostrado una tendencia permanente a la baja y más de una tercera parte de la cosecha sudafricana hubo que enviarla a ultramar.

La venta total de la producción agrícola, sobre todo la exportación, está en manos del Gobierno, que garantiza todos los años el precio que pagará a los agricul-

timos años se calcula que se han cosechado 7,7 millones.

También la producción de ca- cahuet ha disminuído. La mayor producción se obtuvo en 1956-57 y alcanzó a 162.073 toneladas, de las cuales se exportaron 60.000. La cosecha de 1957-58 no produjo más que 120.000 toneladas.

En la producción de fruta el cultivo más importante es el de los agrios, en cuya explotación se han invertido 32 millones de libras. La exportación de este año, con 6,3 millones de cajas, ha sido menor en 400.000 cajas a la de años anteriores. El valor de la exportación ha bajado de 18 millones de libras a 15 millones.

Por el contrario, la producción de azúcar ha aumentado, con una producción de 1,1 millones de toneladas.

No obstante un largo período de sequía, la ganadería va saliendo adelante y esta explotación es una de las mejores fuentes de ingreso de Africa del Sur. Por el contrario, los productos lácteos han sufrido un descenso por causa de la sequía y el consumo ha tenido que satisfacerse con las reservas. La producción de mantequilla en septiembre pasado alcanzó la cifra de 1.156.158 libras y el consumo pasó de 1.664.900 libras. El consumo de queso ha disminuído.

La lana alcanza precios inferiores a otros años y las pieles y cueros tienen un precio inferior en un

30 por 100 al de los últimos años. Solamente las pieles de astracán conservan buen precio.

En estas condiciones los agricultores reclaman con angustia la concesión de créditos a largo plazo y se ingenian para ayudarse por

sí mismos creando cooperativas para el mercado interior a fin de eliminar los intermediarios y que el producto llegue al consumidor a precio conveniente para que ellos obtengan mayor remuneración.— *Providus.*

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos.—A Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico, don José Gabriel García Badell; a Consejero Inspector General, don Rafael Cejudo Lletget; a Ingeniero Jefe de primera, don Miguel Cavero Bleuca; a Ingeniero Jefe de segunda, don Andrés Sancha Anchuelo; a Ingeniero primero, don Rafael García-Vidal Fernández, don Gabriel Ladaria Caldentey y don José Carballo Caabeiro.

Ingreso.—Don Miguel Díaz Cafarena.

Reingreso.—Don Amado Martínez Corbalán Beyret.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Cáceres, don Felipe Casado Rubio; a la Jefatura Agronómica de Cuenca, don Julio Berbel Delgado; a la Jefatura Agronómica de Orense, don Juan Pedro Martínez Lavado; a la Jefatura Agronómica de Soria, don José Antonio Cabañas Colom.

Nombramientos.—Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia, don José Luis García García.

PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

Excedente voluntaria.—Don Antonio Mateo Langa.

Supernumerario.—Don José Antonio Cardeñosa Mansilla.

Reingresos.—Don Bernardo Arizón Duch y don Domingo Alonso Martín-Blas.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Cáceres, don José Fernández Blanco; a la Jefatura Agronómica de Gerona, don Vicente García-Noblejas Serrano; a la Jefatura Agronómica de Murcia, don Luis Ostalé Pérez; a la Jefatura Agronómica de Orense, don Santiago Suñol Molina; a la Jefatura Agronómica de Pontevedra, don Fidel Pérez Solana; a la Jefatura Agronómica de Teruel, don Joaquín Lacosta Riberes y don Domingo Aguado Calco; a la Jefatura Agronómica de Zamora, don Jesús Castro Lario; al Campo Experimental Agrícola de Ciudad Real, don Julián Almagro Colas; a la Estación Experimental Agrícola de Palencia, don Antonio Rallo Romero, y al Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica, don Francisco Alcázar González; a la Jefatura Agronómica de Cuenca, don Domingo Alonso Martín-Blas.



SUS PIENSOS PUEDEN ENRIQUECERSE CON UN ELEMENTO BARATO QUE LOS REVALORIZA

HARINA DE ALFALFA VILSA

le proporciona un elemento indispensable en todas sus composiciones.

ES UN PIENSO ELABORADO POR:

Productos Agrícolas Deshidratados, S. A.

OFICINAS:
Santa Teresa, 47
ZARAGOZA

FABRICA:
POAL (Lérida)

Resumen de la situación de campos y cosechas

(Redactado y publicado por el Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura)

CEREALES Y LEGUMBRES

Las operaciones de recolección de cereales y legumbres de otoño se están realizando, en general, en muy buenas condiciones, a favor de las excelentes circunstancias meteorológicas. Naturalmente que en algunas zonas las faenas de recolección se han visto interrumpidas por algunos chubascos y tormentas, que han causado daños locales, aunque quizá en menor número que otros años.

Los ataques de *roya*, de los cuales han sido principalmente víctimas los trigos híbridos de algunas comarcas de Albacete, Alicante, Cádiz, Cuenca, Guadalajara, León, Valencia y Valladolid, mermarán algo la cosecha, aunque en el volumen total de la misma la influencia será de escasa monta.

En las zonas más tardías, las siembras se han igualado en el desarrollo, ya que en alguna de éstas mostraban en meses anteriores cierto retraso vegetativo para lo que es normal y han madurado finalmente en buenas condiciones, favorecidas por la elevación de las temperaturas en la última decena de mes de junio y primeros días del actual.

Con relación al año pasado por estas mismas fechas hay mejores producciones en casi todas las provincias, con excepción de las de Andalucía y Extremadura, previniéndose que, de continuar las actuales condiciones, se incrementará el volumen total de la cosecha, debido a la buena granazón en las zonas más tardías, ya que la fuerte oleada de calor ha llegado tarde para producir perjudiciales efectos.

Se ultimó en Galicia y provincias del litoral cantábrico la siembra del maíz, operación que se realizó con algún retraso, debido a las lluvias persistentes. Las siembras más tempranas vegetan bien y es satisfactorio el aspecto de los arrozales.

Aunque en algunas zonas de Andalucía ha habido los clásicos ata-

ques de *rabia*, de los cuales es casi imposible librarse por completo, es lo cierto que, en conjunto, han de influir poco sobre la cosecha.

Con respecto al mes anterior, la cosecha de cereales ha mejorado en Cádiz, Huelva, Jaén, Soria, Valladolid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Madrid, Zaragoza, Murcia, Badajoz, Pontevedra, Vizcaya y Las Palmas. Empeoró en Valencia, León y Baleares. Sensiblemente queda igual en Córdoba, Sevilla, Almería, Granada, Málaga, Avila, Palencia, Segovia, Huesca, Teruel, Alicante, Castellón, Salamanca, Gerona, Lérida, Tarragona, Cáceres, Logroño, Navarra, La Coruña, Lugo, Alava, Santa Cruz de Tenerife, Oviedo y Santander.

Haciendo igual comparación para las leguminosas, tenemos sentido favorable en Huelva, Jaén, Valladolid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Madrid, León, Badajoz y Vizcaya. Desfavorable en Sevilla y Baleares. Sensiblemente igual en Cádiz, Córdoba, Almería, Granada, Málaga, Avila, Palencia, Segovia, Murcia, Salamanca, Gerona, Lérida, Cáceres, Logroño, Navarra, La Coruña y Santander.

VIÑEDO.

Vegeta por ahora en buenas condiciones. Por la misma razón expuesta anteriormente, los daños de las tormentas están muy localizados, así como los ataques de *mildiu*. En las comarcas más productoras de Castilla la Nueva y Cataluña hay buena muestra de cosecha, por lo que de momento el conjunto de la misma se estima superior a la pasada.

Respecto al mes anterior, hay mejor impresión en Sevilla, Valladolid, Ciudad Real, Cuenca, Madrid, Zaragoza, Castellón, Tarragona, Badajoz, Pontevedra y Alava. Peor en Albacete, Baleares y Navarra. Sensiblemente igual en Cádiz, Huelva, Almería, Málaga, Avila, Huesca, Teruel, Alicante, Valencia, León, Gerona,

Lérida, Cáceres, Logroño, Santa Cruz de Tenerife, Palencia y Segovia.

OLIVAR.

Afortunadamente, después de una abundante floración, ha sido bueno, en general, el cuaje, y los olivares se encuentran en condiciones de dar una producción bastante mayor que la obtenida en la última campaña.

Con respecto al mes anterior, los olivos han mejorado en Jaén, Cuenca, Madrid, Zaragoza, Castellón, Tarragona, Badajoz y Alava. Están peor en Cádiz, Ciudad Real y Baleares. Sensiblemente igual en Córdoba, Huelva, Sevilla, Almería, Málaga, Albacete, Huesca, Teruel, Alicante, Valencia, Gerona, Lérida y Cáceres.

FRUTALES

Vegetan bien los naranjos. Su floración fué excelente, lo que hace esperar que, de no ocurrir algún contratiempo, la cosecha sea mejor que la pasada.

Mejóro sensiblemente el estado de los avellanos en la zona más productora, por lo que la próxima cosecha se estima, de momento, superior a la precedente.

PATATA

En algunas zonas de Andalucía occidental la producción de la primera época ha sido normal y desigual en la parte de Cataluña, vegetando bien en el resto, aunque en algunas comarcas de Galicia, Levante y Asturias los ataques de *mildiu* mermarán la producción y no será buena su conservación. Es normal el aspecto de la de media estación, así como la nascencia de la tardía.

REMOLACHA AZUCARERA

Es bueno su desarrollo vegetativo, estando en todas las regiones en mejores condiciones que el año pasado por esta época.

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SEGOVIA, SORIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA y SANTANDER: D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. ANDALUCIA, ALICANTE y MURCIA: D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS: D. José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. CATALUÑA: D. Mariano de G. Casas Sala, Via Layetana, 151-Barcelona. EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA: D. José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. CASTELLON, VALENCIA, ALBACETE y CUENCA: D. José Guinot Benet, Calvo Sotelo, 5-Valencia. ASTURIAS y GALICIA: D. Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). SANTA CRUZ DE TENERIFE: D. Ramón Castilla Castilla, Castillo, 49-Sta. Cruz de Tenerife. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D. Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. BALEARES: D. Jaime Llobers Estrades, Costa y Llobers, 9 - Palma de Mallorca

LOS MERCADOS DE PATATAS Y LEGUMBRES

GENERALIDADES

Sin presumir de fácil profeta, el estado de los campos en lo que se refiere a cereales, vid, remolacha y patatas hace esperar cosechas abundantes, y allí donde no hay precio de sostén, como particularmente sucede con las patatas, los precios tienen forzosamente que bajar, como está sucediendo con más intensidad de la conveniente.

Es esta perspectiva temporal e inmediata, aparte de un cambio de signo en la política económica del país, lo que ha debido mover al Ministro de Comercio, y más recientemente, dentro de este mismo mes, al Comisario general de Abastecimientos y Transportes, a hacer declaraciones que encerraban una promesa más o menos inmediata de liberalización del comercio interior.

En cuanto se refiere a la patata, la intervención actual no tiene fin económico, pues se da el caso de abundancia y caída de precios en el campo, que en todo caso tal intervencionismo debiera regular, aunque no sea más que por evitar la evidente reacción del agricultor, escarmentado una vez más, de que la próxima campaña reduzca las siembras y haya desabastecimiento, que pueda obligar a importaciones, que debieran ser innecesarias, como en general debieran serlo todas las de productos alimenticios, pues que aquí tenemos las fábricas: el suelo y la luz, y puede incorporarse técnica, organización y más inversiones.

La política intervencionista de la patata en el momento actual consiste exclusivamente en la fijación de tasas máximas en los mercados consumidores principales, tasas que están calculadas muy altas en relación con los precios en el campo, de modo que se produce el fenómeno de que el incremento del valor añadido comercial sea absoluta y relativamente el mayor que se co-

noce desde hace muchos años, es decir, no repercute en el consumidor en la medida debida la baja del precio en el campo; en este caso puede decirse que las

M e s	Precio Sevilla	Precio Madrid	Diferencia
Enero	2-2,10	2,50-2,60	0,50
Febrero	2-2,10	2,60	0,50-0,60
Marzo	2-2,25	2,60	0,35-0,60
Abril	2,10-2,40 (nuevas)	3,40-3,80 (nuevas)	1,30-1,40
Mayo	1,40	2,20-2,90	0,80-1,50
Junio	1	2,20-2,30	1,20-1,30

tasas innecesariamente altas en destino contribuyen a que el comerciante realice las distintas manipulaciones comerciales sin preocupaciones de reducirlas y así utilizará el camión con preferencia al ferrocarril, pues que el precio de tasa le permite pagar el transporte por carretera, tanto más deseable, que por su rapidez le elimina riesgos de mermas y le permite regular mejor sus existencias de almacén, reduciéndolas al mínimo, o utilizará envases mejores que le reduzcan las derramas; es la técnica deficiente del escandallo, que debiendo recoger el costo a través de un ejemplo tipo que sea el medio del conjunto, tiende a proteger a las organizaciones más deficientes y costosas por el simple y muy real temor de producir lesiones injustas al querer aquilatar gastos y márgenes.

Todavía en artículos industriales el escandallo tiene dificultades de fijación, pero superable, pues con frecuencia se trata de una sola fábrica o de fábricas de estructura bastante homogénea y sin perturbaciones del medio físico; pero en agricultura el problema se complica, porque son miles los productores afectados, y ¿con qué técnica puede señalarse el rendimiento medio justo y real que corresponde a un nivel de inversiones fijas y anuales? No habiendo una contabilidad agrícola nacional, ni la existencia de explotaciones

riesgo de fijar esas medias y los factores del gasto con un criterio generoso, hasta conformar el precio al consumidor; pero éste no es el caso actual de las patatas y como prueba a continuación se señala la evolución de los precios en el primer semestre en Sevilla (campo) y Madrid (mayorista):

testigo, tiene que correrse el En efecto, las diferencias mínimas (con excepción de la referente a las primeras patatas tempranas, que fueron libres prácticamente), han ido aumentando constantemente, y de un nivel de 0,50-0,60 en enero y meses anteriores se ha pasado a 1,20, simplemente porque el sistema de tasas en destino regula perfectamente los precios máximos en el campo, cuando aquellos son muy aquilutados, pero si son generosos y hay superproducción no sostiene precios mínimos, porque el comerciante no tiene necesidad de comprar más que lo que demanda el consumidor, y él, con criterio comercial exacto al mantener esa misma demanda reducida en el campo, provoca la baja por exceso de existencias, lo que la supresión de la tasa en destino ¿eliminará el fenómeno?; evidentemente no; pero si existe, tal tasa debiera conformarse a partir del precio más bajo en el campo, y si no existe, el comerciante, trabajando sin traba, desarrollará con libertad todos los recursos que le permitan trabajar más barato.

COSECHAS

Se van sucediendo las cosechas casi sin interrupción, pues ya se ha incorporado la vega de Granada, la ribera navarra y la Rioja, que con sus magníficos patatares aportan una cantidad extraordinaria; la superficie sem-

brada en las comarcas señaladas ha sido mucho mayor que el año anterior, volviendo por su tradición Lodosa, que estos últimos tres años había abandonado bastante el cultivo patatero; en julio se incorporarán Toledo, Madrid, Salamanca y Valladolid, y como consecuencia el tráfico interprovincial se paraliza en gran manera, puesto que hasta septiembre-octubre la mayor parte de las provincias españolas producen patata para autoabastecerse. En el campo ha existido bastante mildiú a causa del tiempo húmedo que ha predominado; también se han encontrado nuevos focos de nematodo dorado, incluso en zonas insospechadas no levantinas, lo que justifica la gran atención que hay que dar a este problema.

PRECIOS

Por las razones anteriores, los precios será difícil se sostengan, y así, algunos precios ya ruinosos, como los de 0,80 ptas/kg. en el campo en la zona patatera asturiana, o de 0,90 en Dúrcal (Granada), no sería extraño se generalizaran; a tal precio es económico racionar ganado de cerda, pues equivale a la cebada, a 3,25 ptas/kg., precio que es muy inferior al real de la cebada.

En junio, con relación a mayo, ha habido fuerte descenso en Andalucía y Asturias, lo que ha originado la paralización casi total de transacciones en Levante, que tiene precios muy superiores.

Como siempre, serán las regiones patateras del Centro y Cataluña las que mantendrán en los próximos meses los precios más altos, pues la existencia de Madrid y Barcelona, como gigantes mercados consumidores, les harán beneficiarse de su proximidad.

El único problemático factor que puede variar la situación es la posibilidad de exportar patatas a Uruguay o Chile, más principalmente a la primera nación hermana, donde ya conocen la patata española, que varios años ha ganado los concursos de exportación.

Este año se estima que hay precios competitivos con los holandeses y franceses si se exporta de las provincias patateras próximas a los puertos cantábricos, empezando por Asturias como más temprana, y siguiendo por Palencia, Burgos y Alava, donde puede adquirirse patata Alava, más demandada que la Arran Banner (con todos los requisitos sanitarios exigibles respecto al mildiú, sarnas y nematodo), puede encontrarse suficiente cantidad de tubérculo para garantizar embarques regulares y para evitar alzas injustificadas que produzcan esta demanda exportadora, desgraciadamente esporádica, hay el recurso de otras superficies algo más alejadas, como Lugo o Navarra, donde también hay gran cantidad sembrada de patata Alava, que garantiza la pureza varietal de la exportación, aunque tal variedad no pueda soportar la competencia con la Bintje holandesa o francesa más que a base de precios inferiores.

El cuadro adjunto refleja la situación en diversas plazas, a través de la información suministrada por los corresponsales:

LEGUMBRES

Hay expectación por las nuevas cosechas y también ganas de comprar, tras una serie de meses sin alegría comercial.

En Andalucía se han efectuado las primeras ventas de lenteja nueva de Málaga y Jaén; en Granada están en plena recolección y trilla; las primeras transacciones han sido altas, a 8,50 ptas/kg., y se dice que en el campo granadino hay gran firmeza, pues los agricultores piden alto y no sería extraño se supere el precio ya indicado antes.

Las judías que se comercian son las de importación, de gran resistencia a aceptarse por parte de los comerciantes por ser muy deficiente calidad. La judía que ha sobrado de la siembra en Mallorca se vende por el productor hasta a 16 ptas/kg. como consecuencia de la falta de mercancía en el mercado local.

El garbanzo, a causa del tiempo húmedo, ha rabiado en muchas zonas y se presumen futuros buenos precios, especialmente para las calidades extra de Castilla.—J. N.

Plaza	Precio al agricultor	Precio al por mayor	Precio al público
Almería	2,50	2,75	—
Andújar	1-1,10	—	—
Barcelona	1,50-1,60	2-2,10	2,40-3
Bilbao	1,40-1,50	2,05-2,10	—
Cádiz	1-1,10	1,90	—
Castellón	1,25	—	—
Granada	1	—	—
Lérida	1,50-1,60	2,10	—
Lodosa	1,50-1,60	—	—
Logroño	1,50	—	—
Madrid	—	2,20-2,30	2,60 3,50 (Roja riñón)
Málaga	1,10	—	—
Murcia	1,40	1,75	2,15-2,80
Orihuela	1,30-1,35	1,50	—
Oviedo	1	1,35-1,40	—
P. de Mallorca	1,50 Royal Kidney 1,70 Arran Banner	1,75 1,95	2,25-3 —
Salamanca	1,50	2,10	—
Santander	1,50	1,90	—
Sevilla	1	—	1,75-2
Valencia	1,30-1,40	—	—
Vitoria	—	2,40 (nueva)	2,70 (nueva)

POR TIERRAS MANCHEGAS

Bajo los efectos de un sol canicular, con temperaturas que oscilan alrededor de los cuarenta grados centígrados, se informa de los campos y cosechas de la Mancha en estas "semanas horras" del 1959.

Las faenas de trilla se encuentran en todo su fuerte, y por cierto bien cundideras. Todo el bálago de las eras está que arde con los bochornos, y quiebra con facilidad suma. Las eran parecen propiamente hornos a su máxima presión, y hacen falta fuerzas para resistir la quemazón del suelo, de las herramientas, de las mieses. Todo se vuelve beber y más beber de las botijas ese agua calentita que conserva como oro en paño su mercancía preciosa.

Por estas tierras no se va a escapar mal de cereales, pero, atención: no hay que hacerse excesivas ilusiones, porque no es mejor que el pasado año. De cebadas no hemos conseguido más que mejorar el plan cualitativo, porque en lo concerniente a la producción, es bastante inferior. Tenemos cebadas de 36 kilos, y hasta la de cosechadora, precisamente por una magnífica granazón, ha salido hasta limpia de raspa, que ya es conquista; pero de esto a creer que la cosecha es mayor, hay un abismo. Es, pues, conveniente no hacerse excesivas ilusiones a este respecto, porque siempre los extremos son viciosos y pueden originar perjuicios económicos de altura. Si tendenciosamente se dice que es calamitosa, surge la inmediata importación de cebadas extranjeras para asegurar el abastecimiento —que luego no suele llegar a los pequeños ganaderos "de pueblo"—. El año cebadero ha sido como para que las cotizaciones de este pienso se sitúen por encima de las cuatro pesetas kilo sobre cámara vendedora, porque si no lo consigue, no es remunerativo para el labrador.

En la labranza actual existen hombres muy dados a los números, y hay quienes los han hecho muy exactos y estiman

que las cebadas han salido entre las 3,60 y las 3,70 pesetas kilo, a base de cultivo directo. Unos centimillos en contra aquellos que las tierras las tienen en arrendamiento, y unos centimillos a favor los que segaron con máquinas, en fin; éste es precio medio que se puede tomar como punto de orientación, pero, sobre todo, que se proteja al labrador para que se revalorice la cebada y eliminando, desde luego, esas importaciones extemporáneas, que no trascienden nunca a los más necesitados.

De los trigos en sus diferentes variedades también vamos a hacer una pequeña estadística. Los promedios que del conjunto de rastros y barbechos se consiguieron en la pasada campaña fueron de un rendimiento de 11-12 semillas por fanega de siembra, y, sin embargo, en la presente se están consiguiendo de entre 8-10, cuya diferencia de estas tres semillas representa un déficit francamente sensible. Y existe otra agravante que es muy digna de tenerse en consideración. Se hace referencia a las especies trigueras, como el Pané 3, similar al Aragón 03, y que se diferencia del Pané 247 en que aquél es mucho más duro. Pues bien; estas tres especies han sido dañadas por los bochornos y se han corrido en el zurrón, y se comenta en los círculos labradores que especialmente la primera va a ser considerada por el Servicio Nacional del Trigo como trigo degenerado, a juzgar por el aspecto que presenta, pero que es indudable que es producto de la compra a Semillas Selectas de la variedad matriz, y que es cosecha de primer año, que no puede tan rápidamente degenerar. De estos trigos habrá muchos en esta corriente, y se espera que las medidas a adoptar no sean excesivamente duras, porque habrían de dañar seriamente a muchos labradores.

Independientemente de estos casos, la Mancha puede presen-

tar a la España labradora un bien definido récord de producción en pequeñas parcelas. En la mancheguisima Membrilla, en zona de vega, con regadío elevado y un abonado a base de súper, cloruro de potasa, sulfato de amoníaco, sulfato de hierro y turba se han logrado cebadas de a cien y trigos de a sesenta en el paraje conocido por el Molino de Rezuelo y en la finca de la señora viuda de José Pardilla Villalta. Una marca de producción difícilmente superable.

La actualidad agricultora está centrada en la apertura de los silos y almacenes del Servicio Nacional del Trigo. Es motivo de general satisfacción el que sus puertas hayan sido abiertas después del mare magnum de chismes y rumores que se oyeron al principio de la campaña. Es loable esta actitud para con los labradores, que ya llevan veinte años haciendo las entregas a este organismo en proporciones de hasta el 99 por 100 de la cosecha. Las condiciones de admisión de trigos serán las mismas de siempre y bajo las mismas características, y los precios serán: calidad primera, 5,20; segunda y tercera, 5,06; cuarta, a 4,96; cuarta bis, a 4,86, y la quinta, a 4,66. Igualmente existirán las bonificaciones por limpieza y selección, y la facultad de almacenamiento, previa presentación de muestras de cobro anticipado del noventa por ciento del total importe de la partida. En resumen, que todos los infundios han venido por tierra y que todo ha de marchar a usos y costumbres de siempre.

La explotación del cultivo del mimbres blanco en la Mancha, concretamente en la provincia de Ciudad Real, es digna de atención y nunca se le prestó. Grandes extensiones de terrenos se dedican desde hace tiempo a esta explotación en el término municipal de Daimiel en zonas de regadío y vegas. Los mimbresales de esta zona abastecen a una industria que a todos nos es conocida e ignorábamos su procedencia. Se trata de la industria de artesanía del

mimbre, que la raza gitana tiene casi absorbida, y que con este procedimiento llegó casi a suprimir el nomadismo y sus intervenciones con la Guardia Civil. Es el mimbre el principal sostén de su existencia, pero atraviesan un momento de incertidumbre que puede dar al traste con su "modus vivendi", porque este arbusto ha elevado su precio y la producción se encarece por ley natural. Es muy posible que muchas de estas familias tengan que echar mano al trato del rucio que ya tenían abandonado. Todo depende de que estos fabricados sigan teniendo la misma aceptación que hasta ahora y estos artistas del mimbre puedan continuarlo.

Y pasamos al aspecto vitivinicultor, que es la vida de estos pueblos de más acá de Despeñaperros. El viñedo va desarrollando con perfección matemática, supuesto que tiene reservas de humedades aunque los calores sean tan acusados. Estas viñas podrán resentirse en aquellos terrenillos de poco fondo, que por cierto son abundantes en la Mancha, y si carecen de riego, mucho peor todavía, pues nada tendría de particular que vendimiaran colgajos de uvas secas. En general la viña va bien. La primera cuaja la desarrollaron con absoluta normalidad, aunque se oye decir que la segunda —que es menos importante y decisiva— ha arrojado más deficiencias. El fruto es inmensamente mejor que el del pasado año. Está transparente y no agrisada, como la anterior, y se puede predecir que la uva está desarrollando a

las mil maravillas y tendremos unos caldos de verdadera antología y como hace por lo menos cinco años no se recolectaban. La frescura de las noches de tipo otoñal coopera a esta circunstancia favorable para la viticultura, y se espera calidad. En lo concerniente a cantidad, eso queda para cuando pueda juzgarse con mayor conocimiento de causa, porque a semejanza de aquellos días de las vísperas vendimiales, según con quien hables, así te informa, tendencioso siempre, tanto en pro como en contra; pero la opinión más sensata, muy autorizada por cierto, asegura que la cosecha no ha de ser mayor, sino todo lo contrario, ligeramente inferior a la pasada. Quedan muchos días, y ellos se encargarán de demostrarlo.

Y del vino, ¿qué? Pues que ha mejorado extraordinariamente esa tan delicada situación en que se encontraba sumido este negocio, y que se perciben esperanzas de que pueda llegar a un punto en que los perjuicios sean mínimos.

Es a todas luces evidente que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con su intervención, marca como un paréntesis para inmediatamente hacer crisis, robustecer este negocio y a seguido iniciar una marcha de tipo ascendente, pero lento, que ha venido a solucionar una papeleta de envergadura y resonancias nacionales. Esta Comisión de Compras frenó esa barrena, el picado a que se veía arrastrado el vino, y ya se respiran otros aires.

Los tenedores de vinos se abs-

tienen por completo de la oferta. Creen, con cierta justificación, que a este paso de la revalorización y robustecimiento del mercado podrán defender sus vinos a poco menos que los precios de tablilla de la vendimia. Por consiguiente, no se encuentran partidas de vinos disponibles para venta inmediata, y esto da lugar a que las cotizaciones se vayan insensiblemente animando. La situación, por lo tanto, es de firmeza. Hay motivos para pensar sin partidismos que el vino se ha de defender con éxito y sus cotizaciones no han de decaer en lo que queda de campaña. Hay síntomas muy significativos que abonan estas opiniones, como son los enormes contingentes de vinos que se están transformando en alcoholes y holandas para su entrega a la Comisión de Compras. Este es un buen detalle, pero aún hay más que parecen intrascendentes, pero que han de influir. El mildiu declarado en la Rioja, Navarra y Galicia, y el corrimiento de la uva en su cuaja más interesante que ha tenido lugar en muchas zonas viñeras francesas, y si se logra la inmovilización de los residuos vinicos —que se ha tratado en Madrid— han de asegurar esa resistencia y se salvarán muchas economías. Por lo pronto ya se encuentra el vino a más de 21 pesetas hectogrado en propiedad. Es buen síntoma que a ningún sector perjudica en estas fechas, 20-VII. Los alcoholes están firmes, pero contenidos, y las flemas, subiendo. ¡Qué paradoja! Quedan muy pocas elaboradas.

Melchor Díaz-PINÉS

CUNISAN AVIAR



LIQUIDO PARA MEZCLAR CON EL AGUA DE BEBIDA DE LAS GALLINAS Y POLLUELOS:
¡¡ VUESTRAS AVES YA NO MORIRAN !!
SENSACIONAL DESCUBRIMIENTO DE LA CIENCIA

Por su enérgico poder **BACTERICIDA** Pullorosis (Diarrea blanca de los polluelos), Tifosis, Cólera, Tuberculosis, Colibacilosis, **VIROCIDA** Coriza (Srom, Moquillo, Viruela, Difteria, Peste Aviar (preventivo), Laringotraqueitis, Bronquitis, y **PARASITICIDA** Coccidiosis, el **CUNISAN AVIAR** evita y combate las enfermedades que todos los estrogos causan en los gallineros, dando a las aves: alegría, cresta roja, apetito y plumaje apretado y limpio.



El **CUNISAN AVIAR** NO ES UNA VACUNA. Cada vacuna es de utilidad preventiva solamente y para una sola enfermedad, quedando la aves indefensas contra el resto de las enfermedades, con lo que los desastres son frecuentes.

TAMAÑOS: Paq. 60 cc., 16'80-Med (250 cc.), 56 Grande (1 litro), 198'50 M. ARIMANY-PI * Maluquer. II GRANOLLERS (Barcelona)

LEGISLACION DE INTERES

REGIAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEGISLACION SOBRE ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

(Continuacion)

CAPITULO IV.—DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR Y DEL ARRENDATARIO

Art. 12. El arrendador está obligado:

1.º A entregar al arrendatario la finca objeto del contrato en la fecha que en el mismo se señale a tal efecto. Se presume hecha la entrega por la inscripción del arriendo en el Registro especial, en el supuesto de que la misma se lleve voluntariamente a cabo.

2.º A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento durante todo el tiempo del contrato.

3.º A hacer en la finca, durante el arrendamiento todas las obras y reparaciones necesarias con el fin de conservarla en estado de servir para el aprovechamiento o explotación a que fué destinada en el contrato o en virtud de disposiciones gubernativas, salvo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 31.

4.º A satisfacer los gravámenes, contribuciones e impuestos que recaigan sobre la propiedad de la finca arrendada.

5.º A efectuar el pago de la contribución que corresponda satisfacer al arrendatario, sin perjuicio del derecho a repercutir contra éste, conforme a lo dispuesto en el número 8 del artículo 13, a cuyo efecto las oficinas fiscales competentes le facilitarán el oportuno justificante.

6.º A pagar la parte de cuota o prima anual de seguros que con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo le corresponda en el caso de que por mutuo acuerdo o por exigencia de una de las partes se hayan asegurado las cosechas.

Art. 13. El arrendatario está obligado:

1.º A pagar el precio del arriendo en los términos convenidos.

Fijado el precio en una determinada cantidad de trigo libremente estipulada o convertida la renta a cierto número de quintales métricos de dicho cereal por aplicación de lo prevenido en el artículo séptimo, e incluso para los arrendamientos a que se refiere el párrafo segundo de dicho artículo, el pago deberá efectuarse en dinero de curso legal, estableciendo la equivalencia a razón del precio de tasa vigente para el trigo, sin ninguna clase de bonificaciones ni premios, el

día en que la renta deba ser satisfecha, o del que tenga en el mercado si el año en que debiera satisfacerse no estuviera el trigo sometido a tasa.

En los contratos de arrendamiento celebrados antes o después de 1 de agosto de 1942, en los que la renta se hubiere estipulado en metálico, el pago se efectuará en la suma convenida de dinero, en tanto que los contratantes no soliciten la conversión de la renta en trigo, conforme les autoriza el artículo séptimo de este Reglamento.

Cuando en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas se hubiere pactado con anterioridad a 1 de agosto de 1942 que el canon arrendaticio había de satisfacerse precisamente en especie trigo, el colono quedará liberado de pagar satisfaciendo o consignando en moneda de curso legal el total importe de las rentas vencidas, estableciendo la equivalencia al precio oficialmente fijado al trigo por las autoridades y Organismos competentes, sin que sean computables a dicho efecto recargos, primas o bonificaciones de ninguna clase.

Cuando en los contratos de fincas rústicas concertados con anterioridad al 1 de agosto de 1942 se hubiere convenido que la renta se satisfaga en especie distinta de trigo y ésta se hallare sujeta a intervención oficial que no permita al arrendatario disponer de la misma, podrá éste librarse del cumplimiento de dicha obligación efectuando el pago del canon arrendaticio en moneda de curso legal, estableciendo la equivalencia a razón del precio fijado a estos efectos por las autoridades u Organismos competentes, siempre que las partes no hayan realizado la conversión a trigo por las reglas establecidas en el repetido artículo séptimo de esta Ley.

En dicho caso, si las normas que rigen la intervención oficial de la especie pactada sólo permitieran al arrendatario entregar una parte de la renta, será de aplicación al pago del resto lo preceptuado en el párrafo precedente.

Cuando en los contratos de arrendamiento de fincas rústicas concertados con anterioridad a 1 de agosto de 1942 se hubiere pactado que el canon arrendaticio se satisfaga en maíz, cebada o avena o en dos o más de dichas especies agrícolas, y siempre que no se haya verificado la conversión a trigo conforme a lo prevenido en el artículo séptimo, el colono quedará liberado del cumplimiento de esta obligación satisfaciendo al arrendador en moneda de curso legal el valor que con arreglo a los precios unitarios ne-

tos abonados por el Servicio Nacional del Trigo en la campaña que se hallare en curso al vencimiento de la renta fuere asignado a la cantidad convenida de esa especie o especies agrícolas.

Lo dispuesto en los tres párrafos anteriores será de aplicación a los contratos celebrados con posterioridad al 1 de agosto de 1942 en que, contraviniendo las disposiciones legales, se hubiere pactado o se pacte en lo sucesivo la renta en especie distinta del trigo, sin perjuicio del derecho de los contratantes de obtener la conversión a dicho cereal conforme a las prevenciones del artículo séptimo.

En todo caso en que conforme al precepto legal citado últimamente se haya obtenido la conversión de la renta de trigo, el pago de la misma se efectuará en la forma determinada en el segundo párrafo de este inciso.

Si nada se hubiera pactado sobre el lugar y el tiempo de pago, se verificará éste en el domicilio del arrendador o de su administrador o apoderado o de la persona designada al efecto en el contrato, siempre que lo tenga dentro del término municipal en que radique la finca, y no teniéndolo ante el Juez Municipal, Comarcal o de Paz correspondiente, que admitirá la consignación, ateniéndose en todos los casos, en cuanto a la época de pago, a la cotumbre del lugar.

2.º A usar de la finca y a destinarla al cultivo o explotación para que ha sido arrendada, así como a obtener de ella los rendimientos de que sea susceptible, de acuerdo con lo convenido en el contrato, o de las órdenes o autorizaciones que el arrendatario pueda recibir de la Jefatura Agronómica en consideración al interés general de la Agricultura.

3.º A formalizar el contrato por documento público o privado si la parte lo exigiere y se prestase a abonar los gastos que ello origine.

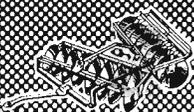
4.º A poner en conocimiento del arrendador en el más breve plazo posible toda usurpación o novedad dañosa que otro haya realizado o abiertamente prepare en la finca arrendada, así como también la necesidad de todas las obras y reparaciones que sean indispensables para mantener el uso que se venga dando a la finca.

Cuando un tercero causare una perturbación de mero hecho en el uso de la finca arrendada, el arrendatario tendrá acción directa contra el usurpador.

5.º A tolerar las obras y reparaciones expresadas en el número anterior, así como las mejoras obligatorias y útiles a que se refieren los 21 y 22.

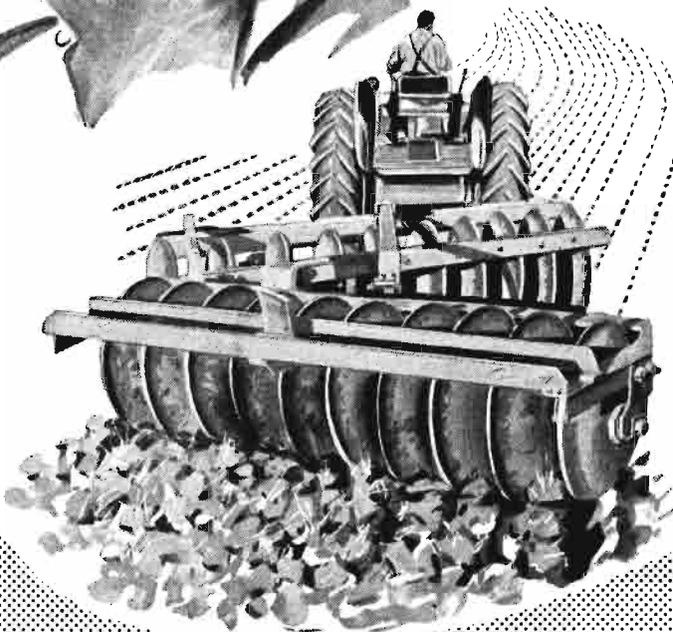
SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

FABRICACION DE MAQUINARIA AGRICOLA DE ALTA CALIDAD



ENCONTRE LA SOLUCION!

- Gradas de discos de tiro excéntrico
- Arados de discos y vertedera, fijos o reversibles.
- Arados de discos y vertedera fijos y reversibles para alzamiento hidráulico.
- Cosechadoras automotrices SACA-FAHR



OFICINAS Y EXPOSICION
HERMOSILLA, 31
TELEF. 36 34 38
MADRID

FABRICA
AVENIDA JEREZ
TELEF. 32374 (4 líneas)
SEVILLA

OFICINAS Y EXPOSICION
MENDEZ NUÑEZ, 23
TELEF. 27885. Apart. 444
SEVILLA

Envie este cupón y gratuitamente le remitiremos folletos ilustrados de nuestras máquinas

D. _____
Calle _____ n.º _____
Ciudad _____
Provincia _____

6.º A devolver la finca al concluir el arriendo tal como la recibió, con sus accesiones, salvo lo que se hubiere menoscabado por causa inevitable. A falta de expresión del estado de la finca al tiempo de ser arrendada se presupone que el arrendatario la recibió en buen estado, salvo prueba en contrario.

El arrendatario se hará responsable del deterioro que tuviere la finca arrendada cuando el arrendador pruebe haberse ocasionado por culpa o negligencia de aquél.

A toda clase de operaciones de corta y poda que trate de realizar el arrendatario en árboles y cultivos podrá oponerse el propietario siempre que las estime dañosas a los fines forestales o agrícolas a que se destine la finca. Las discordias las dirimirá el Juez o el Tribunal competente, previo informe, si lo estima oportuno, de la Sección Agronómica o Forestal correspondiente.

7.º A pagar la parte de cuota o prima anual de seguro que con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo le corresponda.

8.º A satisfacer las cuotas contributivas que graven el beneficio del cultivo de la finca y los recargos de la contribución territorial que sean legalmente repercutibles sobre el arrendatario.

9.º A facilitar la realización de los actos necesarios para el disfrute de los aprovechamientos espontáneos o secundarios de la finca como rastrojeras, pastos secundarios, praderas naturales, montaneras, plataneras, caza y aprovechamientos forestales y de plantas espontáneas cuando estos aprovechamientos no formasen parte del contrato de arrendamiento que el arrendatario tenga perfeccionado.

Art. 14. El arrendatario saliente debe permitir al entrante o el propietario, en su caso, los actos necesarios para la realización de las labores preparatorias del año siguiente, y, recíprocamente, el entrante o el propietario, cuando recabe la finca para cultivarla directamente, tienen la obligación de permitir al arrendatario saliente lo necesario para recolección y aprovechamiento de los frutos, todo ello con arreglo a las costumbres del lugar.

Art. 15. 1. El Estado, la Provincia, el Municipio y cualquier entidad de carácter público u oficial tendrán como arrendadores, como dueños o como arrendatarios, todos los derechos y obligaciones que establece el presente texto legal, con excepción de la prórroga obligatoria establecida en el artículo 10 para el arrendador, que no afectará a dichas entidades. La Iglesia Católica se considera como una de

estas a los efectos del presente artículo.

2. En los contratos de arrendamiento relativos a fincas rústicas que hayan de realizar los Ejércitos de Tierra y Aire para la atención de sus servicios y en los forzosos a favor del Instituto Nacional de Colonización, se tendrán en cuenta, en primer lugar, las disposiciones especiales dictadas sobre la materia.

3. La ordenación y disfrute de los bienes comunales de los Municipios de Navarra seguirán atribuidos a la excelentísima Diputación Foral y Provincial, con arreglo a la Ley paccionada de 1918 y concordantes, protección de montes de 24 de julio de 1918 y 9 de septiembre de 1931, sin perjuicio de mantener los principios básicos de esta ordenación legal en cuanto sean aplicables. Respecto de los mismos bienes conservará su régimen jurídico actual la provincia de Alava.

Art. 16. 1. En todo caso de transmisión a título oneroso de una finca rústica arrendada de porción determinada o de participación indivisa de la misma podrá el arrendatario ejercitar el derecho de retracto, subrogándose el adquirente en las mismas condiciones estipuladas en el contrato de transmisión mediante los reembolsos determinados en el artículo 1.518 del Código Civil. Si la enajenación no se hubiere verificado por precio en metálico, el retrayente satisfará el valor de la finca o participación objeto del retracto además de los citados reembolsos.

2. En todos los casos de enajenación de una finca arrendada el vendedor tendrá la obligación de notificar al comprador el arrendamiento o que está sujeta, notificándole la existencia del contrato y los pactos o condiciones del mismo y exigiendo un recibo de esta notificación.

3. El comprador, por su parte, tendrá la obligación de notificar al arrendatario la compra de la finca o fincas arrendadas para que éste pueda ejercitar el derecho de retracto que autoriza este artículo, lo cual podrá efectuar dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de la notificación del comprador.

4. Si el vendedor de la finca no diera cuenta del arrendamiento al comprador o éste por cualquier causa, incluso por ignorar el arrendamiento, no notificara la compra al arrendatario, este último conservará el derecho de retracto durante tres meses, a partir de la fecha en que el retrayente, por cualquier medio, haya tenido conocimiento de la transmisión.

5. El retracto regulado por este artículo será preferente a los demás retractos establecidos en el Código Civil y en las legislaciones forales, con ex-

cepción del de comuneros en el caso de que el condominio lleve en la copropiedad más de tres años y del de colindante en todo caso. El retracto gentilicio donde rijan por precepto foral será también preferente al regulado por este artículo. Sin embargo, cuando el retracto se ejercitare por colono que lo fuere a virtud de arrendamiento protegido sólo prevalecerá sobre el mencionado derecho el correspondiente a los comuneros en quienes concurriese al circunstancias de tiempo antes expresada y el gentilicio donde rijan por precepto foral.

6. Cuando se trate de la venta de la totalidad de una finca cedida en parcelas a varios arrendatarios, el derecho de retracto deberá ejercitarse conjuntamente por todos ellos, sin perjuicio de que cada uno adquiera la propiedad de la parcela arrendada, pero de no existir acuerdo unánime o de ser imposible para alguno de los arrendatarios el ejercicio de retracto en virtud de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de este artículo podrán ejercitar la acción, pero refiriéndose necesariamente a la totalidad de la finca transmitida, los arrendatarios de la misma que así lo deseen, siempre que el retrayente o retrayentes lleven en arriendo la mitad, al menos, del predio que se proponga adquirir. El mismo derecho se reconocerá a los Grupos Sindicales de Colonización que al efecto se constituyan, siempre que estén integrados por la tercera parte, como mínimo, de los colonos de la finca.

7. Cuando se trate de fincas de aprovechamientos diversos cedidas a diferentes arrendatarios, el retracto corresponderá ejercitarlo solamente al que lo sea de aprovechamiento principal.

8. En los casos de fincas de las que sólo una parte de su total extensión haya sido cedida en arriendo, el derecho de retracto que establece este artículo se entenderá limitado a la superficie arrendada, y únicamente podrá ser ejercitado por el arrendatario o arrendatarios que lo sean a virtud de contrato comprendido en el capítulo XI del presente texto.

9. A tal efecto el documento por el que sea formalizada la transmisión a título oneroso de la finca deberá especificar la cantidad que del total importe del precio corresponde a la porción dada en arriendo de la mencionada clase, atendiéndose a falta de expresa declaración acerca de este extremo que dicha parte del precio es equivalente al resultado de capitalizar al dos y medio por ciento el importe en numerario de la renta contractual vigente a la sazón.

10. La donación «inter vivos», con excepción de la de por razón de ma-

trimonio, de finca sujeta a arrendamiento protegido, otorgada a favor de quien no fuera heredero forzoso del donante, conferirá al arrendatario el derecho a exigir del donatario que le sea vendido el inmueble por un precio equivalente, deducido el importe de las cargas redimibles a que, en su caso, se hallare afecto al valor en que la escritura pública de donación le hubieren asignado las partes, incrementado en la suma a que asciende el importe de los gastos de la transmisión, así como sólo una parte de la total extensión de éste hubiera sido cedida en arriendo de la mencionada clase, el derecho que el presente párrafo atribuye al colono se entenderá referido únicamente a la superficie arrendada.

11. Los arrendatarios que a la vez sean propietarios de más de 100 hectáreas en secano o 10 en regadío en el territorio nacional, no podrán ejercitar ninguno de los derechos que el presente artículo establece en favor de los colonos.

12. Si la adquisición de una finca rústica o parte de ella arrendada se llevare a efecto por quien a la sazón fuera colono de la misma, en virtud de arrendamiento de los llamados protegidos, sólo podrá ser ejercitado contra dicho adquirente el retracto legal por quien lo hiciera con el carácter de comunero de la finca arrendada y llevarse en su copropiedad más de tres años. Esto no será obstáculo para que en el caso de que la totalidad de una finca arrendada en parcelas a varios colonos fuese vendida a alguno de estos arrendatarios, puedan todos los demás o alguno de ellos ejercitar conjuntamente contra los compradores la correspondiente acción de retracto legal respecto a la parte del inmueble transmitido que el adquirente o los adquirentes no llevasen en arriendo al tiempo de verificarse la venta. Para poder hacer uso del expresado derecho será requisito indispensable que el retrayente o retrayentes vinieren explotando en régimen de arriendo la mitad, al menos, de la superficie objeto de retracto.

13. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se entenderá que del total del precio de la venta corresponde a la parte del inmueble a que el retracto se refiere un tanto por ciento equivalente al que respecto del canon arrendatario de toda la finca representa la parte del mismo no satisfecha por el colono o colonos compradores.

Art. 17. 1. Cuando por haber usado el derecho que le concede el artículo 16 de esta Ley, el arrendatario adquiriera la propiedad de la finca arrendada no podrá, por ningún título «inter vivos», ni en todo ni en par-

te, enajenarla, arrendarla, cederla en aparcería, ni enajenar ninguno de los derechos que integran el pleno dominio de la misma hasta que transcurran seis años desde la fecha de la adquisición de la finca.

2. Por excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá el arrendatario retrayente hipotecar la finca retraida; pero la acción del acreedor no podrá tener efectividad en ningún caso, sino hasta transcurridos seis años desde la fecha en que ejerció el retracto.

3. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, el arrendatario o arrendatarios retrayentes de una finca rústica podrán transmitirla en

cualquier momento al Instituto Nacional de Colonización cuando, siéndole ofrecida, este Organismo estimare conveniente para el cumplimiento de sus fines parceladores llevar a efecto la compra del inmueble.

Art. 18. Por fallecimiento del arrendatario se extingue el arrendamiento, salvo el caso en que los herederos sean el cónyuge, parientes en cualquier grado de la línea directa o hasta el segundo grado de la colateral, los cuales podrán optar por la rescisión del contrato o su continuación con todos los derechos y obligaciones que, emanados del arrendamiento, correspondían a su causante.

(Continuará.)

Extracto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Replantaciones forestales de utilidad pública.

Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de mayo de 1959, por los que se declara de utilidad pública las repoblaciones forestales de varias fincas de la cuenca de Puentes Viejas y El Villar del Río Lozoya, de la provincia de Madrid. («B. O.» del 1 de junio de 1959.)

En el «Boletín Oficial» del 3 de junio de 1959 se publica otro Decreto del mismo Departamento y fecha 27 de mayo de 1959, por el que se declara de utilidad pública la repoblación forestal de varios montes del término municipal de Ariza (Zaragoza).

En el «Boletín Oficial» del 13 de junio de 1959 se publica otro Decreto, fecha 4 de dicho mes, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de su repoblación forestal, de distintos terrenos del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Pósitos agrícolas.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de marzo de 1959, por la que se autoriza a los Presidentes de los Pósitos Agrícolas la representación de los respectivos establecimientos en aquellos casos de incompatibilidad de los Abogados del Estado y de la provincia. («Boletín Oficial» del 2 de junio de 1959.)

Títulos de Doctor Ingeniero.

Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 11 de mayo de 1959, por

la que se prorroga el plazo de presentación de solicitudes para la obtención del título de Doctor Ingeniero o Doctor Arquitecto. («B. O.» del 5 de julio de 1959.)

Regulación del ejercicio de la castración de animales domésticos.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 26 de mayo de 1959, por la que se regula el ejercicio de la castración de animales domésticos. («B. O.» del 8 de junio de 1959.)

Vías pecuarias.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de mayo de 1959, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Villanueva del Duque y Añora (Córdoba), Pinto (Madrid), Figueroles (Castellón) y Torremocha del Campo (Guadalajara). («B. O.» del 16 de junio de 1959.)

En el «Boletín Oficial» del 20 de junio de 1959 se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 10 del mismo mes, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Oteruelo del Valle (Madrid)

Reglamentación del Trabajo en la Industria textil.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 4 de junio de 1959, por la que se modifica el artículo 49 de la Reglamentación Nacional del Trabajo para la fabricación de fibras artificiales en la in-

industria textil. («B. O.» del 17 de junio de 1959.)

Reglamentación del Trabajo en las industrias vinícolas.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 6 de junio de 1959, por la que se modifican varios artículos de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias vinícolas. («B. O.» del 17 de junio de 1959.)

Precio de venta al agricultor de las Escorias Thomas.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de junio de 1959, por la que se fija el precio máximo de venta al agricultor de las Escorias Thomas de importación. («B. O.» del 18 de junio de 1959.)

Concentración parcelaria.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fechas 6 de junio de 1959, por las que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de las zonas de Villar del Maestre y Olmeda del Rey (Cuenca), Peleas de Abajo (Zamora) y Soto Cerrato (Palencia). («B. O.» del 18 de junio de 1959.)

En el «Boletín Oficial» del 29 de junio de 1959 se publican otros tres Decretos del Ministerio de Agricultura, fechas 18 del mismo mes, por los que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Villanueva del Aceral, Sanchidrián y Fontiveros (Ávila).

Plan de Conservación del Suelo Agrícola.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de junio de 1959, por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del sector de Chirivel (Almería). («B. O.» del 18 de junio de 1959.)

Unidades mínimas de cultivo.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 6 de junio de 1959, por las que se fijan las unidades mínimas de cultivo y las unidades tipo de aprovechamiento de las zonas de Armentia (Alava) y Paredesroyas (Soria). («B. O.» del 18 de junio 1959.)

Precios de protección del ganado lanar.

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 16 de junio de 1959, por la que se modifica parcialmente la número 5-59, de 29 de abril de 1959, sobre precio de protección al ganado lanar. («B. O.» del 19 de junio de 1959.)

Producción y comercio de semilla de maíz híbrido.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de mayo de 1959, por la que se autoriza a distintas Entidades para dedicarse a la producción y comercio de

semilla de maíz híbrido. («B. O.» del 22 de junio de 1959.)

Actas de estimación de riberas.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fechas 24 de febrero y 12 de mayo de 1959, modificando la primera la Orden de 3 de abril de 1956, que aprobó el acta de estimación de la ribera del río Cinca a su paso por diferentes términos municipales de la provincia de Huesca, y la segunda, aprobación del acta de estimación de la ribera del río Guarda, dentro del término municipal de Jabarrella (Huesca). («B. O.» del 23 de junio de 1959.)

Explotación agraria familiar protegida.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 16 de junio de 1959, por la que se declara explotación agraria familiar protegida a una finca de la provincia de Zamora. («B. O.» del 25 de junio de 1959.)

Adquisición en firme de alcohol de vinos excedentes.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 23 de junio de 1959, por la que se dictan normas para la adquisición en firme de alcohol de aquellos vinos que con carácter de excedentes posean en el mercado vinícola alcohólico. («B. O.» del 26 de junio de 1959.)

Regulación de la campaña de cereales-leguminosas 1959-60.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 25 de junio de 1959, por la que se regula la campaña de cereales y leguminosas de 1959-60. («B. O.» del 29 de junio de 1959.)

Ampliación de la campaña de protección de precios del ganado lanar.

Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 2 de julio de 1959, por la que se amplía la campaña de protección de precios al ganado lanar. («B. O.» del 4 de julio de 1959.)

Enseñanzas Técnicas.

Orden del Ministerio de Educación Nacional, de fecha 23 de junio de 1959, por la cual se aprueba el nuevo Plan de Estudios para el primer año de carrera en las distintas Escuelas Técnicas Superiores. («B. O.» del 9 de julio de 1959.)

En el «Boletín Oficial» del 10 de julio de 1959 se publica una Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 23 de junio de 1959, por la que se determinan las asignaturas de ingreso en Escuelas Técnicas de Grado Medio.

En el mismo «Boletín Oficial» se publica una Orden del mismo Ministerio, de fecha 25 de junio, por la cual se establecen las especialidades en las enseñanzas de la Escuela Técnica de Pe-

ritos de Montes y el plan de estudios del segundo año de la carrera.

Aprovechamientos forestales.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de julio de 1959, por la que se fijan los precios máximos para las subastas de aprovechamientos forestales, excepto resinas, espartos y albardinas. («B. O.» del 11 de julio de 1959.)

Centrales Lecheras.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de junio de 1959, por la cual se concede a la Sociedad Lacto-Agrícola Rodríguez, S. A., una prórroga, que finaliza en 31 de diciembre de 1960, para la terminación de las obras de la Central Lechera de Vigo. («B. O.» del 11 de julio de 1959.)

En el mismo «Boletín Oficial» aparece una Orden de la Presidencia, de idéntica fecha, por la cual se concede una prórroga semejante a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña para la terminación de las obras de la Central Lechera de la capital.

En el «Boletín Oficial» del 15 de julio de 1959 se publica otra Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 8 de julio de 1959, por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la Central Lechera de Valladolid (capital), adjudicada a «Central Lechera Vallisoletana, Sociedad Anónima».

Concentración parcelaria.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de julio de 1959, por la que se aprueba la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria en la zona de Ullivarri-Arazúa (Alava). («B. O.» del 11 de julio de 1959.)

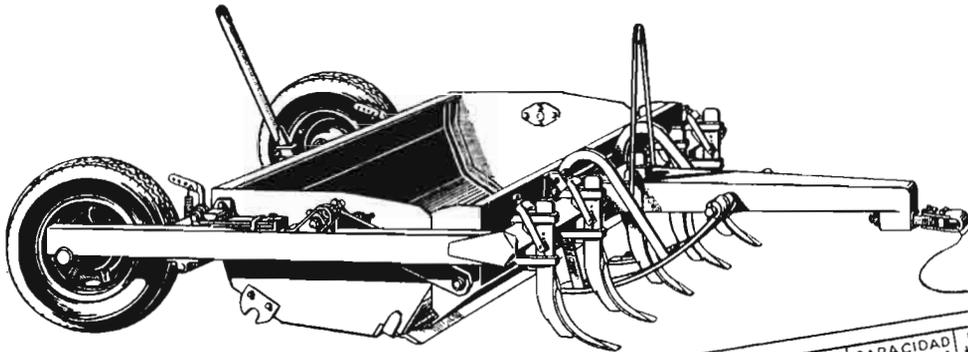
En el «Boletín Oficial» del 13 de julio de 1959 se publican tres Decretos de fecha 9 de julio de 1959, por los que se declaran de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Arancón (Soria), Junta de Río de Losa (Burgos) y Rueda de la Sierra (Guadalajara).

En el «Boletín Oficial» del 15 de julio de 1959 se publica otra Orden del citado Ministerio y fecha 3 de julio de 1959, por la que se aprueba la segunda parte del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de Ibero-Izcue (Navarra).

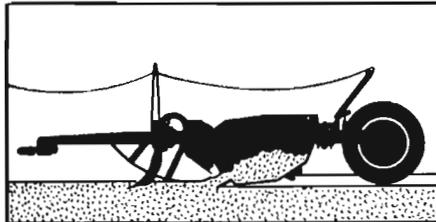
Unidades mínimas de cultivo.

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de julio de 1959, por las que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en las zonas de Liud y Neguillas (Soria) y Peleas de Abajo (Zamora). («B. O.» del 11 de julio de 1959.)

TRAILLAS TAVI

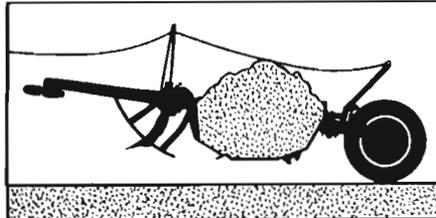


MODELOS	ANCHO de trabajo en %	CAPACIDAD aprox. en m ³	POTENCIA tractor HP
150-TA	1.500	1.000	30 á 35
175-TA	1.750	1.200	35 á 45
200-TA	2.000	1.400	45 á 50



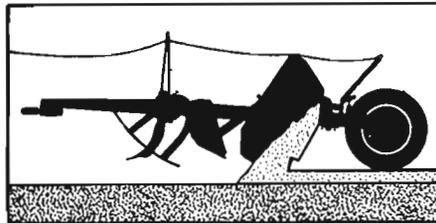
CARGA

Brazos con dientes excavadores facilitan la penetración de la cuchilla. Esta disposición permite efectuar cargas colmadas con menos resistencia.



TRANSPORTE

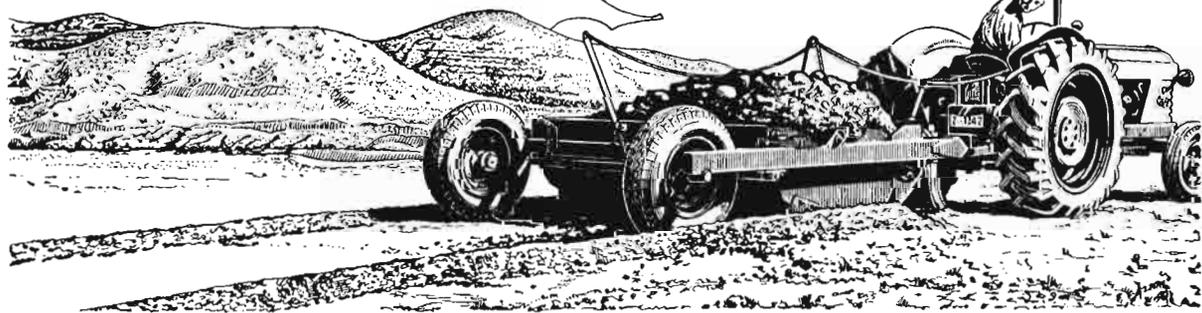
La cuchara con la carga queda suspendida con amplio despejo sobre el suelo, permitiendo emplear las más altas velocidades del tractor en el transporte.



DESCARGA

Por un sencillo mecanismo se efectúa la descarga y puede realizarse su esparcimiento, bien mediante un control exacto en su espesor o totalmente.

Movimiento de tierra a bajo costo. Estas nuevas traillas para el movimiento de tierra han sido diseñadas y construidas para asegurar mayor producción a más bajo costo. Ensayadas y comprobadas en verdaderos trabajos durante más de dos años. En su tamaño es la trailla que excava, carga, transporta y descarga con más rapidez, realizando un trabajo en forma espectacular. Todo su manejo se efectúa con el mando hidráulico del tractor permitiendo al operario trabajar más aprisa con la menor fatiga. Donde quiera que haya que mover tierra, allí es donde puede demostrarse el mejor modo de reducir el costo.



TALLERES VIGATA CASINOS
APARTADO 2 TAUSTE (ZARAGOZA)

Consultas

Cultivo del ciclamen

D. Luis Velázquez, Valencia.

Agradeceré se sirvan informarme sobre el ciclamen, cultivo del mismo, época de siembra, siembra, métodos de cultivo, etc.

Aunque hay ciclámenes que se cultivan y emplean en los jardines—*Cyclamen neapolitanum*, *C. apicatum*, *C. libanoticum*, etc.—, el más conocido es el cultivado como planta de flor en maceta y empleado por los floristas en sus adornos florales o en decoración de interiores.

Este «ciclamen de los floristas», *Cyclamen persicum* (*C. indicum*), procede de países del Oriente Medio—Siria, Palestina—, pero no se le encuentra en Persia. Es más bien planta de rocalla, que habita en hendiduras de rocas por lugares semisombreados. Se cultivó en las colecciones, hasta que en 1870 descubrieron sus posibilidades ornamentales y fué cultivada comercialmente. La continua selección y mejora ha producido las bellas variedades actuales.

Es una planta de bulbo sólido y creyeron al principio los floricultores que precisaba un reposo estival, deteniendo la vegetación suprimiendo los riegos. Con esto conseguían las plantas en plena floración a los dos-tres años. La práctica ha demostrado no ser preciso este reposo, y con el cultivo continuo se consigue tener bellas plantas en flor a los quince-dieciocho meses de la siembra.

La multiplicación de las plantas producidas con este fin se realiza exclusivamente por semilla, variando de ocho a catorce gramos las mil semillas. Las siembras se principian a mediados de agosto y se pueden continuar hasta el mes de octubre.

Las siembras se realizan en terrinas, llenas de una mezcla formada por mantillo de hoja, $3/5$; tierra de jardín, $1/5$, y arena, $1/5$, sobre fondo de arena gruesa y trozos de tiesto. La semilla se esparce uniformemente por la superficie y se cubre con una ligera capa de mantillo, de polvo de turba o de cañizo. Para acelerar la germinación es conveniente tener en agua tibia las semillas durante doce-veinticuatro horas. Las terrinas se cubren con un cristal o papel y se ponen en lugar sombreado y de temperatura de $15-18^{\circ}$. Tardan en germinar de quince a veinticinco días.

A los dos meses o diez semanas ya tendrán una hoja bien desarrollada y podrán repicarse en terrinas o cajas llenas de la misma mezcla, a 2-3 centímetros de separación en ambos sentidos. Pasados otros dos meses tendrán de dos a tres hojas, y se realizará un segundo repicado a 4-5 centímetros de distancia sobre la misma mezcla de mantillo y tierra.

El ciclamen prefiere atmósfera húmeda y fresca y estas terrinas de repicado se colocarán en invernaderos aireados con temperaturas de 10° a 15° , sombreándolos en los días soleados.

Pasadas seis-ocho semanas, esto es, hacia fin de febrero, para las primeras siembras de agosto, se ponen ya las plantitas en tiestos. Según facilidades de espacio, mantillos y mano de obra, el entiestado puede hacerse en una vez directamente, en los tiestos de floración, del 5 o del 6, o con dos entiestados. Cuando se hace en tres entiestados sucesivos, dos de crianza de las plantas y el tercero en el de floración, pasan dos meses en tiestos del 3, otros dos en el de 4 y de éste ya pasan al definitivo de floración. No se pasan de un tiesto a otro hasta que no está bien cubierto de raíces el borde del capellón de la planta. Lo más conveniente para obtener buenas plantas son los entiestados sucesivos, ya que con ello siempre se les proporciona tierras nuevas. Cuando sólo se utiliza un tiesto en el cultivo debe compensarse con riegos de abonos líquidos.

Los invernaderos para estos cultivos deben ser amplios, bien ventilados, y se les sombreará en el centro del día. Los bulbos no se colocarán completamente enterrados, sino sobre la superficie, sobresaliendo de la tierra la mitad superior. En los días de calor las plantas deben refrescarse con pulverizaciones de agua de tres a cuatro veces por día. Es preciso que la vegetación no sufra detención por falta de riego o por tardíos repicados o entiestados.

Las macetas deberán comenzar a estar cubiertas de flor—de 30 a 40 flores—hacia diciembre, las más tempranas, y seguir obteniéndolas hasta el mes de abril.

Los bulbos, una vez florecidas las plantas, pueden seguir cultivándose, para la producción de otra floración, después de un pequeño reposo invernal, dando una mayor producción de flores. Las plantas viejas florecen bien, pero las flores son más pequeñas que las de plantas jóvenes obtenidas directamente de semilla.

El ciclamen de los floristas es un buen ejemplo de lo que puede obtenerse a través de una cuidadosa selección de variedades obtenidas por cruzamientos dentro de la misma especie.

Para el clima de Valencia quizá sea más conveniente el retrasar la época clásica de siembra, de mediados de agosto, hasta mediados de septiembre o mediados de octubre en que pueden tenerse temperaturas ambientes más frescas. Los semilleros deben mantenerse en parte sombreada y ambiente templado. Se vigilarán para que no se produzcan mohos en su superficie. Las temperaturas más elevadas de Va-

lencia que las de zona clásica de este cultivo permitirán acortar su ciclo vegetativo y obtener las plantas en flor en menor número de meses. Pero se tendrá más vigilancia para combatir las enfermedades que se puedan presentar.

4.119

Rafael Barrera
Ingeniero agrónomo

Finalización de contrato

D. Eduardo Segura, Alcoy (Alicante).

Se trata de una finca que está arrendada con fecha anterior a 1936. Esta finca pagaba el arriendo en especie, pero al salir las nuevas disposiciones se computaba el dinero al precio que se marcaba para ello, según el año, si bien en algunos años, como, por ejemplo, la Ley decía se pagara a 1,17 pesetas el kilo, el arrendatario, voluntariamente, lo pagaba a 2,00, y ya hace unos tres años lo paga al precio oficial. Esta finca paga de arrendamiento al año concretamente 4.800 kgs., o sea más de 40 km.; esto lo paga de las tierras de siembra, tanto de huerta como de secano, y de los olivares y viñas está en aparcería, o sea por mitad, como es costumbre en estos sitios. Por si es un dato de interés, le diré que este arrendatario lleva en cultivo aproximadamente unas 15 hectáreas, sin contar los olivares y viñas; también por si es de importancia, para cultivar estas tierras son: matrimonio, dos hijos mayores de dieciséis años y tienen un jornalero. Dispone de medios mecánicos para dichas tierras, tractor y trilladora.

Las preguntas son las siguientes:

1.ª ¿Se puede aumentar este arriendo, ya que paga la misma cantidad de kilos que el año 36?

2.ª ¿Se puede despedir al arrendatario? Posibilidades.

3.ª El aumento que se hizo el año 1954 del 50 %, a pagar el 10 % durante cinco años, ¿se le puede aumentar?

El contrato objeto de la consulta no es protegido, ya que ni el arrendatario es cultivador directo y per-

sonal, ni la renta es inferior a 40 quintales métricos de trigo al año.

Con este antecedente pasamos a contestar sus preguntas:

1.ª Además de la revisión automática de la renta, establecida en la legislación, al disponer que la renta determinada en trigo se pague al precio de tasa de este cereal, se establece otra revisión a instancia de cualquiera de los contratantes, cuando consideren que la renta actual no es la que corresponde.

En consecuencia, tanto el arrendador como el arrendatario, pueden acudir al Juzgado competente para revisar la renta pactada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 15 de marzo de 1935, cuyo artículo fué declarado en vigor por la Ley de 23 de julio de 1942.

2.ª Como se trata de un contrato no protegido, anterior a la vigencia de la Ley de 23 de julio de 1942, creemos que el contrato ya ha terminado, de conformidad con la disposición 1.ª o con la 2.ª de la Ley citada de 1942, aunque no podemos concretar cuál de las dos disposiciones adicionales será la aplicable, por no indicársenos el plazo por el que se concertó el contrato.

Terminado el contrato con arreglo a cualquiera de las expresadas disposiciones adicionales, el propietario podrá darlo por terminado al finalizar cualquier año agrícola y explotar las tierras en la forma que considere conveniente.

Claro está que si el arrendatario no se aviniera a dar el contrato por terminado y desalojar las fincas tendrá usted que demandarle judicialmente al efecto.

3.ª Al contrato que nos ocupa no se le pueden aplicar los aumentos de renta establecidos en la Ley de 15 de julio de 1954, pues esta Ley se refiere exclusivamente a contratos protegidos que reúnan también las demás circunstancias que en la propia Ley se establecen.

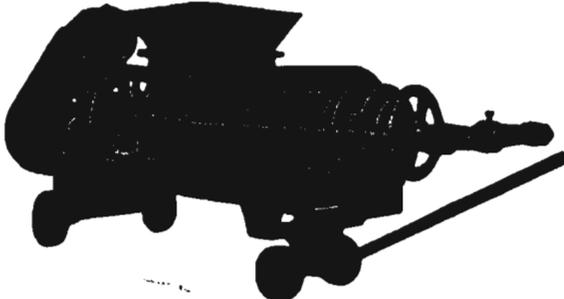
Ildefonso Rebollo
Abogado

4.120

Posibilidad de plantar árboles en una finca determinada

D. Francisco Guix, Barcelona.

Siendo propietario de una finca situada en el



P R E N S A S
para vino y aceite
PIDA USTED CATALOGO GRATIS

M A R R O D A N
Y R E Z O L A , S. A.

Apartado 2 **LOGROÑO**
Paseo del Prado, 40 - MADRID

JUGOS CLAROS
UTIL EN TODAS ELABORACIONES
REEMPLAZA A 3 HIDRAULICAS

pueblo de Viladecans (Barcelona), y siendo unas tierras en la mayor parte del tiempo cubiertas de más de 0,20 centímetros de agua algo salada, y habiendo sido levantadas dichas tierras con unos 0,50 centímetros de carbonilla, o sea, carbón quemado y 0,20 centímetros de tierras y roturadas todas juntas, quedando una mezcla de tierra o arena y el agua que normalmente existe a unos 0,60 centímetros de la tierra, ha perdido bastante la parte de sal que existía.

Mucho agradecería de su amabilidad se sirviesen aconsejarme si hay probabilidad de poder plantar alguna clase de árboles, de madera u otra clase, pues solamente puedo plantar arroz o esparragueras, pues probé de plantar vimateas y se me murieron casi todas.

Las tierras que puedo regar y que han sido arregladas planto algodón y va bastante bien, pero lo que es en seco, y siendo el año muy seco, nada va bien.

Dadas las condiciones de los terrenos que describe, es muy difícil que pueda tener éxito con cultivos de árboles frutales o para madera, aunque aparentemente le arraiguen y prosperen, en un año de condiciones más adversas perdería todo lo conseguido en años anteriores.

El único árbol de algún interés que puede resultarle son los eucaliptos, pues ante las muchas variedades de los mismos, encontrará indudablemente la que pueda resolver su problema. Para ello puede dirigirse acualquier viverista acreditado.

Juan de Ros de Ramis
Ingeniero agrónomo

4.121

Ceguera de gallinas

D. Fernando Bejarano, Cuerva (Toledo).

Tengo una granja de gallinas "Legorhn", y a pesar de seguir el régimen alimenticio recomendado por la casa proveedora, se me dan varios casos de ceguera total en los adultos y acaban desnutriéndose si antes no procedo a la venta o sacrificio.

Les agradecería me dijeran de qué se trata y manera de combatirlo.

Son varias las enfermedades aviares que cursan con sintomatología en los ojos: leucosis, coriza, avitaminosis A, difteria, etc., difíciles de diagnosticar sin tener los enfermos delante.

Como el diagnóstico de las enfermedades debe hacerse siempre a la vista de los animales atacados, nosotros le aconsejamos el envío de un animal enfermo al Instituto provincial de Sanidad (Sección de Veterinaria) en Toledo, naturalmente, o al Patronato de Biología Animal, calle de Embajadores, número 68, en Madrid, donde, tras un detenido examen, le diagnosticarán la enfermedad y con ello el tratamiento más adecuado para combatirla.

Félix Talegón
Inspector Veterinario del Cuerpo
Nacional

4.122

Legislación sobre denominación de origen "Ribero"

D. José Corbal, La Coruña.

Deseo embotellar un vino que se produce en una comarca en la que existe desde el pasado año 1958 un Consejo Regulador de la denominación de origen "Ribero", y por ello me interesaba saber qué hay legislado acerca de estos vinos, pues no me gustaría encontrarme fuera de lo que marca la ley. La comarca en que se produce el vino de referencia lleva el nombre de Ribero y se halla enclavada en la provincia de Orense.

Las Denominaciones de Origen de los vinos españoles son definidas y relacionadas por la Ley de 26 de mayo de 1933, más conocida por «Estatuto del Vino», en su capítulo 4.º, que comprende los artículos 29 al 38, ambos inclusive.

La ordenación y regulación del uso de la Denominación de Origen Ribero corresponde al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribero», constituido por Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de diciembre de 1956, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1957.

El Reglamento para la aplicación, inspección y vigilancia de la Denominación de Origen «Ribero» fué aprobado por O. M. de 31 de julio de 1957, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre siguiente.

Este Consejo tiene su residencia oficial en Orense.

Antonio Casaos
Abogado

4.123

Problemas de Colonización

D. Emilio Alegre, Calzada de Oropesa (Toledo).

Por las facilidades que da el Gobierno por medio de sus organismos oficiales deduzco que es de utilidad para la nación el que se siembre cuanto sea posible; pero, al menos en esta localidad, ocurre que el que tiene tierra no la siembra porque dice que no es remunerativo, y los que sembraríamos más no tenemos tierra. Si acceden a dar tierra es a un 25 por 100 del total de la cosecha, precio que me parece abusivo en grado superlativo. Así con esos precios de las tierras no adelanta nada nuestro Gobierno con subir el precio de los productos, pues los sube pensando en el que cultiva la tierra, y el beneficiado es el terrateniente, hasta el punto de que muchos prefieren dejar de labrar y hacerse obreros, ante la imposibilidad de encontrar tierra más barata.

Ya planteado este asunto, yo quisiera que me insertaran en la revista o bien me contestaran particularmente a estas preguntas:

1.º ¿Facilita algún organismo del Estado tierra en algún punto de España?

FRUTICULTORES - VITICULTORES - AGRICULTORES

CONTRA:

**MOTEADO DE MANZANAS Y PERAS,
MILDIU DE LA VID Y PODREDUMBRE
GRIS DE LA UVA**

usad siempre

ORTHO CIDE

(en polvo mojable y para espolvoreo)

y obtendréis, además, un mejor acabado del fruto, mejor conservación y un sabor más exquisito

CONTRA:

**LA TEMIBLE MOSCA DE LA FRUTA
Y DEL OLIVO, PULGONES DE TODAS
CLASES, ACAROS, ETC.**

un producto único

ORTHO MALATHION 50

de resultados sorprendentes, eficacia total

CONTRA:

**GRAN MULTITUD DE PLAGAS DE LA
HUERTA, FRUTALES Y DEL SUELO
EN GENERAL**

I S O T O X

(en sus tres formas de polvo mojable,
para espolvoreo y líquido)

Productos insecticidas de gran concentración en
LINDANE y de efectos fulminantes

CONTRA:

**TODA CLASE DE COCHINILLAS EN
LOS AGRIOS, VIÑA, FRUTALES Y
PLANTAS ORNAMENTALES**

VOLC VERANO

El aceite mineral de más prestigio
y mejores resultados

CONTRA:

LAS PLAGAS DEL ALGODON

ORTHO ENDRIN

(en emulsión o para espolvoreo)

SON TODOS PRODUCTOS DE

MACAYA, S. A.

Representantes exclusivos de

**CALIFORNIA SPRAY CHEMICAL CORPORATION
RICHMOND (U. S. A.) para ESPAÑA**

2.º *¿Hay alguna Ley o disposición que obligue a los terratenientes a ceder tierra para sembrar a precio fijado por el Estado o de tasa?*

3.º *Creyendo una finca de utilidad para el vecindario de este pueblo, ¿Colonización la compraría con objeto de parcelarla?*

1.º El Instituto Nacional de Colonización proporciona tierras a los cultivadores con familia en las zonas de colonización declaradas de interés nacional, y principalmente en las grandes zonas regables, estableciéndose para la adjudicación de las mismas el siguiente orden de preferencia:

- a) Arrendatarios o aparceros afectados por la transformación.
- b) Propietarios con patrimonio insuficiente para el sostenimiento de una familia.
- c) Vecinos de los términos municipales de la zona declarada de interés nacional.
- d) Vecinos de la provincia.
- e) Resto de España.

Dentro de las anteriores condiciones se establece, a su vez, un orden de preferencia por:

- a) Número de unidades de trabajo de que dispone la familia.
- b) Saber leer y escribir.
- c) Tener una práctica de al menos dos años como trabajador agrícola.

Excepto en el caso de arrendatarios o aparceros afectados por la transformación, se exige que los nuevos colonos tengan menos de cincuenta años.

2.º No hay ninguna disposición que obligue a los terratenientes a ceder tierra para siembra al precio fijado por el Estado.

3.º El Instituto Nacional de Colonización adquiere fincas para su parcelación cuando se solicita por los interesados y se llega a un acuerdo con el propietario.

También en los términos municipales en que existen problemas sociales por falta de tierra o mala distribución de ésta, el Instituto Nacional de Colonización, previo estudio del problema, puede llegar a la expropiación forzosa por causa de interés social para su ulterior parcelación, con arreglo a la Ley de 27 de abril de 1946 sobre «expropiación forzosa de fincas rústicas con la debida indemnización, previa declaración de interés social».

Esta Ley ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 118, de 28-IV-46, donde encontrará nuestro consultante los detalles que precise para su aplicación a su caso concreto.

Guillermo Castañón
Ingeniero agrónomo

4.124

Arrendamiento de corral

X. X.

Tengo una pocilga, corral o pajar arrendado desde 1932, situado dentro del pueblo, en lugar céntrico, por el precio hoy de 60 pesetas de renta anual, cantidad en estos momentos irrisoria.

El arrendatario lo ocupa desde 1932, pagando desde dicho año hasta 1950 la cantidad de 35

pesetas, y desde entonces hasta ahora las 60 dichas.

Le hemos pedido que pague 300 pesetas anuales como aumento de renta y se ha negado a ello, pues sólo ofrece 150 pesetas.

¿Podemos denunciarle por falta de pago, pues debe el año 1958, o bien se halla protegido por la Ley de Arrendamientos Urbanos?

¿Qué harían ustedes en este caso?

El local a que se refiere la consulta, por estar situado dentro del casco urbano, no puede ser considerado como finca rústica, a tenor de lo que establece la Ley de 15 de marzo de 1935 en su art. 2.º

Tampoco puede ser considerado como local de negocio ni vivienda por no encajar en lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956, en su art. 1.º, por cuanto no se ejerce en él, con establecimiento abierto, una actividad de industria, comercio o enseñanza con fin lucrativo.

Es aplicable la legislación común, comprendida en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se puede demandar al arrendatario, invocando, o bien la falta de pago del precio convenido, según el artículo 1.562 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o bien por haber cumplido el término del contrato, puesto que se viene prorrogando por la tácita reconducción, y al pagar por años, según se deduce de la consulta, al terminar cada uno de los años se puede dar por terminado el contrato, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil en los artículos 1.555, 1.569 en relación con el 1.581 del mismo Cuerpo legal.

Mauricio García Isidro
Abogado

4.125

Herbicida que no perjudica a la alfalfa

D.ª Francisca Aladrén, Tardienta (Huesca).

Tengo dos fincas, A y B, por ejemplo. La A la tengo sembrada de trigo, pero querría echar, cuando el trigo tenga unos 30 centímetros de alto, simiente de alfalfa. En dicha finca hay bastante hierba y cardos, y desearía echar herbicida. ¿Perjudicaría dicho herbicida a la alfalfa?

En la B, que la tengo de avena, querría, cuando la siegue, plantarla de remolacha, y lo mismo que en la A, desearía arrojar herbicida. ¿Perjudicaría el herbicida a la remolacha cuando la plantase? ¿Puede echarse herbicida a la alfalfa cuando hay hierba en ésta sin que la perjudique?

También les ruego me digan cuándo es el momento propicio para echar herbicidas. (Los anteriormente citados.)

Con objeto de combatir las malezas anuales en los campos sembrados de trigo o cebada, es conveniente tratarlos con herbicidas en el tiempo que transcurre desde el ahijamiento o «amacollado» de las plan-



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*

ALGODONIL

Producto especialmente elaborado para combatir la plaga del algodonero.

"EARIAS INSULANA"

Es extraordinariamente económico.

No es tóxico.

No perjudica a la planta ni a la cápsula.

Ha demostrado su máxima eficacia contra el

"EARIAS INSULANA"

Por las siguientes razones:

1.^a Por ser un polvo impalpable de excelente adherencia que carece completamente de fito-toxicidad.

2.^a Por contener una buena dosis de sílice que aumenta su acción insecticida por sumarse este factor físico a la acción química del producto.

3.^a Por contener gran riqueza en flúor (61 por 100).

4.^a Por su pureza química, que es de 99/100 por 100.

5.^a Porque su hidrolización con el calcio del insecto es la más eficaz.

Reiteradas experiencias llevadas a cabo en el extranjero y en España demuestran palpablemente la insuperable eficacia de los productos a base de fluosilicato en la lucha contra el *Earias*.

Solicite folletos e información a:

Sociedad Anónima de Abonos Medem

O'Donnell, 7
M A D R I D



Teléf. 25 61 55
Apartado 995

Registrado en la Dirección General de Agricultura con el número 548.

tas hasta que se inicia el desarrollo de los primeros nudos (encañado).

Dentro de dicho período, conviene hacerlo cuando las malas hierbas a combatir estén en vegetación activa, o sea, en crecimiento, y conviene operar en días despejados y sin viento, ni amenaza de lluvia, con temperaturas de 12° como mínimo.

Guardando estas precauciones se puede escoger —para hacer el tratamiento— un momento tal que preceda una semana o incluso menos a la siembra de la alfalfa, para evitar posibles perjuicios al nacimiento de ésta.

La alfalfa es muy sensible a los herbicidas y sufre graves perjuicios en contacto con ellos; por tanto, la mejor medida para luchar contra las malas hierbas en alfalfares es adelantar algunos cortes impidiéndolas reproducirse y matando así gran parte de ellas.

En el caso de la avena, por ser más sensible a los herbicidas que el trigo o cebada, las aplicaciones han de ser en dosis más bajas que las dadas a éstos, evitando hacerlo en el encañado, no perjudicando desde luego a la remolacha que siembre después de segada dicha avena.

Fernando L. de Sagredo
Ingeniero agrónomo

4.126

Varias cuestiones relacionadas con el aceite

D. Blas Payá, Yecla (Murcia).

En la Cooperativa Vinícola donde presto mis servicios se ha instalado una almazara, la cual funcionará en la presente campaña oleícola. Como hay mucha diversidad de clases de oliva, se ha decidido que el rendimiento sea realizado partida por partida, para lo cual hemos de adquirir los aparatos de laboratorio necesarios. Yo creo que el mejor destilador de laboratorio será el extractor «Soxhlet», para pastas y orujo de aceituna, aunque la lentitud en la operación va a originar mucho retraso.

La consulta, pues, es la siguiente:

1.^o Deseamos conocer las señas de algún establecimiento en donde se puedan adquirir los diversos útiles y material de laboratorio para análisis de aceituna molidura y orujo de aceituna, reactivos necesarios, etc.

2.^o Nombres y autores de obras de Elayotecnia publicadas más recientemente. (Tengo «El aceite de oliva», de José María de Soroa, edición 1944; pero creo habrá otras publicaciones modernas y con datos más modernos.)

3.^o Interesa conocer, si existe algún método rápido para averiguar con exactitud la cantidad de aceite que contiene una muestra de aceituna.

4.^o También sería interesante conocer si en la actualidad hay en el mercado nacional algo que permita prescindir de las tradicionales prensas hidráulicas con cachos.

5.^o Nombres de revistas referentes a aceites (técnicas y comerciales).

1.^o Entre los nombres que recordamos de casas

de material de laboratorio y reactivos para análisis, podemos citarles las de: Jodra, Barquillo, 22; Llofrú, S. A., plaza de las Cortes, 3; Pacisa, Plaza General Primo de Rivera, 35; Pro-química D'henna, Fernando el Católico, 74; Giral Laporta, José Antonio, 5; Belenguer, López de Hoyos, 210; Mares, S. A., Ibiza, 70; Cedac, General Martínez Campos, 7 y Alger, Gravina, 27 (todas en Madrid).

2.º La nueva edición, muy ampliada y actualizada, de mi libro «Elayotecnia», reúne los nuevos adelantos de que tengo noticia. Sobre Química de los aceites y grasas, es muy moderna la obra de Martinenghi, traducida al español y editada por Hoepli. Sobre extracción por disolventes y refinación, es muy interesante la de R. Colom Virgili.

3.º Para averiguar con exactitud la cantidad de aceite que contiene una muestra, debe utilizarse el aparato «Soxhlet», siguiendo la técnica que figura en los Métodos oficiales de análisis de grasas aprobados por el Ministerio de Agricultura, la cual consta en el folleto editado por el mismo, que se encuentra a la venta en el Servicio de Publicaciones Agrícolas y en la Librería Agrícola de Fernando VI, núm. 2, Madrid.

4.º En el mercado nacional comienzan a fabricarse prensas continuas de aceite de oliva del tipo de la «Expellers» americana, de las cuales puede darles referencia la casa Ruperto Heaton, de Málaga, y la Compañía Internacional de Maquinaria Aceitera, Conde de Peñalver, núm. 33, Madrid. De superprensas continuas extranjeras, tiene representación en España don Enrique Rodatz, cuya dirección es Diego de León, núm. 59, Madrid.

5.º Además del Boletín de Oleicultura Internacional del Sindicato Nacional del Olivo (Españoleto, 19, Madrid), puede consultar la revista «Almazara», y entre las extranjeras, «Informations Oleicoles Internationales», publicada en francés, órgano del F. I. O., Avenida de Calvo Sotelo, 25, Madrid, y las extranjeras «Oleagineux», editada en París, y «Olearia», editada en Roma.

José María de Soroa y Pineda

Ingeniero agrónomo

4.127

Descaste de retama

Sr. Vizconde de Burguillos, Badajoz.

En la finca "Los Colmenares", del término municipal de Badajoz, tengo un inconveniente grande para hacer bien las labores, por ser tierra muy feraz en la "Retama" y "Chapurreras", cuyas raíces entorpecen el laboreo, y como por el procedimiento de descuaje hoy no se puede hacer ante la carestía de jornales, ser gran cantidad de tierra, que es imposible buscar tantos brazos, además de que no es económico, nunca queda absolutament limpio, como he comprobado por lo descuajado con este procedimiento, quiero me indiquen si hubiera alguna fórmula química que enfermara estas raíces, etc., o algún otro procedimiento más económico.

Creemos que no existe en el comercio la sustancia química a que se refiere el consultante.



INSECTICIDAS TERPENICOS

En LIQUIDO-saponificable en el agua y

En POLVO, para espolvoreo



Usando indistintamente este producto **elimina** las plagas siguientes:

PULGONES de todas clases.

ESCARABAJO DE LA PATATA.

ORUGAS DE LAS COLES.

CHINCHES DE HUERTAS.

ORUGUETA DEL ALMENDRO

ARAÑUELO DEL OLIVO.

VACANITA DE LOS MELONARES.

CUCA DE LA ALFALFA.

HALTICA DE LA VID Y ALCACHOFA.

GARDAMA.

PULGUILLA DE LA REMOLACHA.

Y en general a insectos, masticadores y chupadores.

NO ES TOXICO para las plantas, operarios ni animales domésticos.

NO COMUNICA OLOR NI SABOR a los frutos o tubérculos de las plantas tratadas.

NO ES ARRASTRADO por el AGUA de lluvia o riego, por lo que tiene persistencia sobre la planta.

FABRICADO POR:

INDUSTRIA TERAPEUTICA AGRARIA

Capitán Blanco Argibay, 55 (Tetuán)

Teléfono 34 39 40

M A D R I D

Director Técnico:

PEDRO MARRON

Ingeniero agrónomo

Director Químico
y Preparador:

JUAN NEBRERA

Si, como parece, se trata de labores agrícolas en finca roturada recientemente y de considerable extensión superficial, estimamos que la mejor solución a este problema sería la mecanización de las labores de arada con subsolador, uniéndose a ello el descepe a jornal en los sitios en que no pueda emplearse el arado de desfonde, con lo cual se logrará dejar el terreno limpio al cabo de cierto número de años, proporcionado a la intensidad con que se realicen estos trabajos o, lo que es igual, a la cantidad que se invierta en ellos.

Rosendo de Diego
Ingeniero de Montes

4. 128

Alimentación básica para gallinas en libertad

D. Manuel Bujalance, Baena (Córdoba).

Tengo unas 180 gallinas en régimen de libertad en una finca de campo. Hasta ahora, como hay bastante ganado y tienen verde a su alcance, poco o nada venía echándoles de comer; pero, durante los meses de abril a junio, quizá por estar el verde duro y el ganado casi todo en el campo, no sólo se disminuye grandemente la puesta, sino que las gallinas llegan casi a enfermar. Desearía me dijeran la ración que tendría que ponerles suplementaria, partiendo de la base, como les digo, que están en libertad total en cortijo de campiña.

Entendemos que el régimen alimenticio seguido actualmente no es apropiado y debe cambiarse radicalmente, si verdaderamente las aves han de dar un rendimiento razonable. Con la alimentación que las gallinas se proporcionen en una finca, por mucho ganado que exista en ella de otras especies, y lo que encuentren en sus continuas correrías camperas, no es suficiente para determinar una buena puesta de huevos, porque todo lo precisan para reponer su natural desgaste orgánico. Y después de esto, que es necesidad fisiológica e imperiosa exigencia de la naturaleza, de poca materia prima pueden disponer para transformarla en huevos.

Por eso es imprescindible de todo punto suminis-

trarles un racionamiento apropiado al fin propuesto, y después, los desperdicios provenientes de la alimentación de los otros animales y lo que hallen por la campiña, que sirva como suplemento, como golosina si se quiere, pero nunca como base de alimentación. A pesar de todo, bajará la puesta durante algunos meses, pero no por falta de racionamiento, sino por imperativo natural de las gallinas: «la muda» que realizan una vez al año. Entonces precisan alimentarse para transformar la materia prima que ingieren en plumas, que es su vestidura normal y necesitan renovarla cada año, y si el avicultor comete alguna torpeza o cae en algún descuido, el cambio se hará con más frecuencia, con el consiguiente perjuicio para el propietario.

Nosotros aconsejamos al señor consultante que aumente el racionamiento a las gallinas que actualmente posee, y que cuando llegue el momento de sustituirlas por otras jóvenes, que éstas sean de raza selecta, que procedan de granja solvente para que la explotación se asiente sobre una base firme y tenga una garantía de éxito.

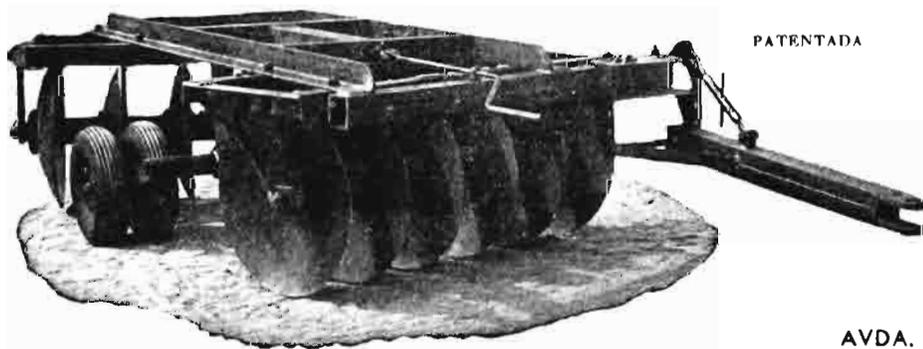
Estas pollitas han de ser alimentadas con mezcla de harinas, que el mismo avicultor puede preparar en su cortijo, y cuyos elementos se encuentran en el mercado, si bien las harinas de pescado y carne algunas veces escasean.

Una fórmula alimenticia bastante apropiada y que pudiera servir de orientación para el futuro es la siguiente: harina de maíz, 30 kilos; harina de cebada, 20 kilos; harina de avena, 10; de trigo, 7; de salvado o menudillo, 15; harina de pescado, 55 a 60 por 100 de proteínas, 12 kilos, y alfalfa deshidratada, 6 kilos.

Esta mezcla u otra similar deberán tenerla las gallinas jóvenes a su libre disposición durante todo el día, y lo que encuentren entre los desperdicios alimenticios y los que se proporcionen en las correrías camperas, que sea como aliciente, como propina, y, como ya hemos dicho, no debe constituir nunca base de racionamiento, si queremos conseguir una producción remuneradora.

Si lleva a la práctica estos consejos, verá usted cómo cambia el panorama productivo. ¡Ah! Y no se olvide de consultar un buen libro que trate de avicultura, como, por ejemplo, *El arte de criar gallinas*, fruto de la experiencia avícola de más de sesenta

NUEVA GRADA DE ANGULO FIJO Y RUEDAS NEUMATICAS



PATENTADA

CONOZCA ESTA GRADA
Y NO COMPRARA OTRA

SE CONSTRUYE EN
TODOS LOS TAMAÑOS

PIDA INFORMACION Y PRECIOS

J. CASTILLO

AVDA. CRISTO REY, 17 - UBEDA

años de practicarla, y del cual es autor el profesor de Avicultura don Federico Castelló de Plandolit.

José M.^a Echarri Loidi
Perito avícola

4.129

Aumento de la producción de un olivar

D. José María Polo, Aroche (Huelva).

¿Cuál sería la mejor forma de cultivar mi finca a fin de aumentar su producción como olivar?

Se trata de una finca que he adquirido, que estaba arrendada para el aprovechamiento de cereales, estando, de las 12 hectáreas de que se compone, ocho hectáreas pobladas. El arren-

datario ha muerto y no tiene hijos varones; solamente quedan la viuda y una hija soltera, por lo que, si no tiene derecho la viuda a quedarse, querría cambiar el sistema de cultivo y no sembrar la tierra, para así aumentar la producción del árbol, que actualmente es insignificante (6.000 kilogramos más de 500 árboles).

Nos parece la iniciativa del propietario de la finca citada anteriormente, magnífica de intención, y sería de desear que en muchos agricultores entrara en sus proyectos la intensificación de la producción oliviera, de lo que estamos tan necesitados en España. Si desea el propietario aumentar su producción de aceituna le aconsejamos terminantemente que deje de cultivar el cereal en sus olivares, pues no sólo este cultivo esquilma la tierra en elementos fertilizantes del suelo, sino que también le roba humedad al olivo.



Proteja sus cosechas tratándolas con

MALATHION

Insecticida que conserva su eficacia aun cuando llueva a la hora de ser aplicado. Se puede emplear en cualquier época del año

EL MALATHION

Combate eficazmente a más de 80 clases de insectos, entre los que se encuentran: las cochinillas del naranjo, orugas de los encinares, moscas de la fruta y del olivo, hormigas, etc.

PARA MAS DETALLES PIDA UN FOLLETO DEL MALATHION Y SE LE ENVIARA GRATIS

EL MALATHION

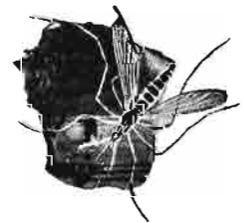
Preparado para la agricultura, se puede obtener de las casas más importantes de insecticidas.

Para informes:

CARLOS ESCRIVA

Representante Técnico

Departamento Agrícola.—American Cyanamid Company
CALVO SOTELO. 11 - Teléfono 216056 - VALENCIA



Publicidad HIJOS DE VALERIANO PEREZ Andria

Si además es un terreno de fondo y en la localidad las lluvias caídas son de consideración superior a los 600 milímetros al año, mejorará indudablemente la producción de aceituna si deja de cultivar el cereal, laborea el suelo, para extirpar las malas hierbas, a los usos y costumbres corrientes y gradeando en el verano; abona, aunque sea discretamente, a razón de dos kilos de sulfato amónico por árbol, hace la poda racional cada dos años y examina el arbolado por si tiene algunas de las plagas o enfermedades más corrientes en el olivar, para lo cual puede remitir muestras de ramas de olivos a la Jefatura Agronómica de la provincia, por si es necesario algún tratamiento. Con todos los medios citados anteriormente seguramente dobla la producción o aun más.

J. Miguel Ortega
Ingeniero agrónomo

4.130

¿Necesita carnet el conductor de la cosechadora?

D. Jacinto del Campo, Ciudad Real.

Si necesita carnet de conducir y clase el conductor de una cosechadora automática para ser trasladada por carretera, dentro de la misma provincia y en distintos términos municipales.

No hay nada legislado sobre la consulta que hace don Jacinto del Campo, por ser el uso de cosechadoras automático muy reciente. No obstante, y puesto que en explotaciones que dispongan de cosechadora habrá, sin duda, tractores, los mecánicos que conducen éstos deben poseer un permiso de conducción de cualquiera de las clases del Código de Circulación, o, en su defecto, un certificado de la Jefatura de Industria, visado en la de Obras Públicas, en el que se acredite que dicho conductor conoce las reglas de circulación por carretera, por lo que en los casos de traslado de finca a finca circulando por vías públicas—que realmente han de ser muy pocos viajes en el año—, y en tanto no se dicte la disposición que lo autorice, estimamos que no hay otra solución que llevar la cosechadora conducida por un mecánico de tractor que esté en posesión de los referidos permisos, siempre y cuando el ancho de la cosechadora esté dentro de los límites permitidos por el Código de Circulación vigente.

Salvador Font
Perito agrícola del Estado

4.131

Creación de pradera artificial

D. Vicente Susín, Huesca.

Les ruego me orienten sobre la siembra de prados artificiales, a cuyo fin le detallo las características de mi finca:

Regadíos del canal de Monegros; término municipal, Grañen; altura sobre el nivel del mar, 300 metros; clima, muy seco; riego, normalmente, a discreción; tierra suelta, tipo «saso», con subsuelo pedregoso.

Hay otros campos de tierra fuerte, en los valles, muy profundos, con pequeñas cantidades de salitre.

Aprovechamiento de los prados, exclusivamente a diente, por ganado vacuno.

Me interesa conocer una mezcla adecuada de especies para cada una de las clases de tierras citadas, a base de semillas que puedan encontrarse en las casas del ramo nacionales, procurando, dentro de lo posible, evitar las semillas más costosas.

No existen en la zona prados artificiales para aprovechamiento a diente, y creo les cabe un gran porvenir, por lo que tengo gran interés en introducirlos en mi alternativa.

Teniendo en cuenta la situación y condiciones del lugar donde han de establecerse los nuevos pastos de regadío, estimo que deberán emplear las fórmulas siguientes:

Tierras sueltas, tipo saso, con subsuelo pedregoso.

Núm. 1

Dactilo apelotonado 8 Kgs. por Ha.
Alfalfa 15 Kgs. por Ha.

Para los valles de tierras fuertes con pequeñas cantidades de salitre.

Núm. 2

Ray-grass inglés 12 Kgs. por Ha.
Trébol fresa (*Trifolium fragiferum*) 3 Kgs. por Ha.

En los sectores más salinos de este mismo tipo de suelos le convendría sustituir el Ray-grass inglés por *Festuca elatior, variedad arundinácea*, en la misma cantidad aproximadamente.

Le recomendamos para siembras de esa zona la alfalfa de secano, procedente de Tierra de Campos o Zamora. Para la adquisición de todas las semillas anteriores diríjase a las casas productoras y al Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, Sagasta, número 13, Madrid.

José María Pire Solís
Ingeniero agrónomo

4.132

Motor para riego por aspersión

D. Leoncio Río, Biscarrués (Huesca).

Poseo una motobomba de 2 HP., la cual me aspira el agua a 4,85 metros, o sea hasta la superficie de la tierra, que es la profundidad del pozo. La motobomba es eléctrica y saca un caudal de 35.000 litros/hora. El tubo que lleva es el apropiado para ella. Desearía ponerle uno de igual calibre de 30 metros de largo, y en el final de éste una manga acoplada con un poco menos de diámetro. La largura de dicha manga es de seis metros. Es la idea de hacer dos tomas en el tubo de 30 metros y regar por aspersión en todas direcciones que la manga y el motor alcancen. El tubo, después de la salida del mo-

tor, ha de ir completamente horizontal, que, para mi conocimiento, al estar en esa posición dicho tubo, el motor ya trabajará muy poco. Y querría antes esperar su informe a ver si dicho motor es trifásico y se puede hacer, o si en caso contrario le pudiese ocurrir algo por no tener bastante fuerza.

Si con el motor de 2 HP. eleva a boca de pozo un caudal de 35.000 litros por hora, al poner en el extremo de la manguera un aspersor, el caudal se reduce a unos 7.000 litros. Esto es debido a que la presión a que tiene que salir el agua por la boquilla del aspersor, más las pérdidas de carga en las tuberías, absorben la mayor parte de la potencia de este pequeño grupo.

Si deseara lanzar por aspersión esos 35.000 litros, tendría que cambiar la actual instalación y poner en su lugar un grupo motobomba de 10 HP.

Alfonso Aramburu
Ingeniero agrónomo

4.133

Deslinde de parcela

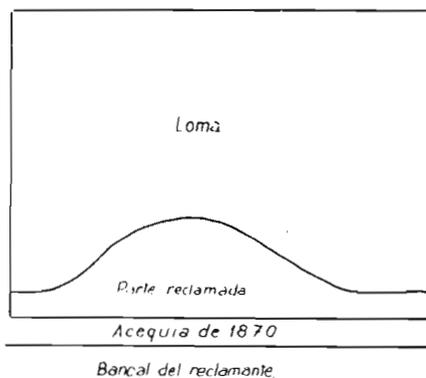
D. Antonio Más Ardid, Crevillente (Alicante)

He adquirido recientemente una loma de las estribaciones de la sierra de este pueblo, y me encuentro con el pleito siguiente:

En la escritura figuro como lindante, por el Oeste, con un vecino que me dice que un pedazo de loma que he adquirido es suyo.

Adjunto un pequeño croquis para que tenga idea del pleito.

La loma tiene dos vertientes: una, a unos bancales míos; la otra, a una acequia de 1870. El que me reclama tiene unos bancales suyos lindantes con la acequia. Esta acequia está un metro y medio más baja que la parte de la loma



que reclama, y los bancales del vecino reclamante, dos metros más bajos que el piso de la acequia.

Por otra parte, el que reclama no tiene entrada alguna en la parte de loma que me pide si no es saltando la acequia, o sea subiendo una rampa de dos metros y luego saltando de la acequia uno y medio metros hasta la loma.

Funda su reclamación en que las aguas vierten a su lado.

Les agradeceré contesten a esta consulta, pues quise hacerme una casa y me gustaría ponerla en el centro de la loma.

La loma está pelada de toda vegetación y no tiene riego.

Todos los signos que se deducen de la consulta y del croquis son favorables para el consultante, pues es lo lógico que la finca del reclamante linde con la acequia y no con la loma pasada la acequia adquirida por el señor consultante.

Seguramente que en el título, además del lindero al Oeste, tendrá la loma una cabida o superficie, dato fundamental para obtener el deslinde de la finca, pues no basta que el reclamante considere como suya una parte pasada a la acequia, sin salida a camino público ni acceso por otro procedimiento que saltando la acequia, y si la superficie de la loma adquirida está de acuerdo con la que resulte de lindar con la acequia y la prueba testifical que se pueda aportar acredita también que el reclamante no ha estado en posesión nunca de la parte de la loma que ahora pide. el consultante puede solicitar el deslinde y amojonamiento de su finca por el procedimiento que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 2.061 y siguientes, que por su mucha extensión y fácil consulta no se reproducen.

Insisto en que el título o escritura puede resolver perfectamente la cuestión que se plantea con la determinación de superficie asignada a la loma adquirida.

Mauricio García Isidro
Abogado

4.134

Libros sobre el metano

Bodega Cooperativa, Monóvar (Alicante).

En una explotación agropecuaria aislada, en la cual es prácticamente imposible conseguir luz eléctrica, se ha pensado en el aprovechamiento del gas del estiércol o metano. Para ello interesaría obras o tratados que expusieran el modo de obtención y procedimiento de instalación, tanto para destinarlo a alumbrado como a calefacción, así como firmas comerciales, con expresión de domicilios, que se dediquen a su montaje.

En la publicación *Gaz de Fumier a la Ferme*, por F. Mignotte (Editorial Maison Rustique, 26 Rue Jacob, París, VI), un pequeño fascículo muy práctico, encontrará los datos y explicaciones necesarias para la instalación que proyecta.

Dudo exista en España alguna casa comercial especializada en este tipo de construcciones e instalaciones, pero no es difícil con elementos locales conseguir la empresa que se propone.

Luis Cisneros Cruaños
Ingeniero agrónomo

4.135

SUPERFOSFATO DE CAL

El fertilizante fosfatado reconocido por todos los Agricultores como de gran rendimiento y comprobada utilidad.

FABRICANTES NACIONALES

BARRAU, S. A.	Fusina, 6	Barcelona.
COMPANIA NAVARRA DE ABONOS QUIMICOS.....	Plaza del Castillo, 21	Pamplona.
ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, S. A.	Trafalgar, 64	Barcelona.
FABRICAS QUIMICAS, S. A.	Gran Vía, 14	Valencia.
INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, S. A.	Zorrilla, 2	Madrid.
LA INDUSTRIAL QUIMICA DE ZARAGOZA, S. A.	Camino de Monzalbarba, 7 al 27	Zaragoza.
LA FERTILIZADORA, S. A.	Av. de Alejandro Rosse- lló, 14, 16 y 18	Palma de Mallorca.
PRODUCTOS AGRO-INDUSTRIALES PAGRA, S. A.	Marqués de Villamagna, 4.	Madrid.
PRODUCTOS QUIMICOS IBERICOS, S. A.	Villanueva, 24	Madrid.
REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS		Avilés.
SOCIEDAD ANONIMA CARRILLO	Alhóndiga, 49	Granada.
SOCIEDAD ANONIMA CROS	Paseo de Gracia, 56	Barcelona.
SOCIEDAD ANONIMA MIRAT	Plaza de la Justicia, 1 ...	Salamanca.
SOCIEDAD NAVARRA DE INDUSTRIAS	Consejo, 1	Pamplona.
UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.	Paseo de la Castellana, 20.	Madrid.

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



GAROGLIO (Dr. P. G.).—*La nuova Enologia*.—Un volumen de 1.368 páginas, con numerosas ilustraciones y una tabla en colores, encuadernado en tela con impresiones. Editado por el Instituto di Industrie Agrarie, de la Università de Firenze.—Piazzadelle Cascine, 28.—1959.

Se trata en este libro de agrupar y resumir lo publicado en los tomos segundo y tercero de la Enciclopedia publicada hace dos años por el eminente Profesor Garoglio, de la que dimos cuenta a nuestros lectores y que tanta aceptación tuvo en los medios vitivinícolas españoles.

El tomo actual comprende el panorama de la producción vitivinícola mundial; la uva y su ciclo de maduración; nociones de enzimología y zimología aplicadas; bioquímica de la fermentación vinaria; tecnología de la obtención del mosto, con la mecanización del ciclo de trabajo; antisépticos y antifermentos empleados en enología; tratamientos diversos del mosto cuando no está destinado a la vinificación inmediata; correcciones del mosto; fermentación natural del mosto y la tecnología normal de la vinificación, así como la tecnología de las vinificaciones especiales.

En otra parte de la obra trata con toda amplitud de lo correspondiente al vino, con el análisis de sus componentes principales y secundarios: las correcciones; la refermentación lenta; las operaciones subsiguientes a la vinificación; la conservación del vino y las alteraciones, analizando las diferentes enfermedades.

Enumera asimismo cuanto se relaciona con la aplicación del frío en la elaboración de los vinos, con los fines de obtener la estabilización químico-física, estudiando igualmente la estabilización bioquímica.

Capítulo aparte merece la clarificación y cuanto se relaciona con la desmetalización del vino, tema interesantísimo y muy discutido y al que dedica toda clase de detalles.

Operaciones complementarias como la centrifugación; la filtración; los fenómenos físico-químicos relativos al envejecimiento y al embotellado. Trata asimismo cuanto se relaciona con el aprovechamiento de los productos vitivinícolas, la distribución alcohólica, fabricación de aguardientes y fabricación de vinagre.

Después de analizar la enografía mundial, aborda con todo detalle cuanto se refiere al análisis organoléptico y microscópico-químico de los vinos, enumerando los diferentes métodos empleados para cada uno de los elementos, así como los internacionales de unificación de análisis, terminando con una serie de ejer-

cicios y problemas prácticos para uso de los bodegueros.

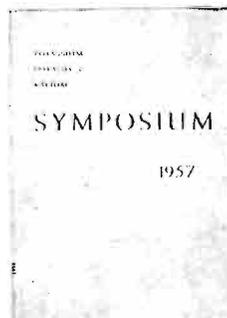
Este tomo, cuyo precio es de 15.000 liras, condensa, además de enseñanzas técnicas muy interesantes para quienes tienen ya conocimientos especiales sobre la materia, toda una serie de cuestiones prácticas de uso muy conveniente para los bodegueros.



PÉREZ MUELA (Rafael).—*La leche esterilizada, producto de creciente consumo*.—Un folleto de 23 páginas.—Madrid, 1958.

El Ingeniero Agrónomo Director de la Central Lechera de Badajoz, don Rafael Pérez Muela, ha publicado, bajo el título antes indicado, un interesante folleto en el que destaca el valor que en la dietética moderna tiene la leche esterilizada y los productos preparados con la misma, con lo que se va disminuyendo el consumo de otras leches, hasta hace poco consideradas como insustituibles, para ser reemplazadas por éstas, conservables a largo plazo y que aseguran el consumo de un producto sano, higiénico y de alto valor nutritivo.

Tras un capítulo en el que se expone el verdadero concepto de la leche estéril, se estudian sus características físicas, químicas y biológicas, para exponer a continuación las características técnicas precisas a su fabricación y las de calidad de los productos obtenidos en la Central Lechera de Badajoz.



V *Symposium del Potasio, 1957*. Editado por el Instituto Internacional de la Potasa.—Un volumen de 420 páginas.—Berna, 1959.

Continuando la tradición del Instituto Internacional de la Potasa, este organismo ha publicado los resultados de su quinto Symposium, celebrado en Viena en 1957, que tiene un carácter más particular que los precedentes, pues considera el papel del potasio, no ya exclusivamente en aquellas especies que crecen en condiciones próximas a su óptimo, como son la mayor parte de las plantas cultivadas, sino sobre todo en las asociaciones de especies diferentes, como ocurre en el estudio de los pastizales, cuya diversidad de modalidades de crecimientos plantea nuevos problemas relacionados con la fertilización del suelo. En efecto, en el caso de pra-

deras bien temporales o permanentes, el crecimiento de las diversas especies que las constituyen, en su mayoría gramíneas y leguminosas, depende, no sólo del suelo y del clima, sino de la influencia recíproca de unas especies con otras.

En la reunión de que ahora nos ocupamos, celebrada en Viena, se examinó desde los más diversos puntos de vista la importancia que reviste para las praderas el abonado potásico y, asimismo, se consideró la influencia de la aplicación de dicho elemento sobre la producción animal.

De todos los trabajos presentados se deduce que en las relaciones recíprocas entre el efecto de los elementos nutritivos en el estímulo, cualitativo y cuantitativo, del crecimiento de ciertas plantas, el potasio desempeña un importante papel, si bien hay opiniones diferentes sobre las dosis a aplicar, no sólo, como es natural, por las condiciones de suelo, del medio ambiente y de la fertilización, sino también por las teorías particulares de las diferentes escuelas.

Desde ese punto de vista sobre todo, los informes presentados dieron nacimiento a sugerencias muy interesantes. Concernían éstas, no sólo a los informes referentes especialmente a los problemas fitosociológicos (doctor W. Krause) o que trataban ante todo de las modificaciones de las poblaciones vegetales provocadas por la aplicación de abonos potásicos (Prof. E. Klapp), sino también a todos los informes que, partiendo de consideraciones generales, llamaban la atención sobre la necesidad de examinar el problema de manera más completa, incorporándole la producción animal (Dr. W. Davies), la estimación del valor nutritivo (Prof. A. van den Hende y A. Cottenie) o a la influencia directa de la aplicación de abonos potásicos sobre la producción animal de las praderas (Prof. M. L. Hart). Una discusión muy animada, suscitada por este último conferenciante, sobre el problema de la tetania (que se presenta con más frecuencia cuando la dosis de K es elevada en relación con la de Mg y Na), puso de manifiesto el vivo interés de los congresistas por todas estas cuestiones.

Los informes presentados acerca de la aplicación de abonos potásicos en las condiciones exteriores más variables aportaron nociones de gran valor sobre esos diferentes problemas. Así, el doctor H. Land-Jensen consideró ese problema en las regiones templadas y húmedas, el doctor P. Bourqui lo examinó en las regiones alpinas y subalpinas, el doctor G. Drouineau en las regiones mediterráneas, el profesor E. Haussmann en los cultivos irrigados y, finalmente, el doctor Y. Coic estudió la aplicación de abonos potásicos en las praderas después de haber servido de pastadero y de haber sido segadas.

Así pues, este V Congreso de la Potasa ha supuesto una visión de conjunto de los problemas actuales relacionados con la aplicación de los abonos a las

praderas. Ciertas cuestiones como, por ejemplo, el problema de la calidad de los pastos, hubieran podido ser tratados con más precisión y si a ello no se llegó en esta reunión, es indudable que se alcanzarán dichos objetivos en breve plazo, dado el considerable número de ensayos que están en marcha, aparte de que sobre la base de los últimos descubrimientos, se ponen constantemente a punto métodos inéditos de investigación. Desde este punto de vista, los informes presentados a esta reunión y las discusiones a que dieron lugar suponen un importante avance en el camino de las investigaciones sobre nutrición vegetal.

OTRAS PUBLICACIONES

Un siglo de éxitos en el campo de la fertilización. Ponencias del III Congreso Mundial de la Fertilización Heidelberg, 1957. Editado por el profesor doctor Ludwig Schmitt.—J. S. Sauerländer's, Frankfurt an Main, 1.—Precio, 30 DM. 1959.

Acaban de aparecer las ediciones en francés e inglés que contienen todas las ponencias y discusiones del III Congreso Mundial de la Fertilización, que tuvo lugar en Heidelberg en 1957, organizado por la Confederación Internacional de Ingenieros Agrónomos (CITA).

Eminentes especialistas de todos los continentes, sabios de renombre de la química agrícola y otras ciencias aplicadas a la agricultura expusieron los resultados de sus investigaciones en el campo del abonado y conservación de los suelos. Estudios profundos sobre la acción de los elementos mayores y de los oligoelementos sobre la vida de las plantas y su influencia decisiva en la calidad de los productos agrícolas y hortícolas, fueron el objeto principal de las discusiones del Congreso mundial que aparecen publicadas en este volumen. También se tienen en cuenta las investigaciones sobre el momento actual y económico de la fertilización, en las explotaciones agrícolas.

Tiene especial interés esta obra para los que se ocupan de la producción industrial de los abonos, su distribución y su comercio, como para los encargados de la divulgación agrícola y para los profesores y alumnos de la enseñanza agrícola y los relacionados con la investigación agronómica.

Los nombres de los ponentes: A. I. Virtanen, Schuffelen, Barbier, Fauser, Blohm, Bonforff, Linser, Scharrer, Nicholas, Nehring y Schmitt, así como los que intervinieron en la discusión, eminentes agrónomos de los varios países, constituyen motivo de interés para todos los que deseen conocer los variados aspectos de los problemas del abonado y conservación de suelos.

UN PLUMAJE DE 1.º CATEGORIA...

CONSEGUIDO RAPIDAMENTE DURANTE LA EPOCA
DE LA MUDA USANDO...

SOLUBLES DE PESCADO «PISA» EN POLVO, por su riqueza en aminoácidos sulfurados, cistina-cisteína y metionina, acortan considerablemente el ineludible anti-económico PERIODO DE MUDA, especialmente si se emplean antes de empezar dicho período.

Debe emplearse al 1,5 por 100 en el período anterior a la muda del plumaje, y al 2 por 100 durante la época de la muda.



UN BUEN CONSEJO:

Aprovéchese de la ampliación de nuestra fábrica y pase a contarse entre nuestros asiduos clientes.



FABRICADO POR :
PROTEINAS INDUSTRIALES, S.A. de Las Palmas de Gran Canaria
POR LO TANTO ES UN PRODUCTO GARANTIZADO

OFICINA CENTRAL DE VENTAS A TODA ESPAÑA:
P. I. S. A. - APARTADO 21.031 - MADRID

S. A. IBERICA BEDAUX

Paseo de la Castellana, 62
MADRID - Tel. 35 04 07

Delegaciones:

BARCELONA
31 97 49

BILBAO
30117

Alcalá, 178
MADRID



Teléfonos
55 08 01 - 55 10 19

TODO PARA LAS INDUSTRIAS LACTEAS

MÁNTEQUERIA: Desnatadoras y clarificadoras WEST-FALIA de todas capacidades y de fabricación sueca. Mantequeras, amasadoras, montadoras de nata. Equipos industriales AHLBORN, etc.

QUESERIA: Cubas de cuajar, mesas de entremiso, prensas, moldes, tablas, cuajo y colorante CHR. HANSEN'S.

LECHERIA: Pasteurizadores de placas AHLBORN (Alemania) y RAUER (Dinamarca) y de fabricación nacional. Refrigerantes bidones, cubos de ordeño, medidores, botellas, cápsulas de aluminio LACTA, embotelladoras, capsuladoras, coladores sanitarios LACTA, depósitos, bombas, etc.

CONDENSERIA: Concentradores EVACO.

ANÁLISIS: Material de análisis ORIGINAL GERBER.

REFRIGERACION: Compresores alemanes AHLBORN hasta 250.000 frigorías.



Banco Hipotecario de España

CEDULAS HIPOTECARIAS AL PORTADOR, al 4, 4,50 y 5 por 100 y especiales al 3, 3,50, 4, 4,50 y 5 por 100 con exención total de impuestos que comprende, además de la tarifa II de Utilidades, los que gravan la emisión, negociación y transmisión de valores y todos los actos, contratos y documentos que se realicen u otorguen relativos a su transmisión en Bolsa o PIGNORACION EN EL BANCO DE ESPAÑA Y CONCRETAMENTE EL DEL TIMBRE.

Todas ellas privilegiadas, con carácter de efectos públicos, cotizables como valores del Estado y garantizadas por primeras hipotecas sobre fincas de renta segura y fácil venta, siendo admitidas en pignoración por el Banco.

PRESTAMOS CON PRIMERA HIPOTECA sobre fincas rústicas y urbanas, amortizables de cinco a cincuenta años, con facultad de reembolsar en cualquier momento. Préstamos a interés reducido para finalidades especiales (nuevas construcciones, mejoras en la propiedad rústica y urbana, capital de explotación en la agricultura y sobre casas de rentas limitadas por la legislación especial de arrendamientos).

CUENTAS CORRIENTES a la vista con interés de 0,50 por 100 y a plazos.

Pidan detalles en nuestras oficinas:

SEVILLA: Queipo de Llano, 48

BARCELONA: Paseo de Gracia, 8 y 10

VALENCIA: Salvá, 1.

SEVILLA: Francos, 10 y 12.

y a nuestros Delegados y Representantes de provincias.

Música, Arellano y Compañía, S. A.

INGENIEROS

Maquinaria agrícola e industrial

Casa Central: PAMPLONA

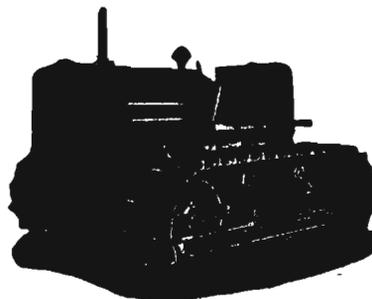
Representantes en España de los renombrados
Tractores de la marca

McCORMICK-INTERNATIONAL

tipos oruga y de ruedas, con motores Diesel y a
gasolina

Segadoras y Cosechadoras, Arados e implemen-
tos para motocultivo de la

**INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT
COMPANY, DE CHICAGO**



Motores. Grupos moto-bomba. Arados para caballerías. Sembradoras. Aventadoras, Trillos, etc.

SUCURSALES EN TODAS LAS REGIONES AGRICOLAS DEL PAIS

Vacalbin

resuelve el problema de la **RETENCIÓN PLACENTARIA**

Producto de máxima eficacia en el tratamiento de las METRITIS, INFECUNDI-
DAD, BRUCELOSIS y demás enfermedades e infecciones del aparato reproductor.

LITERATURA y MUESTRAS por:

LABORATORIO AKIBA, S. A. - Pozuelo de Alarcón (Madrid) - Tel. 83

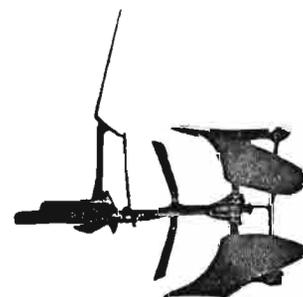


TALLERES MORENO

FABRICA DE MAQUINARIA AGRICOLA
FUENTES DE EBRO (Zaragoza) - Telef. 11 y 31



Remolques de 3 a 10 toneladas, arados re-
versibles y desplazables, modelos patentados,
para todas las potencias de tractores, cultiva-
dores con brazos rígidos y flexibles, elevadores
hidráulicos para tractores.



Toda nuestra maquinaria es garantizada en cuanto a funcionamiento y rendimiento.